

ACTA No. 1270
QUINTO PERÍODO ORDINARIO DE LA XLVII LEGISLATURA
72ª SESIÓN ORDINARIA
REALIZADA EL 14 DE AGOSTO DE 2014
PRESIDE: EL TITULAR, SR. FRANCIS SOCA

En la ciudad de Paysandú, se reunió en sesión ordinaria la Junta Departamental el catorce de agosto de dos mil catorce; el acto comenzó a las veinte horas y treinta y nueve minutos y contó con la asistencia de los siguientes señores ediles:

TITULARES

BARTZABAL, Rafael	LOPARDO, Luis
BENÍTEZ, Daniel	MEIRELES, Walter
COSTA, Reneé	PASTORINI, Hermes
FAGETTI, Silvinna	SOCA, Francis
LACA, Juan	SOSA, Ángel

SUPLENTES

HENDERSON, Mario	ARRIGONI, Sergio
MENDIETA, Beder	BONIFACIO, Gustavo
MIÑOS, Luis	PESCE, Fabián
PIZZORNO, Javier	VILLAGRÁN, Saúl
DALMÁS, Dino	FAGÚNDEZ, José
SAN JUAN, Ana María	GENINAZZA, Liliana
MOREIRA, Mabel	MEDINA, Raquel
ACOSTA, Marcelo	GALLARDO, Washington
SUÁREZ, Claro	GENTILE, Francisco
SILVA, Bartolo	MALEL, Enrique
KNIAZEV, Julio	ANDRUSYSZYN, Daniel
OYANARTE, Carlos	MANFREDI, Enzo
BENÍTEZ, Naír	BÓFFANO, Jorge
BARTABURU, Jorge	

Fuera de hora: Guillermo Acosta, Ramón Appratto, Enrique Avellanal, Mauricio de Benedetti, Walter Duarte, Nancy Fontora, Martín Pitetta, Ricardo Queirós.-

FALTARON:

Con aviso: Arturo Terra, Nelda Teske.-

Sin aviso: Álvaro Alza, Daniel Arcieri, Silvano Baiz, Alvérico Banquerque, Sergio Culñev, Ruben García, Gustavo Rezzano, Eduardo Rodríguez, Carlos Mederos, Carlos Uslenghi, Patricia Vasquez Varela.-

Actúan en Secretaría el secretario general, señor Robert Pintos y la directora general de Secretaría, señora Mabel Ramagli.-

Sumario

- 1o.- Apertura del acto.-
- 2o.- Informes de Presidencia.-

Media Hora Previa

- 3o.- Recuperación del nieto 114 por parte de las Abuelas de Plaza de Mayo.- Planteo de la señora edila Liliana Geninazza.
- 4o.- Alojamiento para los empleados de comerciantes radicados en termas de Guaviyú.- Planteo del señor edil Gustavo Bonifacio.
- 5o.- La actual Administración Departamental incumple resolución judicial debido a un accidente de tránsito ocurrido en el período 2000-2005.- Planteo del señor edil Saúl Villagrán.
- 6o.- Balance de Ancap en el Ejercicio 2013.- Planteo del señor edil Claro Suárez.
- 7o.- Inseguridad que se vive en Paysandú.- Planteo del señor edil Javier Pizzorno.
- 8o.- Grupo de sanduceros reunido en plaza Constitución portando carteles con consignas agraviantes hacia la colectividad judía.- Planteo del señor edil Luis Lopardo.

Informes verbales de Comisión

- 9o.- Reconocimiento del Sindicato Único Policial a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.- Planteo efectuado por el señor edil Julio Kniazev.-
- 10o.-Internacionalidad del aeropuerto "Tydeo Larre Borges" de nuestra ciudad.- Planteamiento efectuado por el señor edil Carlos Oyanarte.-

Asuntos Entrados

A) Comunicaciones.-

- 11o.- Cámara de Representantes.- Remite versión taquigráfica de las palabras del señor Representante Mario García referidas a reconocimiento a la Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil "Eduardo Fabini", del departamento de Lavalleja.- Carpeta No.669.-
- 12o.- Cámara de Representantes.- Remite versión taquigráfica de las palabras del señor Representante Walter Verri referidas a conmemoración del cincuentenario del fallecimiento del señor Luis Batlle Berres.- Carpeta No. 670.-
- 13o.- Cámara de Representantes.- Remite versión taquigráfica de las palabras del señor Representante Ricardo Planchón referidas a cobertura integral de atención de pacientes oncológicos del interior del país. Carpeta No. 671.-
- 14o.- Junta Departamental de Flores.- Remite palabras vertidas en Comisión General al recibirse las Comisiones Nacional y Departamental por el "No a la baja". Carpeta No. 681.-

- 15o.-** Suprema Corte de Justicia.- Contesta Of. No.474/14, relacionado a planteo del señor edil Enrique Malel referente a “Incumplimiento de la Ley No. 15.714 sobre violencia doméstica”. Carpeta No. 686.-
- 16o.-** Intendencia de Paysandú.- Contesta Of. No.752/14, relacionado a moción del señor edil Walter Duarte referida a: “Gestión de residuos en zona suroeste de Paysandú”. Carpeta No. 695.-
- 17o.-**Juntas Departamentales de Cerro Largo, Salto, Durazno y Colonia.- Comunican integración de Mesa para el período 2014-2015.- Carpeta No. 697.-
- 18o.-** Intendencias Departamentales de Treinta y Tres, Florida y Salto, Junta Departamental de Flores, Cruz Roja de Paysandú, Senador Francisco Gallinal, Jefe del Batallón y Mevir.- Acusan recibo de oficio por el que se comunicaba la integración de la Mesa de esta Corporación. Carpeta No. 698.-
- 19o.-**Corte Electoral.-Comunica que el 30 de julio pasado ha asumido el cargo de Presidente del Organismo, el doctor José Arocena.- Carpeta No. 701.-
- 20o.-**Fundación Gonzalo Rodríguez.- Invita a esta Junta a sumarse a las diferentes actividades que se realizarán, recordándose los 15 años de la desaparición física del piloto.- Carpeta No. 683.-
- 21o.-** Oficina Nacional del Servicio Civil.- Remite expediente electrónico 2014/02008/00234 respecto a la actuación de dicho organismo en la instancia de los concursos realizados por la Intendencia Departamental de Paysandú. Carpeta No. 707.-

B) Asuntos a tratar

- 22o.-** Corte Electoral.-Remite informe de su Comisión de Asuntos Inscriptoriales referente a jurisdicción territorial de los Municipios. Carpeta No.661.-
- 23o.-**Equipo Regional “Cajitas de Esperanza”.- Solicita declaración de interés departamental al “Proyecto Cajitas de Esperanza”, dirigido a la niñez y a la adolescencia del departamento de Paysandú.- Carpeta No. 679.-
- 24o.-** Declaración de interés departamental a la Competencia del Saber organizada por el ITSP.- Moción del señor edil Ángel Sosa.- Carpeta No. 708.
- 25o.-** Préstamos para refacción de viviendas: la IDP continúa cumpliendo.- Moción del señor edil Claro Suárez.- Carpeta No. 699.-
- 26o.-** Medidas a tomar para la ampliación del estacionamiento reservado de los ediles en la esquina de Sarandí y Zorrilla.- Moción del señor edil Ramón Appratto.- Carpeta No. 702.-
- 27o.-** Declaración de interés departamental a evento que realizará la Cooperativa de Personas Diferentes (Cooperdi).- Moción del señor edil Carlos Mederos. Carpeta No. 703.-
- 28o.-** Ley No. 19.237: La ex villa Quebracho fue declarada ciudad.- Moción del señor edil Ramón Appratto.- Carpeta No. 704.-
- 29o.-** Pérdida de agua del tanque de OSE de pueblo Morató.- Moción de la señora edila Mabel Moreira.- Carpeta No. 705.-

- 30o.-** Centro de Atención Ciudadana para pueblo Gallinal.- Moción de los señores ediles Mario Henderson y Carlos Oyanarte.- Carpeta No. 706.-
- 31o.-** Instalación de una oficina de Identificación Civil en la ciudad de Guichón.- Moción del señor edil Beder Mendieta.- Carpeta No. 709.-
- 32o.-** Regional del Instituto Nacional de Colonización para Quebracho.- Moción del señor edil Rafael Bartzabal.- Carpeta No. 710.-
- 33o.-** A veinte años de los sucesos del hospital Filtro de Montevideo: 1994 – 24 de agosto – 2014.- Moción del señor edil Ramón Appratto.- Carpeta No. 711.-
- 34o.-** Recuperación de avenida Park Way desde calle Independencia hasta calle Ledesma.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.- Carpeta No. 712.-
- 35o.-** Recuperación de la Proyectada 98.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.- Carpeta No. 713.-
- 36o.-** Carencias que he constatado en el Cementerio.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.- Carpeta No. 714.-
- 37o.-** Eucaliptos del Parque Municipal se deben curar, no eliminar.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.- Carpeta No. 715.-
- 38o.-** Flamean las chapas del techo del galpón del Corralón Municipal.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.- Carpeta No. 716.-
- 39o.-** El Impuesto a la Renta de las Personas Físicas cobrado sobre los sueldos es una burla a los trabajadores. Y también en esto el Frente Amplio muestra su doble discurso.- Moción del señor edil Ramón Appratto.- Carpeta No. 717.-
- 40o.-** Al maestro Ruben Lena.- Moción de la señora edila Liliana Geninazza.- Carpeta No. 718.-
- 41o.-** Barrio IC 5 y los desalojos.- Moción del señor edil Walter Duarte.- Carpeta No. 719.-
- 42o.-** Reconsideración del siguiente asunto: “Dirección Nacional de Energía.- Remite CD que contiene información de interés en relación a la eventual instalación de pequeñas centrales hidroeléctricas en el territorio de Paysandú”.- La solicita el señor edil Luis Lopardo.-

Orden del día

- 43o.-** Acta No. 1257.- Sesión extraordinaria realizada el día 23/04/14.- Rep. No. 38.083.-
- 44o.-** Acta No. 1258.- Sesión ordinaria realizada el día 08/05/14.- Rep. No.38.084.-
- 45o.-** Mejoras en el barrio IC 5.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.
Las calles y cordón cuneta del barrio IC 5, ¿para cuándo?.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.
¿Cuándo se construirán los cordones cunetas y calles internas del barrio IC 5?.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.
Obras y Servicios, informa: Rep. No.38.035.-

- 46o.-** Calles No. 7 y Vizconde de Mauá en pésimo estado.- Moción del señor edil Enzo Manfredi.
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 38.036.-
- 47o.-** Recuperación de calle Proyectada 57 desde Meriggi hasta Éxodo.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 38.037.-
- 48o.-** ¿Qué pasó con el promocionado salón comunal en Casa Blanca que se construiría con fondos del Presupuesto Participativo?- Moción del señor edil Saúl Villagrán.
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 38.038.-
- 49o.-** Arbolito: un pueblo del interior profundo del este de nuestro departamento con algunas carencias.- Moción del señor edil Rafael Bartzabal.
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 38.039.-
- 50o.-** Junta Departamental de Maldonado.- Comunica conformación de la Comisión de Género y Equidad de ese Legislativo, número de contacto y correo electrónico.
DD.HH., Equidad y Género, informa: Rep. No. 38.040.-
- 51o.-** Los perjuicios de la Ordenanza sobre Tenencia Responsable de Animales.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.
Legislación y Apelaciones, informa: Rep. No. 38.024.-
- 52o.-** Otra improvisación municipal.- Planteamiento efectuado por el señor edil Francisco Gentile, en la media hora previa, de la sesión de fecha 05/10/12.
Legislación y Apelaciones, informa: Rep. No. 38.026.-
- 53o.-** Vandalismo que atenta contra la propiedad pública y privada de los sanduceros.- Planteo del señor edil Rubens Francolino en la media hora previa de la sesión de fecha 13/7/12.
Legislación y Apelaciones, informa: Rep. No. 38.025.-
- 54o.-** Las cunetas de hormigón en Nuevo Paysandú se encuentran en lamentable estado por falta de limpieza.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.
Legislación y Apelaciones, informa: Rep. No. 38.027.-
- 55o.-** Representante Nacional Gustavo Cersósimo.- Contesta Of. No. 395/14 relacionado a "Revisión de la Ley No. 18.308 (Ley de Ordenamiento Territorial).
Legislación y Apelaciones, informa: Rep. No. 38.041.-
- 56o.-** Curso de Violencia de Género en el Ámbito Doméstico.- Invitan a realizar el mismo, los días sábado 28 de junio y sábado 26 de julio del presente año.
DD.HH., Equidad y Género, informa: Rep. No. 38.047.-
- 57o.-** ¿Dónde fueron a parar los 250.000 pesos de Presupuesto Participativo ganados en el año 2009 por la Comisión Pro Mejoras del Cementerio Las Flores?.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.
Promoción Social, informa: Rep. No. 38.048.-
- 58o.-** Declaración de interés departamental al rally a llevarse a cabo los días 22, 23 y 24 de agosto.- Moción del señor edil Dino Dalmás.
Deportes y Juventud, informa: Rep. No. 38.067.-

- 59o.-** Regularización de las construcciones existentes en el Padrón No. 5611, Quinta No. 695 de la Primera Sección Judicial del departamento, propiedad de la señora Noela Carolina Mindel Wolloch.- La Intendencia remite a consideración. Legislación y Apelaciones, informa: Rep. No. 38.073.-
- 60o.-** Necesidades de vecinos de la Diagonal 200.- Moción del ex edil señor Juan José Villagra.
Recuperar en toda su extensión calle Diagonal 200 que une los barrios Purificación 3 y Curupí.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.
¿Por qué no se arregla la calle Diagonal 200?.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.
La Diagonal 200 sigue postergada.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.
Calles de Purificación 3 en mal estado.- Moción de los señores ediles Martín Pitetta y Sandra Navadián.
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 38.049.-
- 61o.-** Necesidades de vecinos de barrio Los Álamos.- Moción del señor edil Ruben García.
¿En qué etapa se encuentran los realojos del barrio Los Álamos?.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.
Nuevamente barrio Los Álamos.- Moción del señor edil Walter Duarte.
La realidad de Los Álamos, más allá de las palabras.- Moción de la señora edila Liliana Geninazza.
Realojos en el barrio "Los Álamos".- Planteo del señor edil Saúl Villagrán en la media hora previa de la sesión de fecha 29/06/12.
Obras y servicios, informa: Rep. No. 38.051.-
- 62o.-** La "Autonal": mucho gasto para poco resultado.- Moción del señor edil Walter Duarte.
Semipeatonal de Paysandú, obra que ha modernizado la ciudad, acercando la arteria al peatón.- Planteo de la señora edila Patricia Vasquez Varela, en la media hora previa de la sesión de fecha 10/08/12.
Más dinero para la "Peatonal".- Moción del señor edil Walter Duarte.
El diseño de la Peatonal no promueve la seguridad vial de los peatones, principales víctimas de accidentes a nivel nacional.- Moción de la ex edila señora Patricia Volpe.
¿Cuánto nos sigue costando la semipeatonal?.- Moción del señor edil Martín Pitetta.
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 38.052.-
- 63o.-** Apertura de avenida 108 de Nuevo Paysandú.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.
Reparación de calles en Nuevo Paysandú.- Planteamiento formulado por el señor edil Villagrán, al amparo del Art. 47º del Reglamento Interno de la Corporación, en sesión de fecha 19/8/10.
Nuevo Paysandú: cunetas en lamentable estado.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.
Arreglos de calles en Nuevo Paysandú.- Moción del señor edil Enzo Manfredi.
Vecinos de Nuevo Paysandú reclaman solución.- Moción del señor edil Daniel Benítez.
Reclamo urgente de los vecinos de Nuevo Paysandú.- Moción del señor edil Rafael Bartzabal.
Apertura de cunetas y limpieza de alcantarillas en 3a., 4a y 5a Paralela de Nuevo Paysandú.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.
Calles del barrio Nuevo Paysandú.- Planteo del señor edil Saúl Villagrán, en la media hora previa de la sesión de fecha 27/06/13.
La maquinaria regresó a Nuevo Paysandú después de mucho tiempo.- Moción del señor edil Enzo Manfredi.
Reclaman por calles de Nuevo Paysandú.- Moción del señor edil Daniel Benítez.
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 38.053.-

- 64o.-** Limpieza, profundización y ampliación de cuneta de desagüe en calle Ayacucho entre avenida Enrique Chaplin y Proyectada 91.- Moción del ex edil señor Christopher Salivvonzky.
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 38.054.-
- 65o.-** Huracán F.C. una institución que se esfuerza por superarse.- Moción de los señores ediles Daniel Benítez, Enrique Malel, Sandra Navadián y Enrique Avellanal.
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 38.056.-
- 66o.-** Arreglo del camino de entrada a Puntas de Buricayupí.- Moción de los señores ediles Juan Laca y Francisco Gentile.
Arreglo del camino de Paso del Parque de Daymán.- Moción de los señores ediles Juan Laca y Francisco Gentile.
Obras y Servicios, Informa: Rep. No. 38.057.-
- 67o.-** Barrio Artigas: mucha propaganda y poca información.- Moción de los señores ediles Liliana Geninazza, Sandra Navadián y Saúl Villagrán.
Obra del barrio Artigas con fondos del FDI: construyendo y demoliendo.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.
Policlínica barrio Artigas, una problemática permanente cada vez que llueve.- Moción del señor edil Sergio Arrigoni.
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 38.058.-
- 68o.-** Estudio y modificación de parada de ómnibus en Chapicuy.- Moción del señor edil Walter Duarte.
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: Rep. No. 38.068.
- 69o.-** Todos iguales ante la ley.- Moción de los señores ediles Claro Suárez y Gustavo Rezzano.
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: Rep. No. 38.070.
- 70o.-** Animales sueltos en camino Piñera Tres Árboles.- Moción de la señora edila Mabel Moreira.
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: Rep. No. 38.071.
- 71o.-** Nuevamente por el Seguro de Desempleo para trabajadores rurales.- Moción del señor edil Walter Duarte.-
Asuntos laborales y Seguridad Social, informa: Rep. No. 38.059.
- 72o.-** Asociación Laboral de Obreros y Empleados de Fricasa - (Aloef).- Solicitan ser recibidos por la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, en forma urgente.
Asociación Laboral de Obreros y Empleados de Fricasa (Aloef).- Solicitan ser recibidos en forma urgente por la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.
Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: Rep. No. 38.060.
- 73o.-** La Intendencia de Paysandú viola la Ley No.18.516.- Moción del señor edil Ruben García.
Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: Rep. No. 38.061.
- 74o.-** Sunca - Sindicato Único Nacional de la Construcción y Anexos.- Solicita ser recibido por la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.
Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: Rep. No. 38.062.
- 75o.-** Conflictos del citrus y del frigorífico Casa Blanca.- Planteo del señor edil Saúl Villagrán en la media hora previa de la sesión de fecha 11/07/2013.

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: Rep. No. 38.063.

76o.-Preocupación de los feriantes y productores del Mercado Municipal por modificaciones planteadas por la Intendencia.- Moción de los señores ediles Liliana Geninazza, Saúl Villagrán y Ángel Sosa.

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: Rep. No. 38.064.

77o.- Evento: Curso Industria e Instalaciones de la Construcción.- Envían programa del mismo a dictarse en el próximo mes de junio.

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: Rep. No. 38.065.

78o.- Jornadas de Responsabilidad Penal Empresarial.- Se invita a las mismas a realizarse el día 30/5/14, a la hora 17 y 30 en el Centro Universitario de Paysandú.

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: Rep. No. 38.066.

79o.- Declaración de interés departamental a los Festejos de los 100 Años de la Colonia 19 de Abril, en abril de 2015.- Moción del señor edil Carlos Oyanarte.

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: Rep. No. 38.075.

80o.-Modificación del Numeral 1º de la Resolución No. 0510/2012 (Reglamento de Partidas para Gastos de Traslado, Alimentación y Alojamiento).-

Asuntos internos y RR. PP., informa: Rep. No. 38.072.

81o.- Quita a la señora Irene Carballo, respecto a la deuda que mantiene con la IDP, por el Padrón Urbano No. 2524.-La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: Rep. No. 38.076.

82o.-Quita a la señora Silvia Acevedo, por la deuda que mantiene con la IDP, por el Padrón Urbano 4799.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: Rep. No. 38.077.

83o.- Quita a la señora Griselda Inés Píriz del Pino, por la deuda que mantiene con la IDP, por el Padrón Urbano No. 9613.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: Rep. No. 38.078.

84o.- Rehabilitación del Convenio No. 5003462, por deuda de Contribución Inmobiliaria y Anexos del Padrón Urbano No. 800, propiedad de la señora Inocencia Ana Queirós, por motivos que expone.- La Intendencia remite consideración.

Hacienda y Cuentas, informa: Rep. No. 38.079.

85o.- Exoneración del pago del 100% de los impuestos municipales correspondientes a la rifa que organiza la cooperativa de viviendas "Coovian 11 PVS".- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: Rep. No. 38.080.

86o.- Exoneración a la empresa Copay, del tributo correspondiente a la publicidad rodante.- La Intendencia remite a consideración.

Hacienda y Cuentas, informa: Rep. No. 38.081.

87o.- Exoneración del pago del impuesto de Patente de Rodados al vehículo Mat. IAD 5231, por el año 2014, propiedad del señor Pablo Humberto Soba Dollenart, por encontrarse al servicio de la Iglesia de Dios en el Uruguay Misiones Mundiales.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: Rep. No. 38.082.

- 88o.-** Necesidades en la policlínica de Orgoroso.- Planteamiento efectuado por el señor edil Jorge Bartaburu en la media hora previa de la sesión de fecha 21/11/13.
Pobladores de Orgoroso molestos por la demora en recuperación de la policlinica.-
Moción del señor edil Saúl Villagrán.
Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. No. 38.043.
- 89o.-** ¡Salud! Policlínica de ASSE de Piedras Coloradas.- Moción de la señora edila Liliana Geninazza.
Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. No. 38.044.
- 90o.-** Diagonal 300: desmalezamiento y fumigación.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.
Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. No. 38.045.
- 91o.-** Vecinos de Antonio Estefanell reclaman por qué el recolector no pasa por su barrio.-
Moción de la señora edila Sandra Navadián.
Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. No. 38.046.
- 92o.-** Aguas servidas desde el edificio del Hospital Escuela del Litoral hacia la vía pública.-
Planteo del señor edil Claro Suárez en la media hora previa de sesión de fecha 31/7/14.
Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. No. 38.085.
- 93o.-** No se dictan clases en el Liceo No. 6 debido a la falta de agua potable.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.
Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. No. 38.086.
- 94o.-** Aguas posiblemente envenenadas.- Moción del señor edil Leonardo de Souza.
Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. No. 38.087.
- 95o.-** Problemas sanitarios en Orgoroso.- Moción del señor edil Enzo Manfredi.
Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. No. 38.088.
- 96o.-** Contratación en régimen de función pública, por un año más, a partir del 1° de septiembre del año en curso a las señoras María Helena Arotce y Tania Farall, para desempeñarse en el área Administración.-
Asuntos Internos, RR.PP., informa: Rep. No. 38.096.
- 97o.-** Exoneración del pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria al Padrón Urbano No. 19.300, por la 4ª y 5ª cuota, año 2013.- La Intendencia solicita anuencia.-
Hacienda y Cuentas, informa: Rep. No. 38.097.
- 98o.-** Creación de un archivo general del departamento.- La Intendencia remite a consideración.
Legislación y Apelaciones, informa: Rep. No. 38.022.
- 99o.-** Desafectación del uso público del camino departamental en calzada “Andrés Pérez” sobre el río Queguay Grande, en el área de retiro de acceso a dicha calzada para la implementación del proyecto de Centro de Visitantes.- La Intendencia solicita anuencia.-
Legislación y Apelaciones, informa: Rep. No. 38.074.
- 100o.-** Mal estado de la Ruta 26.- Planteamiento efectuado por el señor edil Carlos Oyanarte, al amparo del Artículo 47° del Reglamento Interno de la Corporación.
Presidencia de la República.- Contesta Of. No. 379/10 a planteo del señor edil Carlos Oyanarte, respecto a “Mal estado de la Ruta 26”.-

Obras y Servicios, informa: Rep. No. 37.973.

- 101o.-** Intendencia de Paysandú no cumple convenio firmado con Jockey Club Paysandú.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.
Suspensión de las competencias a llevarse a cabo el día 18/07/14, organizadas por Hípica Ríoplantense, la Dirección Nacional de Casinos, Ministerio de Economía y Finanzas y el Jockey Club Paysandú.- Planteamiento efectuado por el señor edil Saúl Villagrán.-
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 38.050.
- 102o.-** Mal estado de la caminería rural y de la maquinaria en la zona de Tambores.- Planteamiento efectuado por el señor edil Carlos Oyanarte, en la media hora previa de la sesión de fecha 3/06/10.-
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 38.055.
- 103o.-** Expedición de licencias de conducir en el interior del departamento.- Moción de la señora edila Mabel Moreira.-
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: Rep. No. 38.069.
- 104o.-** Transferencia municipal de automotores mediante título de propiedad.- Moción del señor edil Enrique Malel.-
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: Rep. No. 37.969.
- 105o.-** Bancada del Partido Nacional.- Comunica que el señor edil Luis Miños reemplazará al señor edil Julio Kniazev en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.- Carpeta No. 720.
- 106o.-** Bancada del Partido Nacional.- Comunica que el señor edil Bartolo Silva reemplazará al señor edil Pedro Solsona en la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP. Carpeta No. 729.-
- 107o.-** Comunicación inmediata.-
- 108o.-** Término de la sesión.-

1o.- APERTURA DEL ACTO.-

SR.PRESIDENTE (Soca): Habiendo número suficiente, damos comienzo a la sesión.

2o.- INFORMES DE PRESIDENCIA.-

SR.PRESIDENTE (Soca): Tienen en sus bancas asuntos entrados fuera de hora, que serán tratados al final del orden del día.

MEDIA HORA PREVIA

3o.-RECUPERACIÓN DEL NIETO 114 POR PARTE DE LAS ABUELAS DE PLAZA DE MAYO.- Planteo de la señora edila Liliana Geninazza.-

SR.PRESIDENTE (Soca): Comenzamos con la media hora previa. Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

SRA.GENINAZZA: Gracias, Presidente. Dudé en presentar este tema, dada la notable y merecida repercusión mediática que el mismo tuvo a nivel internacional.

SR.PRESIDENTE (Soca): Discúlpeme, señora Edila ¡silencio, por favor! Continúe en el uso de la palabra, señora Edila.

SRA.GENINAZZA: Señor Presidente, decía que dudé en presentar el tema porque ha tenido una importantísima y merecida repercusión mediática a nivel internacional, pero a la vez consideré que en este órgano político como es la Junta Departamental, y siendo mi actual lugar de militancia, debía referirme a la conmoción que significó la recuperación del nieto 114 por parte de las Abuelas de Plaza de Mayo. (Campana de orden)

SRA.GENINAZZA: Es demasiado serio el tema, señor Presidente, como para que exista este murmullo en Sala, al que no le interese que se retire, pero no voy a continuar tratándolo con este murmullo.

SR.PRESIDENTE (Soca): Adelante, señora Edila.

SRA.GENINAZZA: Tuvimos muchos años de falta de respeto. Porque “todo está guardado en la memoria” -como dice la canción- pero también es bueno para la historia registrarlos en las instituciones.

¡Es imposible, perdóneme, me resigno y realmente no puedo seguir tratando el tema! (Campana de orden)

SR.PRESIDENTE (Soca): Solicito a los señores ediles que están en el ambulatorio que hagan silencio, de lo contrario me veré obligado a desalojarlos. Puede continuar, señora Edila. Disculpe.

SRA.GENINAZZA: Es verdad que vivimos momentos de intensidad emocional cada vez que aparece un nieto, hijo de desaparecidos o asesinados en las dictaduras, pero en este caso tiene el adicional de ser Guido, buscado durante 36 años por la emblemática abuela Estela de Carlotto.

Tengo que hablar esta noche porque además de ver imágenes de encuentro y de reencuentro con ojos empañados por la emoción, oír palabras sabias y prudentes, leer sensatas reflexiones y congratulaciones de los más variados personajes del mundo, quedó demostrado que en estos casos la vida triunfa sobre la muerte. No lograron los represores, civiles, militares y policiales con su tenaz pacto de silencio, evitar que una abuela encontrara a su nieto robado; no pudieron borrar la historia. Con estos hallazgos se reavivan temas y se evidencia la verdad para aquellos que dudaban o creían, ingenuamente, las mentiras sobre las que basaron su impunidad, integrantes de las dictaduras de los años 70 del Cono Sur. Quedó demostrado que había desaparecidos en estos países, por nombrar uno, pudimos ver el hallazgo de los restos del maestro Julio Castro, enterrados en una unidad militar. No estaban paseando por Europa, como solían justificar las ausencias. Quedó demostrado que se torturaba hasta la muerte en los cuarteles y centros de reclusión, muchas veces entregaban los cajones cerrados a su familia con la orden de no abrirlos. (Timbre reglamentario)

SR.PRESIDENTE (Soca): Le queda un minuto, señora Edila.

SRA.GENINAZZA: Gracias. Uno de ellos, el sanducero Ivo Fernández. Quedó demostrado que trasladaban personas entre países con la más absoluta impunidad, como botín de guerra. Cualquiera pudo ser víctima de este horror, militantes políticos, gremiales, estudiantiles -justamente hoy recordamos a Líber Arce- religiosos, por vínculo familiar o amistoso y hasta por error, cuánto

más avanza la investigación se descubre una trama macabra de torpeza, crueldad y sadismo. (Sale el señor edil Kniazev)

Quedó demostrado que robaban niños -nacidos y por nacer- apropiándose de lo más entrañable de cualquier persona: su hijo. No puede haber mayor aberración que hacer parir a una embarazada vendada y esposada a la cama, a las cinco horas robarle el hijo y después matarla. (Timbre reglamentario)

SR.PRESIDENTE (Soca): Culminó su tiempo, señora Edila.

SRA.GENINAZZA: Me interrumpieron tantas veces que le solicito terminar.

SR.PRESIDENTE (Soca): Adelante.

SRA.GENINAZZA: Pero las víctimas tenían familia. En Argentina -hoy país emblemático en la lucha por los Derechos Humanos- madres y abuelas con un pañuelo blanco en la cabeza y dando vueltas a una plaza empezaron una lucha por la verdad, justicia y la recuperación de sus nietos. Recorrieron el mundo comunicando la infamia, pidiendo ayuda, se apoyaron en la ciencia para lograr un banco de datos genéticos que les permitan, después de mucho tiempo, establecer vínculos familiares; lograron que las Naciones Unidas incluyeran dentro del Estatuto de los Derechos del Niño el Derecho a la Identidad, logros que van a quedar más allá del tiempo y de estas vidas. Ignacio Hurban o Guido Montoya Carlotto -como él desee llamarse- recobró su identidad, recobró su libertad, vino a premiar ese ejemplo de humanidad que es su abuela y para renovar en todos nosotros la esperanza. Quedó demostrado, que el amor vence al odio. Gracias. (Salen la señora edila Moreira y los señores ediles Laca, Sosa y Costa) (Entran los señores ediles Kniazev y Bartaburu)

4o.-ALOJAMIENTO PARA LOS EMPLEADOS DE COMERCIANTES RADICADOS EN TERMAS DE GUAVIYÚ. Planteo del señor edil Gustavo Bonifacio.-

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Bonifacio.

SR.BONIFACIO: Gracias, Presidente. En esta oportunidad, me voy a referir a una problemática -ya conocida pero actual- originada por algunos trabajadores de los comercios -radicados estos en termas de Guaviyú- que viven en el predio que ha sido declarado como centro poblado. El problema se origina principalmente porque los empresarios no cumplen con la obligación de darles vivienda, les dan alimentación, pero en cuanto al alojamiento le dicen que armen una carpa por allí como lo hace todo el mundo. Esta problemática se viene arrastrando -como decía- desde hace unos cuántos años, los trabajadores siempre esperaron algún tipo de solución, no han podido acceder a mecanismos de realojo, sabemos que, en su momento, hablaron con el Director de Turismo pero no tuvieron éxito. En determinado momento, en el año 2010, se los cambió de lugar -ellos estaban en la zona de camping- y les dijeron que tenían que mudarse a unos galpones de Mantenimiento, cerca de una cañada, que no construyeran nada de material, por eso hoy viven en carpas con alguna estructura de madera, lona, nailon y esas cosas. Indudablemente están pasando muy mal porque además están con sus familias y con este frío es de imaginar la situación que están viviendo. Nos reunimos, conversamos con ellos y nos comunicaron que necesitan que se los realoje.

Comenzaron a trabajar como grupo, no es la primera vez que intentan comunicarse directamente con el Intendente.

Lo que pido, es que este tema se radique en las comisiones de Asuntos Laborales, de Turismo y de Promoción Social. En Asuntos Laborales, porque los empresarios no han cumplido con sus obligaciones, pero de todas maneras si cumplieran o si estos trabajadores fueran a otro lado, ya no sería con las familias. En Promoción Social, para que se encuentre una solución al tema, y a Turismo, porque los trabajadores manifiestan que son discriminados, ya que las chozas o carpas no tienen el mismo aspecto que las de los turistas.

En realidad, son como campamentistas, pero su situación es distinta porque trabajan y tienen su medio de vida ahí, contribuyendo, de alguna manera, con el desarrollo de las Termas, porque consumen y tienen muchos parientes en la región...

SR.PRESIDENTE (Soca): Le queda un minuto, señor Edil.

SR.BONIFACIO: Gracias. ...la mitad son de Quebracho, y otros son de otros lados. Entonces, en vista de que este tema, es un problema que se arrastra desde hace años, si los señores ediles están de acuerdo, solicito radicarlo en las comisiones mencionadas. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (24 en 24)

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN No. 0432/2014.- VISTO el planteamiento efectuado por el Sr. Edil Dr. Gustavo Bonifacio en la media hora previa: “Alojamiento para los empleados de comerciantes radicados en Termas de Guaviyú”.***

CONSIDERANDO que solicita se radique el tema en las Comisiones de Asuntos Laborales y Seguridad Social, de Turismo y de Promoción Social.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese el tema en las Comisiones de Asuntos Laborales y Seguridad Social, de Turismo y de Promoción Social.”

(Salen el señor edil Bartaburu y las señoras edilas Benítez, Fagetti y Geninazza) (Entra el señor edil Gentile)

5o.-LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL INCUMPLE RESOLUCIÓN JUDICIAL DEBIDO A UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO OCURRIDO EN EL PERÍODO 2000-2005.- Planteo del señor edil Saúl Villagrán.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Saúl Villagrán.

SR.VILLAGRÁN: Gracias, señor Presidente. La actual Administración Departamental, incumple resolución judicial debido a un accidente de tránsito ocurrido en el período 2000-2005, con una víctima fatal. En la liquidación de sentencia de los Autos 305-7/2009, con carátula “Machado, Amancio y otros; Intendencia de Paysandú, Daños y Perjuicios”, manifestamos:

“Que, hallándose vencido con exceso ‘el término de 30 días corridos’ desde que se le notificara a la ejecutada que debía pagar el monto de la liquidación, venimos a solicitar se le apliquen ‘conminaciones económicas’, y se condene a la Intendencia a pagar las costas y costos del presente trámite, conforme a lo establecido en el Artículo 374 del Código General de Proceso y a los extremos de los hechos siguientes:

1º.-La Intendencia de Paysandú, sabe fehacientemente que debe pagar la indemnización a la que fue condenada desde que se le notificó la sentencia de segunda instancia, que ratificó la condena que le impuso la sentencia de

primera instancia. Y debía saberlo desde que apeló la sentencia, careciendo de fundamentos.

2º.-Además: sabe perfectamente que no incumple cualquier sentencia, sino que incumple con la indemnización establecida –después de que la retrasó todo lo posible, con argumentos que le fueron sistemáticamente rechazados– a favor de una madre anciana –próxima a los 90 años de edad– por la pérdida de la vida de una hija. Sabe, asimismo, que el padre de la víctima –que inició su reclamación siendo de avanzada edad falleció, mientras ella con sus argumentos le negaba su indemnización. Y, antes que eso, sabe que la pérdida de la vida por la que está condenada, es la de su ex funcionaria Juanita Beatriz Machado Ávalos, que murió cumpliendo con su trabajo para la misma Intendencia, que incurrió en la culpa grave determinante de la condena, precisamente por haber provocado el accidente que le costó la vida.

3º.-Conforme establece el Código General de Proceso en su Artículo 374, 'para el cumplimiento de sus providencias, el Tribunal, de oficio o a petición de parte, podrá adoptar las medidas de conminación o astringencia necesarias', cualquiera sea el sujeto a quien se le imponga las mismas, y estas 'se fijarán en una cantidad de dinero a pagar, por cada día que demore el cumplimiento, teniendo en cuenta el monto o la naturaleza del asunto y las posibilidades económicas del obligado, de tal manera que signifiquen una efectiva constrictión psicológica al cumplimiento dispuesto.

(Salen los señores ediles Arrigoni y Avellanal)

Aquí se trata de la Intendencia Departamental de Paysandú, a quien se le ha ordenado pagar la suma de \$ 2.133.110, y solo esa suma habrá de pagar en primera instancia, porque la reliquidación se postergará, dado que así lo establece a la ley que favorece a los entes públicos, incluso, en cuanto a que será una suma inferior a la deuda real.

(Timbre reglamentario) (Entran las señoras edilas Moreira y San Juan)

Lo realmente adeudado hoy, a julio de 2014, sería la suma de \$2.201.668 porque el IPC considerado en la demanda de liquidación fue de 131,91 y el vigente es de 133,48 y han transcurrido cuatro meses de interés legal.

4º.-"Teniendo en cuenta el monto o la naturaleza del asunto y las posibilidades económicas del obligado, tal como venimos de citar lo que indica la norma, venimos a solicitar que se disponga un astreinte diario de un monto por demás prudente y moderado, equivalente al 1% del incumplimiento. Permítasenos reiterarlo: solo el 1% de lo adeudado, o sea \$ 21.331 por día.

5º.-Asimismo, consideramos que la Magistrada ha de tener en cuenta en qué circunstancias se da el incumplimiento, en qué contexto tiene lugar el retraso en el pago que le ordenara la Intendencia de Paysandú".

(Timbre reglamentario)

SR.PRESIDENTE (Soca): Terminó su tiempo, señor Edil.

SR.VILLAGRÁN: Voy a pedir que el tema se radique en la Comisión de Presupuesto y a la prensa en general.

SR.PRESIDENTE (Soca): Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (21 en 21)

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN No. 0433/2014.- VISTO el planteamiento efectuado en la media hora previa por el Sr. Edil Saúl Villagrán: "La actual Administración Municipal incumple resolución judicial debido a un accidente de tránsito ocurrido en el período 2000 - 2005".**

CONSIDERANDO que solicita se radique el tema en la Comisión de Presupuesto y se remita a los medios de comunicación.

ATENTO a lo expresado, **LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**

1o.-Radíquese el tema en la Comisión de Presupuesto

2o.-Oficiése a los medios de comunicación, adjuntando la versión taquigráfica de las palabras vertidas por el Sr. Edil.”

6o.-BALANCE DE ANCAP EN EL EJERCICIO 2013.- Planteo del señor edil Claro Suárez.

SR.PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor edil Suárez.

SR.SUÁREZ: Gracias, señor Presidente. El balance de Ancap arrojó una pérdida en el ejercicio 2013 de 169 millones de dólares; es decir que pierde casi 500 mil dólares por día. A ojo de buen “cubero”, surgen muchas interrogantes: ¿Cómo es que un organismo que tiene el monopolio del refinado y venta de combustible, puede generar esas pérdidas? El combustible se vende al contado, por lo cual no existe la incobrabilidad, con excepción –claro está- del combustible que el ente le vendió a Pluna, con la anuencia del licenciado, sanducero, Raúl Sendic –hoy anda con el compañero Vázquez haciendo propaganda política. Y, además, el precio de venta del combustible es el más alto de la región por varios “cuerpos” y de los más caros del mundo. (Entran las señoras edila Medina y N. Benítez)

Por otra parte, el Ministerio de Economía y Finanzas autorizó a Ancap a contraer Pasivos Financieros, “a pedir plata en Bancos” –hablando criollamente- a razón de 50 millones de dólares con un banco panameño –Banistmo– en julio y otro, con el Santander, por 120 millones de dólares. Es decir, que no solo el ente que monopoliza la explotación del combustible en Uruguay da pérdidas millonarias en dólares, sino que tampoco tiene liquidez, por lo cual debe endeudarse, también en cuantía millonaria.

Históricamente el combustible en Uruguay, señor Presidente, ha sido el más caro de la región. Ese tan poco grato honor se mantiene y la diferencia no parece disminuir. Así, por un litro de nafta súper en Uruguay se paga 1,85 dólar; en Argentina no llega a 1 dólar, en Brasil, donde el precio está liberado, el litro de combustible cuesta 1,24 dólar y 1,27 y más allá de la Cordillera andina, en Chile, el precio es de 1,19 dólar. (Sale el señor edil Pesce)

Ahora bien. Hay un valor de referencia que tiene Ancap para fijar el precio del combustible. Ese valor de referencia está basado en un petróleo de mayor calidad del que Uruguay adquiere a Venezuela, el cual es de calidad inferior –como todos lo sabemos- al que se toma como referencia. No menor resulta la injerencia del Imesi –Impuesto Específico Interno– por el que el combustible está altamente gravado. Los que alguna vez hayan ingresado al hall principal del edificio de la Dirección General Impositiva en Montevideo –en avenida Fernández Crespo y Colonia- verán una leyenda en la pared que dice: “Si todos pagamos, vamos a pagar menos”. Ese fue uno de los “caballos de batalla” del actual Gobierno de la izquierda en Uruguay -¡va! “la llamada izquierda”- que, por supuesto, no se cumplió. Y parece cosa de locos que en Uruguay se festeje –y de hecho los medios de prensa lo catalogan como una buena noticia- que la autoridad fiscal recaude cada vez más. Esa es la señal de que el sistema Tributario uruguayo tiene como único objetivo recaudar.

Pero volviendo al “affaire” de Ancap. Ya con la “pole position” asegurada perpetuamente en cuanto al combustible más caro de la región y del continente, resulta difícil la explicación de que Ancap, que tiene monopolio en

Uruguay, siga incrementando sus pérdidas, por más que haya negocios poco entendibles como el de ALUR; un “negocio” –entre comillas- que le cuesta a los uruguayos más de cien millones de dólares anuales. Es sin duda un delirio más de la actual Administración. (Salen el señor edil Bonifacio y la señora edila Benítez) (Entra el señor edil Gallardo)

Voy a ir un poco más atrás en el tiempo, señor Presidente. El uruguayo siempre se jactó de tener buena memoria, recordará el no tan lejano 7 de diciembre de 2003, cuando se llamó a un plebiscito que permitía a Ancap asociarse con entes privados. Con el viejo y obsoleto discurso que pregona la izquierda de “no vender el patrimonio del Estado” y otras nefastas razones, más el poder del PIT-CNT, el plebiscito no fue aprobado. Dicha ley, señor Presidente, también preveía que el combustible en el Uruguay no podía estar más caro que en los países de la región. Merced a los iluminados que echaron para atrás ese plebiscito, llevamos una decena de años pagando el combustible más caro y Ancap incrementando, a paso constante, sus pérdidas. Claro, Ancap sigue estando en manos del Estado, eso es lo importante para la izquierda: que siga siendo cara...(Timbre reglamentario)

(Entran los señores ediles Kniazev y Andrusyszyn)

SR.PRESIDENTE (Soca): Le queda un minuto, señor Edil.

SR.SUÁREZ: Gracias, señor Presidente...cara e ineficiente y que gaste el dinero público en sueldos, publicidad o para financiar proyectos insostenibles como el de ALUR. (Entran los señores ediles Bóffano, D. Benítez y Bartaburu)

Sería bueno que la izquierda, con el anticuado discurso de “no vender el patrimonio del Estado” –bajo cuyo Gobierno Ancap genera pérdidas astronómicas- asuma los errores, las responsabilidades y no se deslinde de estas, tal como es su costumbre.

Señor Presidente, pérdidas por inversiones es lo que arroja el balance. O sea, en el balance se cuentan las pérdidas como inversiones. Hoy escuché a un representante del oficialismo decir este horror, inversiones son inversiones y pérdidas son pérdidas.

Solicito a las autoridades que rigen los destinos de este ente que no nos falten más el respeto a los uruguayos. Que mis palabras pasen a la Comisión de Industria de ambas Cámaras y a las demás Juntas Departamentales. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Así se hará, señor Edil.

7o.- INSEGURIDAD QUE SE VIVE EN PAYSANDÚ.- Planteo del señor edil Javier Pizzorno.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR.PIZZORNO: Gracias, señor Presidente. Me voy a referir a la inseguridad nuestra de cada día, que nos ataca a diario. Me voy a permitir leer un pequeño artículo de diario “El Telégrafo”: *“Arrebataron una cartera y chocaron contra camioneta. Una mujer de 35 años poseedora de antecedentes penales por rapiña en Montevideo y un individuo de 23 años fueron procesados sin prisión por la Justicia Penal tras arrebatarse una cartera y chocar contra una camioneta en Washington y Montevideo, como corolario de un nuevo procedimiento de la Seccional primera y la Brigada Antiarrebatos.*

En la tarde del domingo, la Policía fue alertada que una señora de 80 años mientras caminaba había sido víctima de un arrebato por una pareja que

transitaba en moto. Al tratar de darse a la fuga por Washington, a la altura de la citada intersección, los arrebatadores embistieron una camioneta.

La cartera arrebatada a la dama cayó al piso, por lo que fue recuperada por la damnificada, mientras los efectivos policiales lograban detener a la mujer, poseedora de antecedentes penales en la capital del país, quien se encuentra en Paysandú, ejerciendo el meretricio.

Al día siguiente, se presentó en la comisaría un individuo que indagado junto con la detenida admitió la autoría del ilícito.

Ante esto, la Justicia dispuso el procesamiento de los detenidos por un delito de hurto especialmente agravado en grado de tentativa.”

Señor Presidente: me pregunto, ¿qué hace falta para ir preso en este país? Estas personas ya tenían antecedentes. Si lugar a dudas, es necesario que las penas sean más duras. Estos arrebatos tienen que ser penados como si fueran una rapiña. No puede ser que estas personas, en un intento de huir de la Policía, hayan chocado contra una camioneta, hayan robado, provocado un accidente y salgan tranquilamente como si nada hubiera pasado. Mientras que en el Palacio Legislativo se legisla en contra de la ciudadanía, como es la última ley que se acaba de aprobar para controlar la tenencia de armas en la población, ocurren este tipo de hechos. Es algo insólito. Si esta señora de 80 años llevaba un revólver en la cartera –no digo ni que esté bien, ni que esté mal- que cayera al piso luego de haber sido arrebatada, seguramente, encima de haber sido vejada como lo fue, hubiera terminado presa, según lo que establece esta ley, y le hubieran cobrado una multa de 73 mil pesos –que hubiera sido descontada de su jubilación. Estas son las leyes que se legislan acá, no se legisla en contra de los delincuentes, se legisla en contra de la ciudadanía, porque parece que los culpables de toda esta situación son los ciudadanos. Es posible que algún arma haya caído en manos de los delincuentes porque se las robaron a los ciudadanos, tal como se las roban a la Policía. También salen armas de la Armada y terminan en Brasil, en manos de gente que trafica drogas, pero para Bonomi y el Ministerio del Interior, el problema son los ciudadanos. (Timbre reglamentario)

SR.PRESIDENTE (Soca): Le queda un minuto, señor Edil.

SR.PIZZORNO: Gracias, señor Presidente. Esta señora desesperada podría haber hecho cualquier cosa con estos rapiñeros, que son como aves de rapiña. En el campo –no sé si usted habrá visto, Presidente- cuando se ve a los caranchos que sobrevuelan es porque están buscando animales enfermos, viejos o lastimados, para atacarlos, así son estos rapiñeros: caranchos. Es insólito, se supone que también es problema de la ciudadanía cuando le roban, porque la gente va desatenta, porque lleva algo de marca o –como en el último caso- porque fue a un baile, en una casa que dejaba mucho que desear y terminaron matando a la pobre chica de 15 años, según Bonomi, la culpa fue de ella. Lo único que le faltó decir fue que era culpa de la ciudadanía, por haber votado a quienes gobiernan, en eso coincidiríamos. (Timbre reglamentario)

SR.PRESIDENTE (Soca): Su tiempo ha finalizado, señor Edil.

SR.PIZZORNO: Gracias, señor Presidente. Solicito que mis palabras pasen a la prensa en general, al Poder Legislativo y al Poder Judicial. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Así se hará, señor Edil.

80.-GRUPO DE SANDUCEROS REUNIDOS EN PLAZA CONSTITUCIÓN PORTANDO CARTELES CON CONSIGNAS AGRAVIANTES HACIA LA COLECTIVIDAD JUDÍA.- Planteo del señor edil Luis Lopardo.-

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

SR.LOPARDO: Gracias, Presidente. Días atrás, se reunió un minúsculo grupo de ciudadanos sanduceros en la plaza Constitución de nuestra ciudad, portando algunos carteles y pancartas donde se leían consignas agraviantes hacia la colectividad judía. Todo relacionado, por supuesto, con el conflicto que enfrenta, por estos días, al Estado de Israel con el Estado Palestino. Pensábamos, señor Presidente, que estas actitudes de racismo, que reivindican lo peor de la barbarie humana, a esta altura del siglo XXI y de esta civilización tan interconectada, estaban superadas. Lamentablemente, no es así, señor Presidente, porque esto sucedió a la luz del día y quien pasara por ese lugar podía verlo. Nosotros como Partido Político, rechazamos enfática y totalmente este tipo de actitudes provocadoras que agravan a nuestra colectividad y a colectividades como la judía que vive entre nosotros, con la que todos participamos cada día en la construcción de la sociedad sanducera. Nos solidarizamos con esta colectividad ante este agravio que ha sufrido gratuitamente, por un desafortunado grupo que no encuentra mejor manera de demostrar su ideología, que a través de este ataque racista.

Señor Presidente: creemos que no debemos bajar la guardia, porque estas cosas, lamentablemente, pueden tener imitadores y es necesario estar alerta frente a quienes piensan que las ideologías del nacional-socialismo y del fascismo, todavía pueden tener algún tipo de reivindicación histórica a esta altura de la vida y del siglo XXI.

Señor Presidente: queremos dejar estas palabras como testimonio de que Paysandú no acepta estas actitudes y que, como sociedad democrática y organizada, repudia estos incidentes. (Timbre reglamentario)

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene un minuto, señor Edil.

SR.LOPARDO: Gracias. Señor Presidente: deseamos fervorosamente que todas las colectividades políticas de Paysandú se agrupen detrás de esta actitud de cerrarle el camino a los que piensen que el racismo es algo que todavía puede ser reivindicado. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Hemos finalizado la media hora previa.

INFORMES VERBALES DE COMISIÓN

90.- RECONOCIMIENTO DEL SINDICATO ÚNICO POLICIAL A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL.- Planteo del señor edil Julio Kniazev.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Kniazev.

SR.KNIAZEV: Gracias, señor Presidente. Como es de conocimiento de los señores ediles, el Sindicato Único Policial tributó un reconocimiento a la Comisión de Asuntos Laborales de la Junta Departamental, por considerar que, además de recibirlos, ha realizado gestiones en los ámbitos legislativo y ejecutivo a nivel nacional. De más está decir, que esto ha sido posible gracias al apoyo recibido desde la presidencia de la Corporación y de la Mesa –para ser justos–, pues los distintos ediles que ocuparon la presidencia, vicepresidencia y coordinaciones siempre nos apoyaron en ese sentido.

Además, señor Presidente, nuestra actividad fue posible gracias a la gestión de la secretaria de comisión, funcionaria María Alejandra Fernández. Si bien es cierto que las resoluciones las toman los ediles, estas se concretan con la intervención de la secretaria mediante llamados, entrevistas, envío y seguimiento de oficios, gestionándolos con eficiencia, y por su compromiso, dedicación e iniciativa permanente, en su labor.

Por eso, señor Presidente, la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social solicita que conste en el legajo de la funcionaria María Alejandra Fernández, el beneplácito de los integrantes de la misma por el desempeño como secretaria administrativa. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil de Benedetti.

SR.DE BENEDETTI: Gracias, señor Presidente. Quiero agregar algo que por razones obvias el señor Edil omitió decir, y es que esta Comisión ha sido muy bien dirigida por él –quien es su presidente, señor Julio Kniazev- y por el secretario, señor Ruben García, quienes, por su trabajo personal, tienen conocimiento de las relaciones laborales –desde el Ministerio de Trabajo y desde la parte gremial– y de la resolución de conflictos. Quiero destacar que el hecho de tener ediles capacitados al frente de las comisiones es muy importante y beneficioso. Incluso se ha llamado a integrantes de la misma para comparecer en los Juzgados por algunas intermediaciones. Si bien a este plenario no se le ha informado demasiado sobre las gestiones por parte de esta Comisión, dado que muchas veces actúa como mediadora en negociaciones, -y, en esos casos, cuanto menos se hable mejor- el señor presidente de la misma ha sido muy cauto, dejando claro que cuando se está en medio de una negociación y en tratativas de solución, lo mejor es mantener “la pelota en el piso” hasta que las partes acuerden; después habrá tiempo de informar. Es más, actualmente se están haciendo gestiones que no se informan, justamente en espera de encontrar soluciones; esa es la función de la Junta Departamental, hacer de nexo uniendo las partes y encontrar puntos de consenso.

En definitiva, quería resaltar especialmente el trabajo de estos dos compañeros que siempre han estado atentos, en conocimiento de los temas que estudia esta Comisión, ayudando a encontrar solución a los mismos. Lo demás acompañamos y apoyamos, pero la cabeza real es de los ediles Kniazev y García.

Para finalizar, muchos trabajadores sanduceros, sin duda, tuvimos la posibilidad, desde la Comisión y como representantes de la Junta Departamental, de apoyar y solucionar varios conflictos. Gracias.

(Sale el señor edil Gallardo) (Entra la señora edila Geninazza)

SR.PRESIDENTE (Soca): Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (16 en 27)

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN No. 0434/2014.-VISTO el informe verbal de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, realizado por el Sr. Edil Julio Kniazev, respecto a la actuación de la Secretaria Administrativa de la Comisión mencionada.***

CONSIDERANDO que solicita que conste en el legajo e la funcionaria María Alejandra Fernández, el beneplácito de los integrantes de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, por el desempeño eficiente en su labor, su compromiso, dedicación e iniciativa permanentes.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Incorpórese al legajo personal de la funcionaria María Alejandra Fernández, el

beneplácito de los integrantes de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, por el desempeño eficiente en su labor, su compromiso, dedicación e iniciativa permanentes.”

10o.- INTERNACIONALIDAD DEL AEROPUERTO “TYDEO LARRE BORGES” DE NUESTRA CIUDAD.- Planteo del señor edil Carlos Oyanarte.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Oyanarte.

SR.OYANARTE: Gracias, señor Presidente. Como presidente de la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo debo informar al Cuerpo que estamos trabajando en un tema que consideramos importante y que refiere a la internacionalidad del aeropuerto.

En el mes de julio próximo pasado mantuvimos reuniones con el Comité de Amigos del Aeropuerto y con el señor Intendente, quien brindó su apoyo y nos motivó para que, de alguna manera, formáramos un bloque con los departamentos que integran el proyecto Intelcan en el interior del país.

(Salen el señor edil Kniazev y la señora edila Medina) (Entran la señora edila Benítez y el señor edil Appratto)

Por tal motivo, la semana próxima pasada hicimos una extensa gira por los departamentos de Cerro Largo, Rivera y Tacuarembó, recibiendo un amplio apoyo por esta iniciativa. Para nuestra sorpresa nos enteramos de que muchos de los ediles de los departamentos que visitamos no tenían conocimiento del proyecto.

La semana próxima visitaremos los departamentos de Salto y Artigas, la siguiente estaremos en Durazno y Colonia. También tenemos prevista una audiencia con el Directorio de Ancap, por la donación de un material para la reparación de la pista de nuestro aeropuerto, que es el RC2; el mismo es vital para recomponer la pista de rodaje que está muy deteriorada. La Comisión está trabajando con mucha dedicación, como así también en el tema referente a los festejos de los 100 años de la colonia “19 de Abril”. Por lo pronto, en esa entrevista con el Directorio de Ancap haremos las tratativas para obtener la donación y poder bituminizar 15 kilómetros de la colonia.

Es cuanto queremos informar y agradecer el apoyo recibido por parte de la Presidencia de esta Junta Departamental. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (27 en 27)

Se aprobó la siguiente: “**RESOLUCIÓN No. 0435/2014.- VISTO el informe verbal de la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo, realizado por el Sr. Edil Téc. Agrop. Carlos Oyanarte, respecto a la Internacionalidad del Aeropuerto.**

CONSIDERANDO I) que manifiesta que en el mes de julio pasado, la Comisión mantuvo reuniones con el Comité de Amigos del Aeropuerto y con el Sr. Intendente Departamental, quien brindó su apoyo y motivó que formáramos un bloque con los departamentos que integran el Proyecto de INTELCAN en el interior del país;

II) que asimismo informa que se realizó una gira por los departamentos de Cerro Largo, Rivera y Tacuarembó, recibiendo un amplio apoyo a la iniciativa, y que se seguirá visitando los departamentos de Salto y Artigas los días 20 y 21 del cte. y Durazno y Colonia en la semana comprendida entre el 26 y el 29 de agosto;

III) que además la Comisión tiene prevista una audiencia con el Directorio de ANCAP a efectos de solicitar una donación de un material llamado RC2, para la reparación de nuestro Aeropuerto, como asimismo materiales para reparar 15 km. frente a la Colonia 19 de Abril, tema sobre el cual viene trabajando la Comisión.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Enterado, incorpórese la versión taquigráfica del informe a la Carpeta No. 499/2011.”

SR.PRESIDENTE (Soca): Pasamos a considerar los asuntos entrados.

ASUNTOS ENTRADOS

A).COMUNICACIONES.-

11o.-CÁMARA DE REPRESENTANTES.- Remite versión taquigráfica de las palabras del señor Representante Mario García referidas a reconocimiento a la Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil "Eduardo Fabini" del departamento de Lavalleja.

12o.-CÁMARA DE REPRESENTANTES.- Remite versión taquigráfica de las palabras del señor Representante Walter Verri referidas a conmemoración del cincuentenario del fallecimiento del señor Luis Batlle Barres.

13o.-CÁMARA DE REPRESENTANTES.- Remite versión taquigráfica de las palabras del señor Representante Ricardo Planchón referidas a cobertura integral de atención de pacientes oncológicos del interior del país.

14o.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES.- Remite palabras vertidas en Comisión General al recibirse a las Comisiones Nacional y Departamental por el "No a la baja".

15o.-SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.- Contesta Of. No. 474/14, relacionado a planteo del señor edil Enrique Malel referido a: "Incumplimiento de la Ley No. 15.714 sobre violencia doméstica".

16o.-INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.- Contesta Of. No. 752/14, relacionado a moción del señor edil Walter Duarte referida a: "Gestión de residuos en Zona Suroeste de Paysandú".

17o.-JUNTAS DEPARTAMENTALES DE CERRO LARGO, SALTO, DURAZNO Y COLONIA.- Comunican integración de Mesa para el período 2014 - 2015.

18o.-INTENDENCIAS DEPARTAMENTALES DE TREINTA Y TRES, FLORIDA Y SALTO, JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES, CRUZ ROJA DE PAYSANDÚ, SENADOR FRANCISCO GALLINAL, JEFE DEL BATALLÓN Y MEVIR.- Acusan recibo de oficio por el que se comunicaba la integración de la Mesa de esta Corporación.

19o.-CORTE ELECTORAL.- Comunica que el 30 de julio pasado ha asumido el cargo de Presidente del Organismo, el doctor José Arocena.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

SR.LOPARDO: Señor Presidente: solicito votar en bloque y darles un enterado desde el punto 1 al 10 inclusive, dejando fuera los puntos 5 y 11.

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración la moción del edil Lopardo. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (27 en 27)

20o.-FUNDACIÓN GONZALO RODRÍGUEZ.- Invita a esta Junta a sumarse a las diferentes actividades que se realizarán, recordándose los 15 años de la desaparición física del piloto.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

SR.LOPARDO: Señor Presidente: solicito que este tema pase a la Comisión de Tránsito. Los integrantes de esta fundación plantean, concretamente, que una calle de nuestra ciudad lleve ese nombre, y como esa

es la comisión que se encarga de estos asuntos, planteo que se radique allí. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración la propuesta. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (27 en 27)

21o.-OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.- Remite Expediente Electrónico 2014/02008/00234 respecto a la actuación de dicho Organismo en la instancia de los concursos realizados en la Intendencia Departamental de Paysandú.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

SR.LOPARDO: Señor Presidente: hay un dicho popular que reza que “la mentira tiene patas cortas”. En esta oportunidad, ese dicho se ha hecho realidad. Cuando vinieron a Sala el señor Intendente y sus asesores por el tema de las presupuestaciones, se repitió varias veces –sobre todo la gente vinculada a la oficina de Recursos Humanos y su directora, también la gente de Jurídica- que todo el proceso de las presupuestaciones había estado avalado y dirigido por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Esa noche dijimos que teníamos otra información; no la teníamos en papel, pero sí por vía telefónica. Pues bien, hoy aparece un informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil, con la firma de la sicóloga Karen Ferreira y de la Técnica en Administración Rita Bonilla –debe ser así, dice T/A-, dando cuenta de su participación en el proceso de presupuestación de la Intendencia Departamental de Paysandú –adjuntan las actas de las reuniones en las que participaron.

Para no aburrir al Cuerpo solo voy a leer tres frases que figuran al final de esas actas que nos envían, con el informe de su actuación, al Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil, Esc. Julio Martínez -este señor Martínez es quien nos dijo telefónicamente hace un tiempo, antes de que viniera el señor Intendente a Sala, que no tenían mucho que ver en este tema. Pues bien; ahora la información vino en formato papel. Informan estas funcionarias a su jefe, escribano Martínez: “*es importante destacar que durante la asistencia técnica brindada por las suscriptas, intervinieron solamente en los aspectos de planificación y organización del proceso.*” Es decir que, desmintiendo lo que se dijo en Sala –se pueden buscar las actas- respecto a los concursos y a quiénes integraban los tribunales, las preguntas que se hicieron, cómo se calificaron los méritos y demás, estas funcionarias, integrantes de la Oficina Nacional del Servicio Civil, no participaron en ello. De ahí que reiteramos que “la mentira tiene patas cortas”. Gracias. (Entra el señor edil Bartaburu)

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

SRA.GENINAZZA: Señor Presidente: muy brevemente ya que mi compañero de bancada lo ha expresado casi todo.

En el llamado a Sala en más de diez oportunidades se mencionó como aval de la transparencia del proceso de presupuestación la actuación de los funcionarios de la Oficina Nacional del Servicio Civil -habíamos estado personalmente y nos comunicamos con ella vía telefónica, tal como lo dijimos en Sala. En esa ocasión manifestamos que como se intentaba desviar el tema -no respondían y volvían al aval de la Oficina Nacional del Servicio Civil-, decidimos invitar a dicha oficina a venir a Sala.

Como este es un expediente electrónico, avalado y firmado por escribano público, queda absolutamente claro cuál fue la función de estas funcionarias. Incluso están establecidos los días, si sacan la cuenta de los días que estuvieron, de cuánto pudieron haber trabajado y cuál fue su función, se comprenderá que en lo que se manifestó en Sala, se faltó a la verdad, desviando el tema e intentando involucrar a una oficina que se caracteriza por su seriedad -y que en esta Junta Departamental hemos constatado porque aquí sí hubo un proceso cristalino-, en algo que no fue tan transparente. Lo dijimos una y mil veces, y una y mil veces nos contestaron intentando enredar las cosas para que la gente creyera que tenían su aval.

Por eso creo que no tenemos que invitar al escribano Martínez a comparecer en Sala ni a las funcionarias actuantes, ya que este expediente electrónico, con el que estamos plenamente satisfechos, está suficientemente avalado. Aquí no se dijo la verdad, respecto a la función que cumplió la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Que quede claro que tanto el Intendente, la doctora Zeni, así como algunos ediles que repetían machaconamente esto, no estaban bien informados, por usar un término delicado.

SR.PRESIDENTE (Soca): Desde la Mesa se propone dar un enterado al tema. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (26 en 28)

SR.APPRATTO: Solicito fundamentar mi voto negativo.

SR.PRESIDENTE (Soca): Puede hacerlo, señor Edil.

SR.APPRATTO: Gracias, señor Presidente. Yo no participé de la reunión a la que se hace referencia, y cuando se trata el punto que se dice que figura en las páginas 42 y 43 del repartido, allí no hay absolutamente nada de lo que se leyó en Sala; por lo tanto, como desconozco el tema y también desconozco los documentos a los que se hace referencia, voto negativo. Gracias.

B) ASUNTOS A TRATAR.

22o.-CORTE ELECTORAL.-Remite informe de su Comisión de Asuntos Inscriptoriales referente a jurisdicción territorial de los Municipios.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

SRA.GENINAZZA: Gracias, Presidente. Solicito que este tema pase a la Comisión de Legislación, porque se están revisando, justamente, los límites de la jurisdicción de los municipios de Chapicuy y de Quebracho y este tema está directamente vinculado, también que pase a la Comisión del Plan Urbanístico. (Interrupciones) Se está tratando en Legislación, señor Edil.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Appratto.

SR.APPRATTO: Gracias, señor Presidente. Como Presidente de la Comisión de Legislación voy a solicitar que el punto pase a la misma. El problema es el siguiente, nosotros tenemos, hace mucho tiempo, un expediente que trata la delimitación de los municipios de Quebracho y la Junta Local de Chapicuy. Chapicuy se va a convertir en municipio y nosotros tenemos que circunscribirnos a que los límites de los municipios y las circunscripciones electorales coincidan. En el caso de los cuatro municipios

previstos el único que tuvo observación de la Corte Electoral por no coincidir los límites con las series electorales fue el de Chapicuy.

Por lo tanto, el tema debe volver a la Comisión porque sirve como insumo para que tratemos nuevamente el expediente de los límites de la Junta Local de Chapicuy -o sea, el futuro municipio de Chapicuy- y el actual Municipio de Quebracho. Coincido con la edila preopinante en que es necesario que el expediente pase a la Comisión de Legislación. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Se va a votar, en primer lugar, el pase del tema a la Comisión de Legislación. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (27 en 27)

Se va a votar el pase a la Comisión del Plan Urbanístico.

(Se vota)

Mayoría (24 en 27)

(Sale el señor edil Suárez)

23o.-EQUIPO REGIONAL "CAJITAS DE ESPERANZA".- Solicita declaración de interés departamental al "Proyecto Cajitas de Esperanza", dirigido a la niñez y a la adolescencia del departamento de Paysandú.

SR.PRESIDENTE (Soca): Desde la Mesa se propone el pase a la Comisión de Cultura. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (26 en 26)

24o.-DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA COMPETENCIA DEL SABER ORGANIZADA POR EL ITSP.- Moción del señor edil Ángel Sosa.

SR.SRIO.GRAL: Solicita que se vote sobre tablas.

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración la propuesta del señor Edil. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (26 en 26)

Se aprobó el siguiente: "**DECRETO No. 7053/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Declárase de interés departamental la "Competencia del Saber", a realizarse el día 9 de septiembre del año en curso, organizada por el Instituto Tecnológico Superior de Paysandú. ARTÍCULO 2o.- Hágase saber.**"

25o.-PRÉSTAMOS PARA REFACCIÓN DE VIVIENDAS: LA IDP CONTINÚA CUMPLIENDO.- Moción del señor edil Claro Suárez.

SR.SRIO.GRAL: Solicita oficios a los medios de comunicación; el tema no se vota.

26o.-MEDIDAS A TOMAR PARA LA AMPLIACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO RESERVADO DE LOS EDILES EN LA ESQUINA DE SARANDÍ Y ZORRILLA.- Moción del señor edil Ramón Appratto.

SR.SRIO.GRAL: Solicita oficios varios.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Appratto.

SR.APPRATTO: Este tema ya fue abordado en más de una oportunidad, en la Junta, desde que se disminuyó el espacio reservado para estacionamiento de los vehículos de los ediles. A partir de la Presidencia del edil Arcieri, la Junta dispuso que se imprimieran stickers, a los efectos de

identificar los vehículos de los señores ediles; resulta que han pasado dos años, desde que se tomó esa medida, y los vehículos que paran en el estacionamiento de los ediles, extrañamente, lucen algunos de esos stickers pero la mayoría son vehículos de honorables vecinos del departamento que paran donde no deben hacerlo y la Intendencia en lugar de multarlos –no digo que los aplauda- no los multa, porque si no, no pararían nuevamente allí. En la exposición somos bastante explícitos en cuanto a que creo que se nos está ocasionando una molestia gratuita, tan gratuita como nuestro trabajo, porque además de trabajar gratis encima debemos tomarnos la molestia de parar el auto lejos y también lejos de la custodia que tiene el edificio de la Junta, desde donde se ve el estacionamiento.

Por otra parte, el ensanche que está frente a la Intendencia se convirtió en un jardín -es un espacio público de cuando existía una ordenanza que obligaba a los edificios sobre calle Zorrilla, a separarse 11 metros de la línea de edificación en la acera este y 4 metros en la acera oeste- Antel construyó allí el edificio que está en esa esquina nordeste, de Zorrilla y Sarandí y debió dejar ese retiro de 11 metros; por lo tanto ese es un espacio municipal y público. Lo único que nosotros pedimos, desde hace mucho tiempo, es que ese espacio se convierta en un estacionamiento para motos, porque las motos doblando la esquina del estacionamiento de los ediles ocupan media cuadra; media cuadra que podría estar libre si las motos estuvieran en ese estacionamiento. De ese modo la Intendencia podría optar por agrandar el estacionamiento de los ediles o darle ese espacio a los automóviles particulares. Creo que es una medida muy sencilla la de tomar la parte del edificio de Antel que tiene acceso por la calle Sarandí, tanto el garage como la oficina, por lo tanto, no se le quitaría la posibilidad de acceso al edificio y en el supuesto el caso de que se accediera por el retiro sería por la rampa que hay allí que no la deberían haber permitido construir. Por lo tanto, si la Junta lo entiende útil y acompaña mi pedido, creo que va a ser beneficioso para los ediles. Gracias, señor Presidente.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil de Benedetti.

SR.DE BENEDETTI: Gracias, Presidente. Comparto la preocupación de que el espacio destinado a la Junta Departamental es ocupado por vehículos que no pertenecen a los ediles, pero el problema no solo es grave porque está en la puerta de la Intendencia, sino porque allí, habitualmente, estacionan funcionarios -por eso la Dirección de Tránsito no lo corrige- de alta jerarquía de esta Intendencia y cargos de confianza del Intendente. Yo conozco a tres, puede haber más: un auto verde, otro gris y una camioneta gris, que pertenecen a tres altos funcionarios designados por el Intendente y siempre están ahí, no es que hayan estacionado alguna vez. El ciudadano común viendo eso, dice: "bueno, si este para ¿por qué yo no?, si este no es edil, lo veo en la tele, lo escucho en la radio". Ahí se genera el problema, señor Presidente, si empezamos porque un funcionario municipal, que no es edil, estaciona allí, poco podemos pedirle al ciudadano que estacione a tres o cuatro cuadras de la Intendencia cuando viene a hacer un trámite, habiendo lugar allí. (Entra el señor edil Suárez)

Si no empezamos por casa, es imposible y no solo una vez vi estos vehículos parados allí, el auto gris es sistemático, diría que de 5 días que tiene la semana, 4 está ahí, casi siempre cerca de la esquina, cada vez que vengo lo veo. Si el Intendente no tiene intención de respetar las normas dictadas por la Junta, que lo diga claramente y estacionaremos arriba de la vereda, o

venimos en moto, subimos la escalera y estacionamos en los pasillos, no hay ningún problema, pero él lo sabe porque lo ve, conoce a su gente, no es ajeno a esto porque son personas con cargos de jerarquía en la Intendencia. No sé si coincide con alguna de las matrículas que está en la moción porque realmente no la recuerdo, sí la marca, el color de los vehículos, y el nombre de los dueños, pero por ahora lo vamos a mantener en reserva. Gracias, Presidente.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Pitetta.

SR.PITETTA: Gracias, Presidente. Voy a intervenir brevemente porque creo que el edil que me precedió en el uso de la palabra dijo bastante de lo que yo pensaba decir. Simplemente, pedí la palabra para recalcar que alguna vez hice una moción en ese sentido, denunciando lo que dijo muy claramente el edil de Benedetti. Esto comenzó desde el principio del período en que directores de la Intendencia, funcionarios municipales y demás, paraban en el estacionamiento de la Junta, y es más, para ediles que tienen moto tampoco quedaba lugar. (Timbre reglamentario)

SR.PRESIDENTE (Soca): Discúlpeme, señor Edil. Para seguir tratando el tema hay que declararlo grave y urgente. Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (27 en 27)

Continúe en el uso de la palabra.

SR.PITETTA: Gracias, Presidente. Y no solo eso, también algún funcionario de la Junta Departamental, que no es edil, estacionaba ahí, en realidad no debería hacerlo porque no es edil, es un estacionamiento reservado para los ediles. Si todos respetáramos esos espacios que tenemos... encuentro que es correctísimo el reclamo que plantean los ediles esta noche. Creo que somos de las pocas Juntas Departamentales del país que no contamos con un estacionamiento privado para los ediles, es una lástima, porque a todos nos gustaría venir en el vehículo y dejarlo resguardado, sobre todo las noches de sesión, que es cuando nos quedamos más tiempo. Pero había pedido la palabra más que nada, porque alguna vez también hice una moción en ese sentido. Gracias. (Entra el señor edil Lopardo)

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

SRA.GENINAZZA: Gracias, Presidente. Comparto la dificultad que hay con la falta de espacio que mencionaron los ediles preopinantes. Lo que solicitaría es, si el edil proponente lo admite, que esta moción pase a la Comisión de Tránsito para que se evalúen todas las propuestas que él detalla en la moción.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Appratto.

SR.APPRATTO: Gracias, señor Presidente. Coincido, en general, con los juicios que se vertieron, cuando hice la moción, no la hice pensando en quienes son los que usan el estacionamiento, pero si son funcionarios del Municipio, peor. Lo único que quiero agregar es que en algunas circunstancias, en que no pude usar el estacionamiento reservado para los ediles porque casi nunca hay espacio, entonces lo hice en el lugar donde está reservado para los vehículos de la Intendencia, en esos casos llamo por teléfono al Director de Tránsito y le digo que no me vaya a poner una multa –por parar ahí– porque no pude parar donde debo hacerlo eso en primer lugar. En segundo lugar, una de las primeras medidas -no hace falta limpiar el estacionamiento que digo que hay que hacer en el predio del retiro-, es repintar y remarcar el estacionamiento

de los ediles porque no se ve absolutamente nada, se ha ido en la goma de los autos y no recuerdo si es muy visible el cartel que dice “Estacionamiento de los ediles”. Pero, evidentemente, la señalización es imperiosa, nosotros sabemos que en algún tiempo ahí dijo “Junta Departamental”, que hubo un rectángulo pintado en la calle y que ahí es donde debemos parar, está muy desvaído y tendríamos que empezar por eso. Creo que justamente hay una cuadrilla que está afectada actualmente a hacer la señalización. No tengo inconveniente en que todo esto pase a la Comisión de Tránsito, pero creo que acá el que tiene que tomar medidas es el señor Intendente, darle dinero suficiente al señor Coello, a su vez al Director de Tránsito para que coloquen las señales correspondientes y, además, que los inspectores hagan lo que tienen que hacer, es decir, cuando ven un vehículo mal estacionado, multarlo. Eso es muy convincente, cuando a usted le ponen una multa un día y otro también, porque hizo lo mismo, el tercero muy posiblemente no vuelva a parar allí, seguramente pare en otro lado. Nosotros, que somos los que hacemos las normas, deberíamos ser celosos custodios de que los mismos se cumplan, si no, sería mejor no venir, porque ¿para qué vamos a hacer normas si nadie las cumple? Gracias, señor Presidente. (Entra el señor edil Villagrán)

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Pastorini.

SR.PASTORINI: Gracias, Presidente. Indudablemente, que este tema del estacionamiento trae muchos problemas, a mí me sucedió lo mismo, no hay lugar donde, parar y como tengo que hacerlo si me ocupan mi lugar, ocupó otro y se acabó. Este tema es recurrente en todo el tránsito, hay un montón de cosas que no se respetan y para que se respeten tiene que haber continuamente inspectores encima solucionando los problemas. No obstante, estoy de acuerdo con que pase a la Comisión, porque me preocupa lo que se plantea en el primer ítem de la moción, en cuanto a que se destine el espacio que tiene Antel para estacionamiento –me hago una idea de lo lindo que va a quedar lleno de motos, bicicletas y cualquier cosa, romper todo para hacer un estacionamiento ahí. Sinceramente no entiendo, estamos con que tiene que haber espacios verdes, ese es uno, si no nos gusta que se busque otro lugar, se haga una plazoleta, lo que sea, me parece correcto, pero de ahí a hacer un estacionamiento en ese espacio, que me perdone el edil mocionante, pero no entiendo su razonamiento, no veo un montón de motos, bicicletas en ese lugar, no sé, para mí los espacios verdes, principalmente dentro de la ciudad, son fundamentales e importantísimos y no un estacionamiento. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Appratto.

SR.APPRATTO: Gracias, señor Presidente. Yo soy un gran defensor de los espacios verdes, pero en lo que no coincido es en defender los espacios grises y ese lugar es el monumento al hormigón, porque los pocos canteros que tiene están todos arruinados, y hay un hermoso Jacarandá que no digo que lo saquen, porque alrededor podrán parar las motos. Además, hay que distinguir lo que es un amontonamiento de motos -como estamos acostumbrados a ver acá en Paysandú, porque lo que hacen con las motos es apilarlas- con un estacionamiento de motos, bien señalizado, a ubicarse en ese espacio gris. Quiero precisar eso, porque los espacios verdes tampoco van a oxigenar la ciudad con 60, 70, 100 metros cuadrados de una plazoleta llena de cubos y muros de ladrillo y mezcla, simplemente eso. Cuando hablemos de espacios verdes vamos a coincidir todos en que haya espacios verdes, en eso no hay ningún problema. Gracias, señor Presidente.

SR.PRESIDENTE (Soca): Se va a votar la propuesta del señor edil Appratto con el agregado del pase a la Comisión de Tránsito. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad. (28 en 28)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0436/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Ing. Agrim. Ramón Appratto: “Medidas a tomar para la ampliación del estacionamiento reservado de los Ediles en la esquina de Sarandí y Zorrilla”.**

CONSIDERANDO I) que solicita se oficie a la Intendencia Departamental, adjuntando su moción:

II) que en la Sala se propone que el tema se radique en la Comisión de Tránsito Transporte y Nomenclátor, con la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala, en la oportunidad.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1o.-Oficiése a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción.

2o.-Radíquese el tema en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, con la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala, en la oportunidad.”

(Sale la señora edila Benítez)(Entran los señores ediles Lopardo y Malel)

27o.-DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL A EVENTO QUE REALIZARÁ LA COOPERATIVA DE PERSONAS DIFERENTES (COOPERDI).- Moción del señor edil Mederos.

SR.SRIO.GRAL: Hay que tener en cuenta que se realizará el día 25 de agosto.

SR.PRESIDENTE (Soca): La Mesa propone votarlo sobre tablas. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (29 en 29)

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7054/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Declárase de interés departamental la “Paella Gigante” a realizarse el 25 del mes en curso, por parte de un Cheff internacional, organizada por la Cooperativa de Personas Diferentes (COOPERDI). ARTÍCULO 2o.- Hágase saber.”**

(Salen la señora edila Medina y el señor edil Andrusyszyn)

28o.-LEY No. 19.237: LA EX VILLA QUEBRACHO FUE DECLARADA CIUDAD.- Moción del señor edil Ramón Appratto.

SR.SRIO.GRAL: Solicita oficios y que se realice una plaqueta.

SR.APPRATTO: Gracias, señor Presidente. El 9 de julio, junto con la aprobación de la Ley 19.237, se plasmó una vieja aspiración de villa Quebracho que era obtener la carta de ciudadanía –podríamos decir- y ser declarada ciudad. Lo que propongo es enviarle al Municipio un oficio de felicitación materializando nuestro agrado por la aprobación de esa ley, testimoniándolo en una placa recordatoria en el edificio del Municipio de Quebracho. Estamos hablando de la ley que declara ciudad a Quebracho y la colocación de esa placa materializaría nuestro sentimiento a favor del hecho. No quiero abundar más porque, así como es escueta la moción, también lo es la ley que tiene un solo artículo por lo que también sería escueto nuestro homenaje. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil de Benedetti.

SR.DE BENEDETTI: Quisiera decir algo breve que es importante destacar, señor Presidente. Ese proyecto de ley fue firmado en este período de gobierno, por los tres diputados del Departamento que pertenecen a los tres

partidos políticos. Por lo tanto, quería destacar la importancia de que juntos se pueden hacer cosas buenas. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración la propuesta del señor edil Appratto. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (26 en 27)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0437/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Ing. Agrim. Ramón Appratto: “Ley No. 19.237: la ex Villa Quebracho fue declarada ciudad”.**

CONSIDERANDO I) que solicita se remita oficio al Municipio de Quebracho felicitando a toda la población por la merecida distinción con que han sido reconocidas sus condiciones de ciudad;

II) que asimismo, propone que la Junta se adhiera a dicho acontecimiento, colocando una plaqueta en la sede del Municipio de la ciudad de Quebracho, facultando a la Mesa para ultimar los detalles tendientes a efectivizar la propuesta.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1o.-Oficiese al Municipio de Quebracho, en los términos indicados en el CONSIDERANDO I).

2o.-Realícense los trámites correspondientes, a través de la Mesa, para proceder a la colocación de una plaqueta en adhesión de la Junta Departamental a la declaratoria de Quebracho como ciudad.”

29o.-PÉRDIDA DE AGUA DEL TANQUE DE OSE DE PUEBLO MORATÓ.- Moción de la señora edila Moreira.

SR.SRIO.GRAL.: Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Moreira.

SRA.MOREIRA: Gracias, señor Presidente. El tema que expongo es muy importante para nuestro pueblo. Mi moción es bastante clara, refiere a la preocupación que tiene la gente del lugar. Hace aproximadamente un año que uno de los tanques de OSE tiene una pérdida de agua sumamente importante, me dirigí hasta el lugar y pude comprobarlo. Me consta que el martes 14 va a estar en pueblo Morató la Comisión de Promoción Social –por otra moción- y quiero pedir a sus integrantes que nos acompañen, para que vean la problemática que existe con esa pérdida de agua. Junto con los vecinos pedimos una rápida solución, porque el tanque tiene una rajadura importante, es urgente que esto se solucione; también –como dice mi moción- otro aspecto de gran preocupación es el material con que están construidos los tanques. Quiero agregar a este planteo la problemática de una vecina –beneficiaria del Mides- que hace, aproximadamente, dos años que no tiene agua potable en su domicilio. Es madre de seis hijos, tiene que acarrear el agua desde una casa vecina, se han hecho los trámites correspondientes ante OSE de Guichón, en OSE Paysandú y la respuesta no ha llegado. Esta vecina nos ha dicho que se tiene que ir porque le resulta incómodo estar con esos niños sin agua potable.

Nosotros hemos luchado para que el funcionario de OSE que estaba en Morató, que se tuvo que ir para Guichón por temas personales, se quedara; en otra moción que presentamos en esta Junta pedimos que se pusiera otro funcionario en pueblo Morató. Hicimos las gestiones correspondientes ante OSE y ante la Junta Departamental, en referencia a ese funcionario.

A los ediles que vayan les vamos a mostrar la gran pérdida de agua que hay en las cuentas y en los caños de nuestro pueblo. Entendemos lo importante que es cuidar el agua entre todos, pero hemos avisado, hablado con

los responsables, mandado notas y nuestro pueblo sigue con pérdidas continuas; no hemos obtenido respuestas.

Esto es muy grave porque el tanque pierde agua en forma continua.

Solicito que el tema pase a los medios de prensa, a la Comisión de Higiene y que OSE se sensibilice ante el tema y nos dé una pronta respuesta. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Meireles.

SR.MEIRELES: Gracias, señor Presidente. El próximo martes la Comisión de Promoción Social va a visitar pueblo Morató y vamos a ir a ver el tanque, para informar a las otras comisiones sobre lo que veamos allá. Muchas gracias. (Salen los señores ediles Queirós, Pastorini y Costa)

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Appratto.

SR.APPRATTO: Gracias, señor Presidente. El pueblo de Morató tuvo hasta hace muy poco un funcionario en forma permanente a cargo del servicio. La modernización tiene sus problemas, porque eso fue en la época de las perforaciones asistidas con motores a explosión. Después vino la electrificación, luego vino el tablero, y ahora, ese modernismo...(timbre reglamentario)

SR.PRESIDENTE (Soca): Discúlpeme, señor Edil. Para continuar tratando el tema debemos declararlo grave y urgente. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (18 en 24)

SR.PRESIDENTE (Soca): Puede continuar, señor Edil.

SR.APPRATTO: Gracias, señor Presidente. El problema, se suscita cuando OSE hace una organización y entiende que en determinados servicios que no cumplen con algunos estándares de población y de números de conexiones, etcétera, quita a los funcionarios y los hace depender a los servicios de centrales próximas; "próximas" –entre comillas- porque la central próxima que tiene Morató es Guichón. Está dependiendo de OSE Guichón que queda a 60 km.

Evidentemente, el tema de roturas, el pedido de asistencia a cuadrillas superiores para que tomen a su cargo trabajos que no los puede hacer un funcionario solo, quedan a la zaga de lo que Guichón disponga y, lógicamente, primero va a disponer las urgencias que tenga esa ciudad. Esto, además de perjudicar a los pueblos, tiene incidencia –aunque parezca que no- en la despoblación de la campaña. (Entra el señor edil Avellanal)

En la década del 60 había un 17% de la población de Uruguay viviendo en la campaña, se habla de que actualmente hay entre un 7 y un 8%; o sea, la campaña se está convirtiendo en un desierto. Con este tipo de medidas ayudamos justamente a eso, porque si hace un año que el tanque está roto, es imposible pensar que en ese tiempo la oficina de Guichón no haya podido disponer de nadie para ir a arreglar ese tanque.

Es más, la oficina de Guichón tampoco es un ente autónomo, depende de las oficinas de Paysandú. Quiere decir que si se han hecho los oficios por la Junta, como dice la señora edila Moreira, denunciando el hecho desde hace mucho tiempo, también se podría haber desplazado a funcionarios desde la ciudad de Paysandú para hacer esos arreglos. Creo que es una medida que OSE tendría que revisar, volver los pasos sobre ella y destinar un funcionario estable en Morató, como hubo siempre. Creo que eso se justifica y si hay

oficinas de otras entidades públicas, también debería haber de OSE, como hubo siempre. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (25 en 25)

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN No. 0438/2014.- VISTO la moción presentada por la Sra. Edila Mabel Moreira: “Pérdida de agua del tanque de OSE de Pueblo Morató”.***

CONSIDERANDO I) que solicita se haga llegar su planteo al Directorio de OSE, a la Oficina Departamental de OSE y a los medios de comunicación;

II) que asimismo, propone que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios con la versión taquigráfica de las palabras vertidas en Sala, en la oportunidad.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1o.-Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.

2o.-Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios, adjuntando la versión taquigráfica de las palabras vertidas en Sala, en la oportunidad.”

(Entra el señor edil Pastorini)

30o.-CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA PARA PUEBLO GALLINAL.- Moción de los señores ediles Mario Henderson y Carlos Oyanarte.

SR.SRIO.GRAL.: Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Oyanarte.

SR.OYANARTE: Gracias, señor Presidente. Motiva la iniciativa de mi compañero de bancada Mario Henderson, el hecho de que en esa zona el Centro MEC carece de un Centro de Atención Ciudadana. Creemos que sería importante que lo tuviera, porque es una vasta zona donde la gente carece de un lugar donde poder pagar tanto los tributos municipales, como los nacionales. Las distancias en el interior del país son cada vez más extensas.

Por lo tanto, considero que es bien fundada la razón de que pueda existir allí un Centro de Atención Ciudadana, que beneficiará, seguramente, a esa comunidad de pueblo Gallinal, así como también a las zonas adyacentes como Cerro Chato, Tres Bocas, Soto, y a algún otro pueblo cercano. Además, podrán contar con servicios para efectuar otras gestiones como partidas de nacimiento, de defunción, de matrimonio. Por tal motivo, es una razón bien fundada como para hacer la solicitud expresa a Presidencia de la República y al Ministerio de Economía y para que la tengan en cuenta. Gracias.

(Entra el señor edil Costa)

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Gentile.

SR.GENTILE: Gracias. Simplemente es para hacer una corrección en la moción: es Junta Local Cerro Chato, no de pueblo Gallinal. Perdóneme, señor Edil.

SR.PRESIDENTE (Soca): Por la afirmativa de la propuesta efectuada por los señores ediles Henderson y Oyanarte.

(Se vota)

Unanimidad (27 en 27)

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN No. 0439/2014.- VISTO la moción presentada por los Sres. Ediles Mario Henderson y Téc. Agrop. Carlos Oyanarte: “Centro de Atención al Ciudadano para Pueblo Gallinal”.***

CONSIDERANDO I) que solicita se haga llegar su planteo a Presidencia de la República, a la Intendencia Departamental, a la Junta Local de Cerro Chato y a los medios de comunicación;

II) que en Sala se aclara que donde dice "Junta Local de Pueblo Gallinal", debe decir "Junta Local de Cerro Chato";

II) que asimismo, propone que el tema se radique en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1o.-Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.

2o.-Radíquese el tema en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo."

31o.-INSTALACIÓN DE UNA OFICINA DE IDENTIFICACIÓN CIVIL EN LA CIUDAD DE GUICHÓN.- Moción del señor edil Beder Mendieta.

SR.SRIO.GRAL.: Solicita oficios varios y que el tema se radique en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Mendieta.

SR.MENDIETA: Señor Presidente: quiero hacer un agregado a esa moción, en ella dice: "al señor diputado Otegui", quiero que se envíe a los tres diputados. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (27 en 27)

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN No. 0440/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Beder Mendieta: "Instalación de una Oficina de Identificación Civil en la ciudad de Guichón".**

CONSIDERANDO I) que solicita se haga llegar su planteo al Ministerio del Interior, a los tres Representantes Nacionales por el Departamento y a los medios de comunicación;

II) que en Sala el Sr. Edil mocionante aclara que donde dice "Sr. Miguel Otegui", debe decir "tres Representantes Nacionales por el Departamento";

II) que asimismo, propone que el tema se radique en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1o.-Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.

2o.-Radíquese el tema en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo."

32o.-REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN PARA QUEBRACHO.- Moción del señor edil Rafael Bartzabal.

SR.SRIO.GRAL.: Solicita oficios varios y que el tema se radique en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Bartzabal.

SR.BARTZABAL: Señor Presidente: nos queremos referir a que: "*existe una incomprensible ausencia de una sede regional del Instituto de Colonización en la zona de Quebracho.*

Es bien conocido por la sociedad uruguaya vinculada al sector agrario que la mayor concentración de tierras que actualmente posee el Instituto Nacional de Colonización, está localizada en el departamento de Paysandú y muy particularmente en la zona de Quebracho. Sin lugar a dudas, la concentración de tierras colónicas que se ubican en nuestro departamento es, por lejos, la mayor del mundo. Más aún, es una concentración de tierras colónicas (campana de orden) mayor que las que componen la franja de Gaza y Cisjordania.

Al respecto, podemos indicar las siguientes colonias, todas ellas ubicadas en la zona que tiene a Quebracho como epicentro socioproductivo: Dr. Baltasar Brum, Dr. Horacio Ros de Oger, Dr. Luis Citraro, Las Delicias, La Palma, Arroyo Malo.

Este importantísimo conglomerado colónico conforma no solo una superficie muy importante, sino, principalmente, un altísimo número de familias que residen en el campo y viven exclusivamente de la producción agraria. Y todas ellas se vinculan habitualmente con Quebracho para sus actividades socioproductivas.

Como ejemplo, recordemos al respecto que tan solo la colonia Dr. Baltasar Brum -con sus tres zonas: Santa Blanca, Santa Kilda y Santa Sofía-, está constituida por un territorio de casi 35.000 hectáreas. También así, la colonia Dr. Horacio Ros de Oger, tiene una superficie superior a las 30.000 hectáreas. En tanto, la colonia Dr. Luis Citraro tiene un área mayor a las 50000 hectáreas. En definitiva, señor Presidente, en términos generales y en referencia a las colonias antes mencionadas, estamos hablando de un territorio del orden de las 90.000 hectáreas, teniendo, cientos de familias -como bien dijimos- a Quebracho como su natural epicentro socioproductivo.

Según nos han hecho saber, muchos de los colonos integrantes de esas colonias, residentes en la zona, han constituido el “Movimiento Pro Regional de Colonización en Quebracho”, compuesto fundamentalmente con los productores de las Sociedades de Fomento Rural con asiento en dichas colonias, así como vecinos a nivel individual y la Mesa Nacional de Colonos.

En oportunidad en que el señor Gerente General de Colonización visitó la zona, los integrantes del Movimiento se reunieron con él y le plantearon formalmente la inquietud sobre la urgente necesidad y conveniencia, de contar con la “Regional Quebracho”, por numerosas razones que detallaron personalmente.

El Gerente General se comprometió a presentar inmediatamente la aspiración ante el Directorio del Instituto, pidiendo a esos efectos que el planteo se concretara a través de una nota, la cual fue remitida formalmente el día 27 de junio del año pasado.

Ante la indiferencia total con que el Directorio del Instituto se posicionó ante este tema, ya que no existió expresión institucional reflejada en una resolución formal al respecto, el Movimiento Pro Regional Quebracho, se vio en la necesidad de reiterar su planteo, a través de una segunda nota con fecha 17 de marzo del año en curso -es decir que ya hace cuatro meses y medio que fue planteada al Directorio.

Hasta el momento de efectuar el presente planteamiento ante la Junta, Colonización aún no ha adoptado resolución al respecto, dando a la sociedad agraria de Paysandú la impresión de total indiferencia al planteo de cientos de colonos, quienes se encuentran reclamando “a gritos” ser escuchados también por su propio Directorio.”

SR.PRESIDENTE (Soca): Señor Edil: para seguir tratando el tema debemos declararlo grave y urgente. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (15 en 27)

Puede continuar, señor Edil.

SR.BARTZABAL: Gracias. “Por esto, dada nuestra investidura y la responsabilidad que a nuestro cargo corresponde, expreso que no estoy dispuesto a evadir el tema, haciendo oídos sordos ante este planteo presentado formalmente en forma respetuosa, con tanta sensatez y base popular que beneficiaría a tantos colonos de nuestro Departamento.

Como es de imaginar, no podemos entender cuál o cuáles son las razones, políticas u operativas, para que el Instituto, y más aun dadas las tremendas críticas que en el último año han sido expresadas por los colonos -y que todos hemos leído en la prensa local en referencia a la actuación de Colonización en Paysandú-, pueda continuar indiferente frente al planteo de nuestros coterráneos y muy precisamente en el mismo departamento donde nació la iniciativa de creación del Instituto.

Entendemos que Colonización no sólo debería abrir una regional Quebracho sino que considerando el mapa de todas las colonias que el Instituto posee distribuidas en todo el país y que nos fuera provisto por los mismos colonos, muy especialmente en coincidencia con los términos de la tan invocada descentralización, tal vez sería más sensato sugerirle al mismo la creación de una Gerencia Regional al norte del Río Negro, cuya sede, obviamente, podría estar radicada en Quebracho, dada la importantísima concentración de colonias que caracteriza exclusivamente esa zona.

Quebracho ha sido elevada a nivel de ciudad, para orgullo de todos los sanduceros que lo festejaremos vivamente, como corresponde.

Pensamos que también sería muy bueno para alegría de muchísimos colonos, que el Instituto no permaneciera ajeno a esta instancia y adaptara una resolución, que es evidente sus productores le están reclamando a viva voz.

Muchas son las dependencias nacionales radicadas en Quebracho: UTE, OSE, Antel, BROU, ASSE y Dirección Nacional de Correos. Todas estas instituciones colaboran a diario con el bienestar de sus vecinos y el engrandecimiento de Quebracho.

Ante este pasaje institucional, cuesta entender cuáles son las razones por las que Colonización, justamente en el epicentro de mayor concentración de tierras colónicas del país, no ha formalizado todavía la creación de la Regional Quebracho, o la sugerida Gerencia Regional al norte del Río Negro.

Lógicamente, sin lograr entender el porqué de esta situación, me pregunto ¿qué persigue Colonización con esta indiferencia hacia el planteo y reclamo muy claro de sus propios colonos?

O, amparándome en el beneficio de la duda, al cual todos tenemos derecho, ¿a quién persigue Colonización?"

Por lo expuesto, mociono que se haga llegar la versión taquigráfica de mis palabras al señor Presidente de la República, al señor Intendente de Paysandú, a los señores Directores del Instituto Nacional de Colonización, a los miembros del Congreso Nacional de Intendentes, al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, a los miembros del Directorio del Partido Nacional, al Presidente de la Cámara de Senadores, al Presidente de la Cámara de Diputados, a los medios de prensa local y nacional, a los integrantes del Directorio de la Asociación Rural del Uruguay, a los integrantes del Directorio de la Federación Rural del Uruguay, a los Directivos de la Mesa Nacional de Colonos, a los integrantes de la (Junta Local de Quebracho), a los integrantes del Movimiento pro Regional de Colonización en Quebracho, al Congreso Nacional de Ediles y que el tema se radique en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo para su estudio y seguimiento. Gracias. (Sale el señor edil Avellanal)(Entran la señora edila Fontora y el señor edil Manfredi)

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el edil de Benedetti.

SR.DE BENEDETTI: Señor Presidente: respecto a lo leído, creo que la colonia Luis Citrano tiene 5.000 hectáreas y no 50.000, como se expresó. El resto está correcto.

Este tema ya fue planteado y se trató en esta Junta Departamental, –no recuerdo quién fue el edil que lo hizo. Hay que aclarar algunos puntos. Hay una Gerencia Regional del Instituto de Colonización y hay un gerente de Colonización en Paysandú; la Gerencia Regional existe y su gerente está en nuestra ciudad, en las oficinas de mencionado instituto.

Por otro lado, se nombran otras colonias pero que no dependen de nuestro departamento. Al norte de Guaviyú las colonias dependen de la Regional Salto, salvo Santa Kilda, que en este momento se está manejando desde Quebracho.

El Banco República ofreció en comodato uno de los apartamentos desocupados que tiene en su edificio en Quebracho para que Colonización lo ocupe y tenga allí su regional -fueron a verlo sus directivos. En ese sentido el local no generaría un gasto ya que se cuenta con uno gratuito. Respeto al personal, hay dos administrativos en la Regional Paysandú que estaban en Quebracho –se vinieron cuando se cerró el vivero. Por lo tanto, no creo que tuvieran problema en volver allí.

Reitero; no se generaría un gasto demasiado importante para Colonización ya que tiene un local donde funcionar –se lo cede el BROU en comodato- y tiene ya el personal necesario –habría que preguntarles, pero creo que de buena gana volverían a su pueblo a trabajar.

Son datos que pueden aportar y enriquecer el tema. Cuanto más cerca esté Colonización de sus colonias, sobre todo viendo el tamaño de las colonias que rodean Quebracho, mejor. Es importante que esta tenga una oficina propia allí para que los colonos no tengan que trasladarse a Paysandú, máxime ahora que se puede pagar en el Correo Nacional y en el Banco República, que tienen sede en Quebracho.

No vemos impedimento mayor ni que signifique un costo importante para Colonización “destetarse” de Paysandú, cosa que le vendría muy bien. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el edil Oyanarte.

SR.OYANARTE: Señor Presidente: comparto plenamente el interés del compañero Bartzabal y del edil que me precedió. Este tema fue tratado en el período anterior, hace unos años, e incluía la propuesta de contar con una sede de los Servicios Ganaderos en esa misma oficina.

Eso lo estuvimos tratando en una visita, que hiciera a Paysandú el Director de Colonización, Dr. Julio Cardozo, quien enterado del tema dijo que más que nada era un problema presupuestal, que si bien compartía la necesidad, como no estaba presupuestado, era imposible que en este período se pudiera cumplir.

Por lo tanto, la Junta Departamental de Paysandú, debería mantener este tema como prioritario para dar respuesta a los vecinos y a los colonos del Departamento y que en el próximo período, cuando se realice la presupuestación quinquenal, esté dentro de los planes del Instituto Nacional de Colonización la instalación de una oficina para brindar el asesoramiento, liquidación de los impuestos y rentas, a estos vecinos, conjuntamente con una oficina de servicios ganaderos.

Es cuanto quería decir, que es bueno que el tema se mantenga presente y agradezco que el mismo se radique en nuestra comisión, dado lo extenso del

petitorio a que fueran designados los oficios y estaríamos a la espera de las respuestas. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR.PIZZORNO: Gracias, señor Presidente. Simplemente, quiero apoyar al edil preopinante, coincidiendo en todo lo que ha dicho hasta el momento. Quien habla presentó una moción un par de años atrás, debido a que colonos de la zona me hicieron llegar sus inquietudes en cuanto a la necesidad de instalar la regional del Instituto Nacional de Colonización, en Quebracho. Incluso, tenía el apoyo del Alcalde, para disponer de un lugar donde gestionar esta regional, ahora hay otro local más. Creo que todo está dado para su instalación, no sé porqué no se ha hecho; apoyo totalmente al edil mocionante. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Gentile.

SR.GENTILE: Para hacer la misma corrección anterior, Junta Local de Quebracho no existe, es Municipio. Gracias, señor Presidente.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Appratto.

SR.APPRATTO: Gracias, señor Presidente. Estoy totalmente de acuerdo con la moción, pero quería hacer algunas puntualizaciones.

El caso de Colonización, sacando los ingenieros radicados en las colonias, como había antes y como hubo en Quebracho, fue una muestra evidente del centralismo que padece el Uruguay entero, en todas las cosas.

Hace un rato estuvimos hablando del tanque de Morató y así como pasa ahí, pasa en todos lados. Pero este caso de Colonización en Quebracho es paradigmático. En la hoy Escuela Agraria, que está en el casco de la estancia, en Guaviyú, vivía el ingeniero regional que comandaba técnicamente toda el área de las 35.000 o 40.000 hectáreas de Guaviyú. (Salen los señores ediles Gentile y Pizzorno)

Era una época en la que los ingenieros recorrían las colonias a caballo, como algo extraño se les daba una camioneta, pero ese contacto diario con los colonos era sumamente importante. Tuve la suerte de conocer al ingeniero Bernabé Caravia, que era subgerente del Instituto Nacional de Colonización, quien estaba a cargo de las colonias de Guaviyú; el último que estuvo radicado ahí fue el ingeniero Landoni. Ya en el año 70, 71, al Instituto se le ocurrió sacar las oficinas de las colonias y llevarlas a las ciudades capitales de los departamentos o ciudades importantes, cercanas a los núcleos colónicos. El argumento que se usó en aquel momento –que no comparto- era que si los colonos venían a hacer gestiones al Banco República, al Hipotecario, al Banco de Seguros, a las oficinas nacionales en la ciudad, por qué no podían venir a la oficina de Colonización en la ciudad. Evidentemente que cuando los colonos necesitan algo del Instituto, están ocupados en su fracción, y no tienen tiempo para hacer trámites de oficina a lugares donde los podrían hacer. Fue un equívoco tremendo trasladar las oficinas, que no padeció sólo Guaviyú sino muchas de las oficinas que estaban situadas en los núcleos de las colonias. Pero en el caso de Ros de Oger, o de Quebracho, no sólo padecieron esa dificultad, sino que después vieron cerrarse el vivero –el cual la Junta conoce porque acá se trató extensamente el tema de los funcionarios del vivero. (Entra el señor edil Pizzorno)

Lo único positivo en ese período fue la creación del área piloto N°1 en Paysandú; de cualquier manera, ese hecho no quitó del medio el problema sacar a los ingenieros de las colonias. Creo que a eso es a lo que hay que

atender, porque hoy hablábamos de un 7% de la población que vive en el medio rural, de la falta de asistencia directa –técnica y administrativa– a los colonos que pierden su tiempo para desplazarse a la ciudad, además habilita a que se haga la vista gorda en lo que refiere a el colono que viva en la fracción, algo a lo que obliga el Artículo 61 de la Ley de Colonización.

Evidentemente, si no viven ni los propios ingenieros del Instituto, cómo le van a exigir a los colonos que vivan ahí, planteándose una situación totalmente negativa. Simplemente creo que hay que apoyar vivamente iniciativas, como la que presentó el compañero Bartzabal, y hacerlas llegar a las puertas del Instituto Nacional de Colonización, especialmente a su Directorio, para que, como dijo el compañero Oyanarte, se tomen las medidas precautorias en cuanto a los rubros de dinero para poder solucionar ese tipo de inquietudes.

SR.PRESIDENTE (Soca): Se va a votar la propuesta del señor edil Bartzabal. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (27 en 27)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0441/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Rafael Bartzabal: “Regional del Instituto Nacional de Colonización para Quebracho”.**

CONSIDERANDO I) que solicita se haga llegar su planteo a Presidencia de la República, a la Intendencia Departamental, al Instituto Nacional de Colonización, al Congreso Nacional de Intendentes, al Ministerio de Ganadería, Agricultura y pesca, al Directorio del partido nacional, a ambas Cámaras del Poder Legislativo, a los medios de comunicación departamentales y nacionales, a la Asociación Rural del Uruguay, a la Federación Rural del Uruguay, a la Mesa Nacional de Colonos, al Municipio de Quebracho, a los integrantes del Movimiento pro Regional de Colonización en Quebracho y al Congreso Nacional de Ediles;

II) que asimismo, propone que el tema se radique en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1o.-Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.

2o.-Radíquese el tema en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo, con la versión taquigráfica de las palabras vertidas en Sala, en la oportunidad.”

(Salen el señor edil Meireles y la señora edila Benítez) (Entra el señor edil W. Acosta)

33o.-A VEINTE AÑOS DE LOS SUCESOS DEL HOSPITAL FILTRO DE MONTEVIDEO: 1994 – 24 DE AGOSTO – 2014.- Moción del señor edil Ramón Apratto.

SR.SRIO.GRAL.: Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

SR.LOPARDO: Señor Presidente: se nos está proponiendo que la Junta emita una declaración deplorando los hechos sucedidos el 24 de agosto, y que esta moción se envíe a la Embajada de España, al Honorable Directorio, Congreso Nacional de Ediles, etcétera.

Vamos a leer algo de lo que dice la moción: ... *“Ese día, la dirigencia del Frente Amplio con los tupamaros, organizaron una asonada para impedir que la Policía cumpliera la orden judicial”.*

¿Usted sabe lo qué es una asonada, señor Presidente? Es un delito, consagrado por el Código Penal. Entonces, lo primero que voy a pedir es que se demuestre, que traigan las pruebas de que el Frente Amplio haya cometido

una asonada. No puede, por más reaccionario que sea un individuo, hacer estas afirmaciones gratuitamente sin las pruebas en la mano.

No acepto ese vocablo, señor Presidente, porque si hubo una asonada, quiero el expediente judicial donde dice que fueron a prisión quienes cometieron esa asonada; ese expediente no existe. Usted ¿comprende lo que digo?

Entonces ¿cómo podemos permitir que se escriba así? no solo una vez, se escribe una y otra vez. Más abajo dice: “*los responsables de la asonada montevideana...*”, y después “*donde se enfrentaron el Frente Amplio en defensa de la ETA, contra la Policía que luchaba por hacer cumplir la orden de la Suprema Corte de Justicia*”.

El Frente Amplio no se enfrentó con la Policía, porque no convocó a una manifestación, sino que lo hicieron otras organizaciones; que hubo frenteamplistas en esa manifestación, por supuesto, no vamos a negarlo, pero que no se diga que el Frente Amplio la convocó.

Y voy a leer otra frase para que el Cuerpo medite: “*Ahora que los tupamaros están en el gobierno y dicen ser democráticos...*”. Señor Presidente ¿usted se da cuenta de la gravedad de esta falsía? ¿Quién votó a los tupamaros para Presidente de la República, Ministro de Defensa y Ministro del Interior, para recordarle algunos de los que estuvieron presos? ¿Fueron los argentinos? ¿Los brasileros? Fue el pueblo uruguayo el que votó, mayoritariamente, a estos compañeros para que ocuparan esos lugares. (Sale el señor edil Pizzorno) Por lo tanto, fue el pueblo uruguayo el que democráticamente le dio la oportunidad a estos compañeros. En la frase que sigue dice otra vez la palabra “asonada”. (Entra el señor edil G. Acosta) Señor Presidente: nosotros no aceptamos esto, porque para usar la palabra “asonada” –reitero, y termino- pido que me traigan la documentación judicial, correspondiente al Juzgado 14, sobre ese incidente donde dice quiénes fueron procesados por la “asonada”. Y no olvidemos que allí murieron dos personas, una de ellas no estaba participando de ninguna manifestación, solamente estaba ahí. ¿Y sabe de dónde salieron las balas que mataron a esas personas? -eso está probado en la Justicia- de las armas de la Policía. ¿Y sabe quién era Ministro del Interior en aquel momento? Un individuo de triste fama, de cuyo nombre en este momento no recuerdo pero sí algún antecedente de muchos años atrás, cuando era Ministro de Industria y Trabajo y cometió falsía en una documentación que se hizo en su Ministerio. (Timbre reglamentario)

SR. PRESIDENTE (Soca): Discúlpeme, señor Edil. Para seguir tratando el tema hay que declararlo grave y urgente. Por la afirmativa.

(Se vota)

Empate (13 en 26).

Se va a votar nuevamente. Por la afirmativa.

Mayoría (16 en 26)

Continúe en el uso de la palabra.

(Entra el señor edil Pizzorno)

SR. LOPARDO: Era eso lo que teníamos para decir y queremos que se nos conteste con pruebas, porque es triste agraviar gratuitamente a una fuerza política y a sus integrantes -porque los partidos políticos no se componen de fantasmas- acusándolos de haber cometido un delito. Gracias, señor Presidente.

(Sale el señor edil M. Acosta) (Entra el señor edil Duarte)

SR. PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Pitetta.

SR.PITETTA: Señor Presidente: me llaman poderosamente la atención algunas mentiras -las voy a llamar así "mentiras"- que se dicen en la moción. Viniendo de quien viene no me sorprende para nada, pero no puedo aceptar las mentiras que se inventan queriendo culpar a la fuerza política del Frente Amplio de las muertes que allí sucedieron; ¡es una reverenda mentira! Ahí murieron dos inocentes, un joven de apellido Morroni, estudiante, que no era militante ni afiliado al Frente Amplio, solamente estaba allí participando de las manifestaciones cuando un cobarde lo mató por la espalda. Sí hay culpable; la Justicia en su momento investigó y está preso, era el policía que estaba esa noche a cargo del operativo en el hospital Filtro. Hubo otro inocente muerto, caso que nunca quedó muy claro, aparentemente apareció sin vida en el patio de su casa, como eso también se dijo. Si se trata de buscar responsables, la Justicia lo hizo pero a medias. Respeto a la Justicia pero, muchas veces, no comparto sus decisiones y como ciudadano tengo derecho a decirlo -me guste o no, la respeto. El policía encargado del operativo esa noche fue preso y hubo más responsables ¿quién fue el Ministro del Interior que dio la orden de ese operativo? Si mal no recuerdo -el compañero Lopardo no lo recordaba-, creo que era de apellido Gianola, pero más culpable aún fue el Presidente de la República de ese momento, el doctor Lacalle; él fue el verdadero responsable de la muerte de los jóvenes inocentes, él no debió permitir semejante hecho en las inmediaciones del hospital Filtro, pero acá en la moción, por supuesto, que no se dice. Este tema es viejo y si no se lauda es porque hay gente como esta que escribe mentiras, que sigue ensuciando y ¿sabe qué sucede?, los que tenemos 40 y pico, que los vimos por televisión a esos sucesos, sabemos lo que pasó esa noche, en cambio las generaciones más jóvenes, de 19 ó 20 años, si leen esto pueden asustarse y pensar que los responsables de lo que sucedió fueron los tupamaros que hoy están en el gobierno, otra mentira. Quien está hoy en el gobierno es la fuerza política llamada Frente Amplio, que el Presidente de la República sea representante del MLN tupamaros, por supuesto que sí, y de mis compañeros del MLN tupamaros, sí señor, lo digo con mucho orgullo, pero es el partido político Frente Amplio el que está en el gobierno. Sinceramente, no tuve tiempo de leer todas las mociones, recién ahora lo estoy haciendo detenidamente y me llama poderosamente la atención este tipo de cosas. Reitero, el policía encargado del operativo esa noche fue el responsable de las balas que mataron, repito, cobardemente, a un joven de apellido Morroni, su madre aún sigue pidiendo justicia, porque ella cree, como muchos otros ciudadanos uruguayos, que hay más responsables en esta historia, que andan muy sueltos de cuerpo por ahí, haciendo política. Pero quería resaltar que, lamentablemente, se tilda como responsable a la fuerza política que hoy gobierna, el Frente Amplio y eso es mentira. No estoy para nada de acuerdo en hacer una declaración, seguramente saldrá por mayoría, pero lo que pido es que reflexionen sobre los temas que se votan. Está bien que sea una decisión de bancada apoyar a un compañero, pero con una declaración de este tipo ¡por favor!

Llamo a la reflexión a quienes levanten la mano para votar semejante moción como la que se plantea acá. Por ahora, gracias Presidente.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Appratto.

SR.APPRATTO: Gracias, señor Presidente. En realidad, acá reclaman las fuentes de información y yo les voy a dar las fuentes. Es el libro "Cero a la

izquierda” escrito por Federico Leicht y dice “una biografía de Jorge Zabalza”, o sea que los datos los saqué de ahí.

En cuanto a las desinencias de las palabras jurídicas, otros deben tener mejor información que yo porque no soy abogado. De cualquier manera, lo más importante es referir a que la convocatoria de la multitud que se juntó en frente al hospital Filtro de Montevideo, en gran parte –lo cita el libro- la hacían desde una radio el señor Mujica y el señor Fernández Huidobro. O sea que, evidentemente, la gente no se juntó sola.

Con respecto a lo que dice en la moción –no me voy a extender, porque ya se han extendido otros señores ediles- si dice alguna mentira, la mentira será del libro –que no creo porque es un libro muy bien documentado. La declaración que yo pretendo que la Junta apruebe, dice lo siguiente: *“Paysandú, 14 de agosto de 2014. La Junta Departamental de Paysandú, al cumplirse el próximo 24 de agosto, 20 años de los trágicos sucesos frente al hospital Filtro de Montevideo, a causa de la extradición dispuesta por la Suprema Corte de Justicia de tres integrantes de la organización terrorista ETA requeridos por la Justicia Española, declara:*

A) La reivindicación de las correctas actuaciones de la Justicia uruguaya en el caso.

B) La veracidad de las sospechas de la Justicia española, al requerir a los acusados, ya que resultaron todos ellos sometidos al debido proceso, juzgados y condenados por alevosos crímenes de sangre.

C) Reivindicar la actuación del Poder Ejecutivo en aquel 1994 que, aun enfrentando la resistencia opuesta al cumplimiento de la orden judicial por los elementos revoltosos, impusieron el cumplimiento de la ley por encima de los intereses políticos”. Esa sería la declaración que propongo a la Junta.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

SR.LOPARDO: Gracias, Presidente. Yo hice un pedido, señor Presidente, que se trajeran las pruebas del Poder Judicial uruguayo –no del español- acerca de quien cometió el delito de la asonada de la que se habla en esta moción. (Salen los señores ediles Bóffano y de Benedetti)

Porque la asonada –reitero, señor Presidente- es un delito. Y si en un documento de la Junta dice “que hubo una asonada” deben probarlo, o poner “de acuerdo al folio ‘tanto’, del expediente ‘tanto’, ficha ‘tanto’, del Juzgado Letrado de ‘tal’ instancia”. Eso no existe, señor Presidente, sí existieron dos muertes.

El Presidente de la época, el señor Lacalle, no tuvo mejor ocurrencia, que en lugar de pensar alguna estrategia para sacar a los extraditados por otro lado, ¡no!, ¡hizo lo que él quería! ¡Enfrentar a la gente y “dar palo”!, matando a dos personas. El señor Gianola –Ministro del Interior de la época- tiene antecedentes, se puede comprobar en documentación que obra en poder del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, o se puede obtener de algún viejo dirigente del Congreso Obrero Textil, que fueron las víctimas –hace muchos años- de las travesuras de este señor Gianola que, como la Dirección Sindical no estaba dispuesta a firmar un convenio que este señor había armado con la Asociación de Empresarios Textiles, no tuvo mejor idea que llevar a un “carnero” y hacerlo firmar en nombre del Congreso Obrero Textil. Señor Presidente, si alguien quiere molestarse en ir al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social va a encontrar en los archivos; esa es una verdad histórica. Así que esa persona, con esos antecedentes, está acorde con lo que se hizo

esa noche en el hospital Filtro. Por lo que, señor Presidente, creo que las cosas son claras, lo que diga el ex compañero Zabalza, es su opinión y no se la voy a quitar, tiene derecho a escribir los centenares de libros que quiera. Pero decir que hubo asonada, señor Presidente, no la hubo y tenga la seguridad de que los tupamaros son democráticos, si no, el pueblo uruguayo no los habría llevado al lugar donde están. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

SRA.GENINAZZA: Gracias, señor Presidente. Voy a ser muy breve, porque la verdad que luego de escuchar algunos discursos, tengo un déjà vu –hasta la terminología me vuelve más joven y se me borran las arrugas.

Solamente me voy a referir a que el Presidente Mujica –que por supuesto es tupamaro- fue el candidato a presidente más votado en la historia del país en elecciones libres, controladas y, absolutamente nadie duda, ni ha manifestado, que no fueron transparentes. Entonces, señor Presidente ¡de democracia no habla quien quiere, habla quien puede! Si el “pepe” Mujica es el Presidente y está ocupando el lugar que ocupa, es porque la gente lo votó. En cambio, hay gente que ocupó lugares sin que nadie lo hubiera votado en periodos que, definitivamente, no fueron democráticos. Lamento tener que hablar de estos temas en Sala y a esta altura de la civilización. Si esto era una provocación, lo lograron. El señor José Mujica es un Presidente democrático y quien suscribe está mocionó actuó en un período no democrático. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Malel.

SR.MALEL: Gracias, señor Presidente. Cuando empezamos a estudiar esta mocionó, pensamos que se iba a deplorar o que se iba a acompañar la violencia desatada desde el Gobierno contra estas personas que estaban manifestando por asilo para los vascos.

Señor Presidente: se disparó fuego real a “troche y moche”, a quien fuere; se lesionó a personas que estaban manifestando pacíficamente en el lugar, y se dio muerte al joven Fernando Morroni quien, a las 20 horas de ese día, muere alcanzado por disparos de escopeta recortada en el hombro, en tórax y en el corazón que, como luego se comprobó con la autopsia, fue disparada a menos de dos metros de distancia. Eso es ejecución, señor Presidente, cometida por personas que dispararon fuego real, efectivo, a menos de dos metros de distancia; no tiene otro calificativo.

Resultó muerto también Roberto Facal, en su casa, a causa de varias puñaladas, como consecuencia de estos hechos a los cuales él estaba vinculado. En un primer momento, la dupla, Gianola y Lacalle Herrera, sostuvo que era un crimen pasional y más tarde, que fue víctima de un robo. En realidad, todo esto fue cayendo a posteriori. También debemos mencionar a Esteban Massa, un enfermero del SEMM, que recibió cuatro disparos de bala por la espalda, cuando estaba colaborando en la Emergencia; Carlos Alejandro Font, de 18 años, ingresado al CTI del Clínicas, con pérdida de masa encefálica. No vamos a seguir con esto, simplemente estamos manifestando que hubo una ejecución y agresiones hacia las personas. No lo digo yo –como decía el compañero Lopardo: “traigamos pruebas”–, el periodista Daniel Enríquez, comentaba un episodio, que si es digno de ser reiterado; en el momento en que comenzó la represión él estaba allí y manifestó “somos de la prensa”, “somos de la prensa” y ante eso la respuesta fue un sablazo. Lo dijo Daniel Enríquez, es un documento. En ese momento observaba todo desde un

balcón de la zona y podía afirmarlo porque llegó a filmar estos hechos que estamos comentando ahora.

52 legisladores, señor Presidente, de todos los partidos políticos –reitero: de todos los partidos políticos– manifestaron y firmaron en ese momento una aspiración de que estos ciudadanos fueran asilados en el Uruguay. El Gobierno no los aceptó y no les dió el asilo, por las presiones ejercidas por el rey de España y el Estado español, en ese momento.

Realmente pensábamos que esto ya estaba superado al día de hoy, que no íbamos a tener que hacer mención a que el rey de España condicionaba su visita a Uruguay el hecho de que no se concretara la extradición. Eso fue un hecho absolutamente claro y de conocimiento público. El rey no visitaba Uruguay si antes no se concretaba la extradición, y el Gobierno estaba presionado –así lo hace constar en los testimonios de la época– por el envío de 200 ambulancias, patrulleros y dos mil millones de dólares para arreglos hospitalarios. Esa era la presión que se ejercía sobre el Gobierno uruguayo.

Y el señor Senador Abreu preguntado específicamente si los vascos eran un peligro para la sociedad uruguaya, contesta: “no eran un peligro por la forma en que estaban viviendo en Uruguay”. De modo que tenemos allí, señor Presidente, la verdadera magnitud de esta tragedia que sucedió en el Uruguay y que para nada puede adjudicársele la culpa a la fuerza que hoy gobierna, el Frente Amplio.

Lamento que en esta oportunidad, esta declaración que nos presentó el señor edil mocionante –ya tiene preparada hasta la declaración ¿verdad?, o sea que se va a votar y va a salir– sea tan parcial, no recoja los elementos que estamos narrando –por lo menos– y los repudie; y no repudie al gobierno de Lacalle y Gianola, que en ese momento fueron quienes ejercieron violencia, represión y ejecución, como quedó demostrado con posterioridad a esos hechos. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Appratto.

SR.APPRATTO: Gracias, señor Presidente. El texto de la moción dice: *“Ahora que los tupamaros están en el gobierno y dicen ser democráticos”*; yo no dije lo contrario, estoy diciendo que son democráticos, así que ese elemento está bien claro; querer tergiversar lo que dice la moción es otra cosa. Después se dijo en Sala que el presidente Lacalle mandó matar; eso también habría que probarlo, porque decir eso es mucho más grave que lo de la asonada. Eso es tratar a un ex presidente de la República de asesino y cada cual se hará responsable de sus dichos.

Las víctimas, evidentemente, se produjeron por circunstancias que se dieron a medida que se iba llenando de gente el lugar, por la convocatoria que se hacía desde la radio. Todo esto resultó en que esos vascos, que pedía la Justicia española, resultaron procesados porque eran asesinos, eran asesinos. O sea que lo que se dice en la declaración es bien claro, sin adjetivaciones estridentes, ni cosa por el estilo. Dice que se van a cumplir 20 años de ese hecho y relata los trágicos sucesos frente al hospital Filtro en Montevideo a causa de una extradición dispuesta por la Suprema Corte de Justicia. O sea, la que dijo que había que extraditar a esos señores fue la Suprema Corte de Justicia. Y lo que hacemos acá es reivindicar la correcta actuación de la Justicia uruguaya, tan correcta que, evidentemente, los tipos resultaron ser asesinos; así como la veracidad de las sospechas de la Justicia española al requerir a los acusados quienes resultaron juzgados y condenados.

También pedimos reivindicar la actuación del Poder Ejecutivo porque acá se dice que este podría haber tomado estratagemas; la única estratagema que tenía que hacer era cumplir con la Policía que es el brazo armado que hace cumplir las órdenes de la Justicia. Entonces si la Justicia dijo que había que extraditarlos, había que hacerlo. Eso es lo que dice el punto tercero: reivindicar esa actuación donde lo que se hizo fue poner la ley por encima de intereses políticos. Lo que dice la Resolución es simplemente eso, señor Presidente.

Creo que ya se ha hablado bastante en contra y a favor de la moción, por lo tanto solicito que se pase a votar. (Interrupciones)

SR.PRESIDENTE (Soca): El señor Edil propuso que se dé fin a la discusión. ¿Es así, señor Edil? Artículo 50.

SR.APPRATTO: Sí, el Artículo 63 o el 50, el que usted disponga.

SR.PRESIDENTE (Soca): Correcto. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (13 en 24)

Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

SRA.GENINAZZA: Gracias, señor Presidente. Solicito que las palabras expresadas por mí fueran conjuntamente con las del edil mocionante a todos los lugares que él solicitó.

(Dialogados) (Murmullos)

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Gentile.

SR.GENTILE: ¿Pondrá a votación?

SR.PRESIDENTE (Soca): Correcto.

SR.GENTILE: Propongo se realice votación nominal.

SR.PRESIDENTE (Soca): Se procederá a votar el tema en forma nominal. Tiene la palabra el señor edil Oyanarte.

SR.OYANARTE: ¿No puso ya a consideración el Artículo 50?

SR.PRESIDENTE (Soca): Sí; pero me piden que lo haga en forma nominal. La discusión ya se cortó, ahora pasamos a votar el tema, la declaración propuesta por el señor Edil.

VOTACIÓN NOMINAL: SR.MIÑOS: Afirmativa. SR.BARTZABAL: Afirmativa. SR.HENDERSON: Afirmativa. SR.LOPARDO: Negativa y solicito la palabra para fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Soca): Puede hacerlo, señor Edil.

SR.LOPARDO: Muchas gracias. Voto negativo porque de todas las cosas que pedimos, señor Presidente, que se nos trajeran para fundamentar el texto de esta moción, producto de la cual estamos votando una declaración, no se trajo absolutamente nada. Entonces no puedo votar algo que no tiene justificación. Esa es la esencia de mi voto negativo. Gracias.

SR.GENTILE: Negativa. SRA.FONTORA: Negativa. SRA.GENINAZZA: Negativa. SR.OYANARTE: Afirmativa; solicito para fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Soca): Puede hacerlo, señor Edil.

SR.OYANARTE: Gracias, señor Presidente. Voto afirmativo porque a pesar de no existir las pruebas, la asonada existió; fue una manifestación en contra de un dictamen de la Justicia que debía cumplirse, y se hizo todo lo posible para que no se llevara a cabo. Gracias.

SR.BARTABURU: Afirmativa. SRA.MOREIRA: Afirmativa. SR.DALMÁS: Afirmativa. SR.MENDIETA: Afirmativa. SR.PASTORINI: Negativa. SR.MALEL: Negativa; y quiero fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Soca): Puede hacerlo, señor Edil.

SR.MALEL: Voto negativo porque los acontecimientos históricos fueron absolutamente demostrados. Quedó absolutamente demostrada la ejecución realizada en las inmediaciones del hospital Filtro, barrio Jacinto Vera, y porque, como dijeron senadores y distintas personalidades de ese momento, se pretendía que los vascos fueran asilados en Uruguay. Mal o bien, el instituto del asilo fue solicitado por miles de uruguayos en todo el mundo; en ese momento estábamos pidiendo asilo, no para los conciudadanos sino para los vascos en Uruguay.

SR.COSTA. Negativa. SR.ACOSTA: Negativa. SR.MANFREDI: Negativa. SR.PITETTA. Negativa. Voy a fundamentar mi voto. Mi voto es negativo ya que no puedo votar semejante declaración trayendo como simple prueba un libro escrito por alguien y contado por otro; sinceramente no son documentos de la Justicia ni de periodistas del momento, ni nada por el estilo. Simplemente es un libro contado por una persona. Por eso me parece que lo más correcto es no votar semejante cosa. Para mí se dicen cosas que no son ciertas, se nombran culpables que no son tales, siendo que los culpables son otros. Por eso no voto esta moción. Gracias.

SR.DUARTE: Negativa. Voy a fundamentar mi voto. Voto negativo porque considero que esta moción no es otra cosa que la expresión de una visión ideológica que creíamos perimida pero que, evidentemente, aflora cada tanto y particularmente en períodos preelectorales. De cualquier manera, es positivo que este tema se debata ya que esto permitirá conocer a la ciudadanía quién es quién.

SR.PIZZORNO: Afirmativa. SR.SUÁREZ: Afirmativa. SRA. SAN JUAN: Afirmativa. SR.APPRATTO: Afirmativa. Voy a fundamentar mi voto afirmativo. Entre extraditar o asilar a vascos asesinos –la Justicia española demostró que así lo eran- la verdad estaba en extraditarlos y juzgarlos en su lugar de origen. Eso sirve, además de todo lo que dije en Sala, para que vote afirmativo, como acabo de hacerlo.

SR.SOCA: Afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Soca): 13 votos por la afirmativa; 11 por la negativa.

Por tanto, es afirmativa.

Tiene la palabra el señor edil Gentile.

(Salen los señores ediles Pitetta y Pizzorno)

SR.GENTILE: Señor Presidente: le solicito que cuando se publique esta moción se publique también al pie el resultado de la votación.

SR.PRESIDENTE (Soca): Así se hará, señor Edil. Tiene la palabra el edil Appratto.

SR.APPRATTO: Simplemente por una cuestión de orden. En la propuesta de la moción -y que no se vota- solicito enviar oficios a los destinos que menciono. Que quede bien claro. Es solamente eso lo que figura en la moción y es lo que se debe hacer, sin quitar ni agregar nada. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

SRA.GENINAZZA: Señor Presidente: yo no pretendía quitar nada de la moción; el único que la puede modificar es su firmante. Ya que estamos hablando de democracia, estaría bueno que a todos esos lugares a los que se envía la moción también se pasaran las expresiones de quienes intervinimos en Sala. (Interrupción) Pido que el señor Edil me respete; yo lo escuché. Reitero; pido que las palabras vertidas en Sala, por todos los ediles que

opinamos diferente vayan a los mismos destinos solicitados por el Edil. Esa es la democracia, la diversidad y confrontación de ideas. Discutimos, votamos, ganó la mayoría del Partido Nacional, se publica, pero a estos destinos va la opinión del resto de la Junta, que no es poca cosa. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): (Dialogados. Dialogados de la Mesa) La señora Edila pide que también pasen sus palabras y de todos los señores ediles; en caso de así quererlo los señores ediles, deberán solicitarlo. Edil Bartaburu, tiene la palabra.

SR.BARTABURU: Para hacer un agregado a una moción, ¿hay que pedir autorización al mocionante? Si este no acepta, no se puede hacer nada. Así se ha procedido siempre en esta Junta.

SR.PRESIDENTE (Soca): Disculpe, señor Edil. Cuando un edil pide que sus palabras pasen, pasan. En este caso, la edila Geninazza propone que todas las palabras sean enviadas a los destinos solicitados.

Tiene la palabra el edil Appratto.

SR.APPRATTO: Estamos haciendo interpretaciones de orden y no reabriendo el debate. El debate está cerrado.

SR.PRESIDENTE (Soca): Es así. El debate está cerrado porque ya fue votado.

SR.APPRATTO: Señor Presidente: se ha pedido infinidad de veces aquí que se agregue todo lo dicho en Sala. Eso es facultativo del mocionante, y yo no estoy dispuesto a que, junto a mi pedido de que la moción pase a estos lugares, también vaya lo que manifestaron los demás ediles, que tienen todo el derecho del mundo a, plantear el tema en otra sesión y pedir que se agreguen sus palabras. En ese caso no hay problema. Pero el tema está finiquitado.

SR.PRESIDENTE (Soca): La interpretación que hacemos desde la Mesa es que sus palabras pasarán a los destinos solicitados, pero cuando los Ediles piden que sus palabras sean enviadas, son enviadas. Por una cuestión de orden. Nada más.

SR.APPRATTO: No es así.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

SR.LOPARDO: Al igual que mi compañera Geninazza, pido que mis palabras –junto con las tuyas y las de quienes así lo pidan- pasen a los destinos solicitados.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Malel

SR.MALEL: En el mismo sentido, pido que mis palabras pasen a los destinos que se piden en la moción.

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN No. 0442/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Ing. Agrim. Ramón Appratto: “A veinte años de los sucesos del Hospital Filtro de Montevideo 1994 – 24 de agosto – 2014”.***

CONSIDERANDO que solicita se emita una declaración pública deplorando los hechos acaecidos el 24 de agosto de 1994 en la asonada del Hospital Filtro, con motivo de la extradición de tres etarras requeridos por la Justicia Española;

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Publíquese la siguiente Declaración:

La Junta Departamental de Paysandú, al cumplirse el próximo 24 de agosto de 2014, 20 años de los trágicos sucesos frente al Hospital Filtro de Montevideo, a causa de la extradición dispuesta por la Suprema Corte de Justicia, de tres integrantes del Grupo Terrorista ETA, requeridos por la justicia española, DECLARA:

A) La reivindicación de las correctas actuaciones de la Justicia Uruguaya en el caso.

B) La veracidad de las sospechas de la Justicia Española al requerir a los acusados, ya que resultaron todos ellos sometidos al debido proceso, juzgados y condenados por alevosos crímenes de sangre.

C)Reivindicar la actuación del Poder Ejecutivo de aquél 1994 que, aún enfrentando la resistencia opuesta al cumplimiento de la orden judicial por los elementos revoltosos, impusieron el cumplimiento de la ley por sobre los intereses políticos.”

34o.-RECUPERACIÓN DE AVENIDA PARK WAY DESDE CALLE INDEPENDENCIA HASTA CALLE LEDESMA.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

SRA. DIR^a. GRAL. (Ramagli): Solicita oficio a la Intendencia y que pase a la Comisión de Obras.

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (22 en 22)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0443/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: “Recuperación de Avenida Park Way desde calle Independencia hasta calle Ledesma”.**

CONSIDERANDO I) que solicita se remita oficio a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción;

II) que asimismo plantea que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1o.-Oficiese a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción.

2o.-Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios.”

(Entran los señores ediles B. Silva y Bóffano)

35o.-RECUPERACIÓN DE LA PROYECTADA 98.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

SRA.DIR^a.GRAL. (Ramagli): Solicita oficio a la Intendencia y que pase a la Comisión de Obras.

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (24 en 24)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0444/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: “Recuperación de la Proyectada 98”.**

CONSIDERANDO I) que solicita se remita oficio a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción;

II) que asimismo plantea que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1o.-Oficiese a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción.

2o.-Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios.”

36o.-CARENCIAS QUE HE CONSTATADO EN EL CEMENTERIO.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

SRA.DIR.^a GRAL. (Ramagli): Solicita oficio a la Intendencia y que el tema pase a la Comisión de Promoción Social.

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (24 en 24)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0445/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: “Carencias que he constatado en el cementerio”.**

CONSIDERANDO I) que solicita se remita oficio a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción;

II) que asimismo plantea que el tema se radique en la Comisión de Promoción Social.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1o.-Oficiese a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción.

2o.-Radíquese el tema en la Comisión de Promoción Social.”

37o.-EUCALIPTOS DEL PARQUE MUNICIPAL SE DEBEN CURAR, NO ELIMINAR.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

SRA.DIR^a. GRAL (Ramagli): Solicita oficio a la Intendencia y el pase del tema a la Comisión de Turismo.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Duarte.

SR.DUARTE: Evidentemente, hay una vocación “motosierrística” en este gobierno que, sin duda, debe estar inspirada en algún líder político, porque parecería que todo lo que es árbol hay que cortarlo. Ya hemos tenido varios ejemplos de ello.

Lo lamentable es que este nuevo atentado que se proyecta, va a perjudicar a un paseo o a varios paseos, pero particularmente a uno, al Parque Municipal, que es, el pulmón verde de nuestra ciudad y el paseo que muchos vecinos sin recursos tienen para ir ya que es un paseo relativamente económico para familias con muchos niños y allí tienen sus hamacas, el zoológico, se arman picaditos de fútbol, hay parrilleros. Ahora, evidentemente, con esta política de cortar todos los árboles, sin seleccionar, sin ver y elegir aquellos que estén con problemas, va a implicar que ese paseo pierda gran parte de su atractivo durante muchos años. Por tanto, habrá mucha gente que ya no podrá ir al mismo. Pero además –y una vez más– hay un cangrejo debajo de la piedra –bueno, generalmente, los cangrejos están debajo de las piedras y puede haber de todo–, hay un negocio por el cual se debería entregar determinada cantidad de vigas por parte del que gane el llamado que está haciendo la Intendencia, a cambio de comprometerse a limpiar el lugar, a sacar los tocones, a emparejar, etc. Ocurre que hace algún tiempo, no mucho, en esta misma Sala denunciamos, precisamente que en la zona de la playa, se le había dado gratuitamente una cantidad importante de madera a alguien que también ganó una licitación; eso en algo se está corrigiendo. Pero ¿qué relación hay entre lo que va a quedar para la Intendencia y lo que se va a llevar el que gane? tememos que, una vez más, el Estado saldrá perdiendo con este negocio, pero lo que más nos preocupa es que va a perder la población. Por supuesto, que donde hay peligro si es necesario hay que podar, pero justamente eso se debe al efecto de las inundaciones y se va a cortar en los lugares donde no hubo inundaciones. Han caído árboles en todas las grandes tormentas, en distintos lugares y no por eso a alguien se le ocurrió que se debían cortar todos los árboles. Creemos que es una medida apresurada, que es un atentado contra el medioambiente, que el arbolado público forma parte de nuestro patrimonio como sociedad y debemos protegerlo; incluso así lo establecen normas departamentales y debería revertirse esta decisión por parte de la administración, más allá de que, de acuerdo a lo anunciado, seguramente, hoy mismo se abrieron los pliegos con las ofertas. Espontáneamente, cientos de vecinos, predominantemente de la zona del Parque Municipal, a quienes muchas veces les van a golpear la puerta para pedirles que cuelguen un cartelito de tal o cual partido político, reitero, cientos de vecinos, han firmado una declaración que dice así: *“Ante el anuncio de corte total de los árboles en la zona del Parque Municipal París-Londres, que es la continuación del corte en la zona de la playa y que implica un negocio para privados, pero un perjuicio para la población, en especial los más humildes, que pierden un paseo, se solicita...”* (timbre reglamentario)

SR.PRESIDENTE (Soca): Disculpe, señor Edil. Para continuar tratando el tema, debemos declararlo grave y urgente. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (19 en 24)

Puede continuar, señor Edil.

SR.DUARTE: Gracias, señor Presidente, no solo en mi nombre sino en el de los alrededor de 500 firmantes de esta nota. (Entra el señor edil Henderson)

“...en especial los más humildes que pierden un paseo, se solicita por parte de los vecinos firmantes que en ningún caso ni lugar, se corten los árboles que estén verdes, los árboles integran a los paseos y son parte del pulmón verde de la ciudad.”, y siguen firmas.

Nosotros solicitamos que a nuestra moción se adjunte esta documentación, para que cuando se trate el tema en Comisión esto sirva de insumo y desde ya aspiramos -y así lo solicitamos-, que el contenido de la moción se oficie a la Intendencia para que vaya por una vía más directa. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Se va a votar el punto. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (25 en 25)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0446/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: “Eucaliptos del Parque Municipal se deben curar, no eliminar”.**

CONSIDERANDO I) que solicita se haga llegar su planteo a la Intendencia Departamental. II) que asimismo, propone que el tema se radique en la Comisión de Turismo, con el material que aportará el Sr. Edil Dr. Walter Duarte.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1o.-Oficiése a la Intendencia departamental, adjuntando la moción.

2o.-Radíquese el tema en la Comisión de Turismo, con el material que aportará el Sr. Edil Dr. Walter Duarte.”

38o.-FLAMEAN LAS CHAPAS DEL TECHO DEL GALPÓN DEL CORRALÓN MUNICIPAL.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

SRA.DIR^a. GRAL. (Ramagli): Solicita oficio a la Intendencia y el del tema pase a la Comisión de Obras y Servicios.

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración el punto. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (25 en 25)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0447/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: “Flamean las chapas del techo del galpón del corralón municipal”.**

CONSIDERANDO I) que solicita se remita oficio a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción;

II) que asimismo plantea que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1o.-Oficiése a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción.

2o.-Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios.”

(Salen los señores ediles Dalmás y Duarte)

39o.-EL IMPUESTO A LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS COBRADO SOBRE LOS SUELDOS ES UNA BURLA A LOS TRABAJADORES. Y

TAMBIÉN EN ESTO EL FRENTE AMPLIO MUESTRA SU DOBLE DISCURSO.- Moción del señor edil Ramón Appratto.

SRA.DIR^a.GRAL. (Ramagli): Solicita oficios varios.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

SR.LOPARDO: Gracias, Presidente. Queremos hacer algunas consideraciones sobre la propuesta y arrancar diciendo que antes del IRPF hubo otro sistema de tributación, es decir, el IRPF. El IRPF no salió de debajo de una piedra o de un repollo, salió porque se sustituyó por otro impuesto que se llamaba IRP –Impuesto a las Retribuciones Personales. Yo quiero tirar algunos números arriba de la mesa para que veamos las diferencias entre ambos, porque si no asustamos a la gente con “usted cobra tanto y le sacan tanto” y tenemos que ver que si se hubiese seguido con el sistema anterior, ¿cuánto le estarían sacando?, porque ahí está la diferencia.

Acá se preparó un cuadrito que dice: que con el IRP –el que pagaban todos, sin excepciones- toda persona que cobraba un sueldo, un jornal, jubilación, pensión, estaba todo gravado por el IRP; con 10.000 pesos de hoy, pagaban de IRP 300 pesos, hoy no pagan nada. Esa cifra la llevamos hasta 24.500 pesos, de hoy; con el sistema antiguo, estaría pagando 1.470 pesos, hoy esa gente no paga nada, nada. Avancemos un poco más en plata.

Con 25.000 pesos pagaba antiguamente 1.500 pesos, hoy paga, 36 pesos, si tiene un hijo, no paga nada, y con más hijos, menos todavía. Vayamos a la última cifra que tengo en el cuadrito: un trabajador que hoy gana 45.000 pesos, con el viejo régimen pagaba 2.700 pesos, con el actual paga 3.141 pesos si es soltero, o 2.683 pesos si tiene un hijo o 2.225 pesos si tiene dos o 1.767 pesos si tiene tres. Pero puede descontar una parte del alquiler -esto no está calculado en estos números que acabo de leer- un crédito hipotecario y algunas cosas más.

Quiere decir que hoy la población, mirando estos numeritos y comparando con el pasado- porque siempre hay que comparar con el pasado si no, no tiene gracia- está siendo beneficiada. Aparte, hay otras cosas que nosotros reconocemos autocriticamente, señor Presidente. Decimos que las franjas en las que está dividido el aporte de IRPF, hay que mejorarlas; es un compromiso de este gobierno y de este partido político que se llama Frente Amplio, mejorar eso.

Además, estamos instrumentando eliminar el IRPF, de lo que se cobra por salario vacacional y aguinaldo. Entonces, cuando se trata de presentar una información, siempre hay que buscar el respaldo de lo que había antes, porque por algo se cambió. Y el cambio nos dice que es favorable para la gente. ¿Cuántos ganan 24.500 pesos y no paga un mango y antes pagaba 1.470 pesos?

(Sale el señor edil Pizzorno) (Entra el señor edil Villagrán) (Timbre reglamentario)

SR.PRESIDENTE (Soca): Discúlpeme señor Edil, para seguir tratando el tema, debemos declararlo grave y urgente. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (20 en 23)

SR.PRESIDENTE (Soca): Puede continuar, señor Edil.

SR.LOPARDO: Gracias, señor Presidente. Nosotros también reconocemos, autocriticamente, que habría que incluir nuevas deducciones al IRPF y hay en estudio nuevas propuestas, que se irán agregando, como

también el otro impuesto –que no es el IRPF, pero que es tan importante como este- que es el IVA; hay propuestas concretas que ya comienza a implementarse su rebaja; fundamentalmente a través de la Ley de Inclusión Financiera.

Si hablamos de impuestos, nosotros tenemos con qué responder. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

SRA.GENINAZZA: Gracias, señor Presidente. La verdad que este es un tema bastante engorroso y hablar de un solo impuesto, es a veces engañoso y no nos sorprende, porque el IRPF como otros temas que hemos considerado en la noche de hoy, han sido los cucos que aparecen sobre todo en época de elecciones.

Es decir que no hay mucha innovación, siempre aparecen los mismos cucos. He visto gente preocupada por el IRPF, hace dos elecciones, pero se les había asustado tanto con que el FA los iba a azotar con los impuestos, que le temían. La gente no conoce, ve un nombre raro y se asusta. Lamentablemente, es lo que han hecho, por eso no me sorprende que aparezca de nuevo. Creo que a las reformas tributarias hay que tomarlas en su globalidad, porque, si no, es bastante engañoso, son temas técnicos, en general los contadores trabajan para que entendamos poco. Pero solamente voy a mencionar dos o tres comparaciones –aparte de las que hizo el compañero Lopardo y que vale la pena recalcar- que el IRP lo pagaban todos los trabajadores y pasivos, ganaran lo que ganaran y si uno va sumando la tabla comparativa que expresó el compañero, se va dando cuenta de que la mayoría de los ciudadanos está pagando menos que con el sistema anterior. (Entran los señores ediles Pizzorno y Dalmás)

Aparte de eso está el sistema de la suba del IVA, quizás el más injusto de todos los impuestos, porque lo pagamos todos y en artículos de primera necesidad. Muchas veces se toma un tributo aislado y no se tiene en cuenta cuando se está bajando por un lado y subiendo por otro. Se baja un porcentual para determinado sector que se integra rápidamente y adhiere a esa política, sin embargo se sube el más injusto de todos esos impuestos, que es el IVA que estamos intentando bajar a través de esta Ley de Inclusión Financiera que acaba de aprobarse.

En el gobierno del doctor Lacalle, por ejemplo, se volvió a subir el IVA. Entonces el IRP era de 1, 3, 6%, pero se subió el IVA. Batlle que lo subió y lo bajó de acuerdo a como le daban las encuestas -porque a los tres meses de las elecciones lo bajó- creó, además, el Cofis, que es como un IVA adicional. Entonces, señor Presidente, a mí me parece que si queremos hablar de impuestos de verdad y de la incidencia que tiene el IRPF, deberíamos tomarlo con más seriedad.

Esta moción está hecha en época electoral para reflotar un tema que consideran les dará resultado, pero están creando una gran confusión que no les dará resultado, porque la gente, los trabajadores saben como vivían antes y como viven ahora, así que pueden hablar tranquilos del IRPF que no van a asustar a nadie. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Oyanarte.

SR.OYANARTE: Gracias, señor Presidente. Como sabrán, el IRP y el hoy IRPF, son tan inconstitucional el primero como el segundo, porque grava el trabajo de las personas y no las ganancias, que dicen ser la filosofía de este

impuesto. Puedo decir que es “el mismo perro con diferente collar” y es lo que golpea más fuerte a la clase trabajadora, estoy en total desacuerdo. También recordarles que en Rocha un grupo de maestras jubiladas en el año 2007, fueron amparadas por la Suprema Corte de Justicia quien les eliminó este gravamen, o sea que en la justicia eso ya está laudado. Pero el gran problema es el económico, hay más de 300 millones de pesos que se aportan al Gobierno Nacional, por tanto es muy difícil que lo saque, pero es tan inconstitucional el primero como este otro, y lo será de por vida siempre que grave los salarios de los trabajadores. Me parece que no hay otra discusión que esta. Muchas gracias. (Sale el señor edil Gentile)

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Suárez.

SR.SUÁREZ: Gracias, señor Presidente. Vamos a hablar de números, como en el Uruguay todos sabemos de todo, respetando el profesionalismo y los profesionales de los números, principalmente en estos dos períodos de gobierno que tienen a un famoso economista, Astori, promotor de muchas cosas y se hace el angelito, capaz que la edad lo traiciona –vamos a empezar por ahí, porque yo que no tengo tantos años como esos muchachos ochentosos que están gobernando, no llego a los 60 y tengo mi achaques. Le voy a dar un número, como no lo dijeron estoy esperando porque nobleza obliga, vamos a decir lo que están haciendo, pero no les dio para decirlo. Cuando Lacalle puso el IRP, se recaudaban 300 millones de dólares -eso hay que decirlo- pero allá en el barrio alguien tiene un dicho “no te pegues en el dulce”, y estos muchachos se pegaron en el dulce, quieren emular a un tal Suárez que juega en la selección, amagan de izquierda y le pegan con la derecha -el Lucho está para la risa al lado del equipo económico. Con el IRP, que lo puso el Presidente nacionalista Lacalle, se recaudaban 300 millones de dólares; entonces como ellos no pueden ser menos le pusieron IRPF y eso los condenó, porque hoy recaudan 1.300 millones de dólares, o sea casi cinco veces más. Pero están todos los *cracks*, todos los genios, capaz que alguno de los que trabajan acá... –yo estoy jubilado pero también me llegó, tengo que pagar cinco cuotas de 1800 en la DGI, en calle Leandro Gómez, porque tengo una suculenta jubilación, me pasé de los 19 mil pesos, con los créditos y préstamos sociales pago y si no me gusta, va a ser bravo para mí. No soy ejemplo de nadie, pero a todos los jubilados que cobran les llegó, desde esta humilde banca le digo que en Uruguay hay como 800 mil. Les pido que piensen un poco, porque en los gobiernos anteriores no le metían la mano en el bolsillo a la gente, pero como a este gobierno no le dan los números por ningún lado, tiene -para decirlo técnicamente- que fagocitar los sueldos, porque de algún lado lo tienen -y voy a utilizar un término porteño- que es “estruyular”, entonces van a recaudar nada más ni nada menos que la friolera de 1.300 millones de dólares. Hablan en la campaña política y habla el ochentoso Vázquez –que lo llevan para todo lados con el sanducero, no recuerdo el nombre de este muchacho que estuvo en Ancap donde dejó, ya que hablaron y se fueron del tema también voy a hablar fuera de tema, una deuda de 180 o 190 millones de dólares. (Entra el señor edil Pastorini)

SR.PRESIDENTE (Soca): Discúlpeme, señor Edil, vamos a centrarnos en el tema.

SR.SUÁREZ: Y no me diga fuera de tema porque yo respeté cuando se fueron del tema en la primera moción y no dije nada, pero está bien, vamos a centrarnos en el tema. Me pongo un poco eufórico porque si estos muchachos

que hablaban de socialismo, en contra del neoliberalismo, que se brotaban cuando les hablaban del neoliberalismo, porque este señor Astori quedaba rojo en toda su dimensión cuando hablaban de neoliberalismo, aplican las peores recetas, porque lo peor que se puede hacer es no demostrar lo que uno es, decir que son socialistas les queda grande. Mi abuelo, el viejo Suárez, era el comunista número seis en Paysandú, si llegara a resucitar -que no pasará porque era comunista, no era creyente-, no sé qué le pasaría si viviera porque traicionaron todos los principios habidos y por haber. Y mientras esté en la Junta lo voy a decir le duela a quien la duela y le guste a quien le guste, pero voy a repetir, IRPF: 1300 millones de dólares. Y este es el gobierno de izquierda, sacan a empujones y a los tirones al ochentoso para todos lados a ver si lo pueden reflotar, las encuestas no le están dando bien, pero lo estamos pagando todos, los trabajadores y los jubilados. Entonces me dicen acá “fuera de tema”, yo escuché a muchos que se fueron de tema.

SR.PRESIDENTE (Soca): Discúlpeme, señor Edil, para continuar con el debate necesito que usted se centre en el punto IRPF, se lo reitero una vez más.

SR.SUÁREZ: Señor Presidente: tengo que concentrarme pero me cuesta, porque, reitero, van a recaudar 1300 millones de dólares ¿cómo quiere que me concentre?, es una cifra astronómica para lo que es el Uruguay; que hablábamos del cambio, de que la gente iba a pasar mejor, que la gente pasa bien. Tengo gente en mi familia que se pasó de la franja, y yo tengo que ir a la DGI -no soy ejemplo de nadie pero tengo que pagar cinco cuotas de 1.800 pesos y soy jubilado. Y esto es lo que está pasando en este país frenteamplista, que gobierna un señor que fue Tupamaro –y capaz que lo sigue siendo– que se llama Mujica, y de aquellos postulados que tenía no hace nada, por lo menos que quede en la historia, en su lunfardo, “pero viejo, hacé algo para que quede en la historia, que bien el Presidente Mujica, rompió un poco el esquema, hizo algo para que los viejos pasen mejor”. Pero no, el asunto es la avidez que tienen de sacar dinero al que labura, porque acá no son los trabajadores son los que laburan todos los días, y si tiene dos trabajos y pasan los 19 mil pesos les “arrancamos las muelas”, pero vayan a calle Leandro Gómez donde está la DGI y le vamos a hacer cinco cuotas para que puedan pagarlo. Ahí van todos los trabajadores y los jubilados; como jubilado yo tengo que pagar impuestos y más impuestos. Disculpe que a veces me pongo un poco acalorado, pero, como decía el Comisario de Cerro Mocho, uno no es de hierro, le corre sangre y lo que más mal me pone es que haya gente que, por tratar de respetar sus principios, lastima a los demás, porque el problema es que, de no respetar se pasa a ningunear. (Sale el señor edil Oyanarte)

Entonces “vamos a darle”, como dijo el Presidente Mujica “*se comen la pastilla*”, vamos a sacarle, no hay ningún problema, si acá nadie dice nada, solamente el “loco Suárez” en la Junta de Paysandú, pero si les gusta bien y si no, también. El IRPF y el IASS en lugar de sacarlos los aumentaron, pero la Impositiva le da cinco cuotas para pagarlo, no es que le van a sacar nomás, cinco cuotas para pagarlo. Ese es el gobierno -y le pongo un poco de énfasis- que dijo que iban a hacer cosas diferentes, que iban a aflojar la cincha a los que laburaban y echaban para adelante. Mentira, todo al revés, porque acá tengo números y cifras y el problema es que trato de informarme -y me informo- y uno se va poniendo cada vez más mal -capaz si voy al doctor me va a dar otra pastilla más, cada vez que voy me da una más- pero si uno se enerva y se

pone mal, me pasa a mí que no soy uno de los más viejos y no soy de los que ganan más ¿qué le puede pasar a la gente que no le da? Y trato de entenderlos, aunque me cuesta una enormidad poder defender lo indefendible, que me vengan a decir -y lo repito por enésima vez- que el Partido Nacional recaudaba 300 millones de dólares con el IRP; ellos le pusieron IRPF y recaudan 1309 millones de dólares, según el señor Ernesto Murro -yo voy a creer en el Presidente del BPS, porque es quien nos paga a los jubilados. 1309 millones de dólares recaudan por ese impuesto, los que estaban en contra de todos los impuestos, los que decían que iban a bajar el IVA y no bajaron nada, señor Presidente. Les quedó grande ¿sabe una cosa, señor Presidente?, que en lo único que no suben es en las encuestas. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Malel.
(Sale el señor edil Bóffano)

SR.MALEL: Gracias, señor Presidente. Escuchamos cerca de seis o siete veces que ahora se recaudarán 1300 millones contra 300 millones que se recaudaron anteriormente. Esto -y por eso, en cierta manera, tenemos que levantar la voz- está bueno, porque la gente está teniendo más trabajo. La gente puede aportar porque trabaja, si no, por más impuesto que se le ponga, ya sea por la “efe” -sería la doctrina del señor edil preopinante, parecería que se va a recaudar más por la “efe”, lo cual realmente es absurdo-, no se podría aportar.

El impuesto, señor Presidente -ya lo dijeron mis compañeros, el señor edil Lopardo y la señora edila Geninazza-, tiene y procura la justicia tributaria. No es un impuesto que esté en el aire o que no deba considerarse dentro de un sistema tributario, porque con la ley de reforma tributaria impulsada por Astori -que hay que sacarse el sombrero para hablar con Astori- se eliminaron muchísimos tributos que no recaudaban nada, que no servían para nada. Por eso, en este impuesto se admiten deducciones, no es simplemente la gráfica que se pone en la moción, de tanto a tanto 10% y de tanto a tanto 15%, esos datos son sobre la base imponible. Hasta 19.733 pesos no paga nadie. Reitero, que es sobre la base imponible. Esto es deducido de las rentas, de las deducciones permitidas -la salud, la vivienda y todas las otras deducciones que no voy a entrar en un examen minucioso. La justicia tributaria se logra con la máxima de que quien gana más, paga más. Eso es lo que nosotros hicimos con respecto al IRP.

No quiero abundar, pero acá hay una opinión recogida por diario “El País”, que le hace una entrevista al experto Jerónimo Roca, quien sostiene que el IRP -que pagaban todos los uruguayos- era incompleto porque gravaba salarios y jubilaciones, pero no gravaba otras rentas. (Sale el señor edil Mendieta)

Por lo tanto, señor Presidente, se trata de que quien perciba más aporte. Este aporte lo hemos realizado en todas aquellas manifestaciones de ganancia, de renta, de una buena obtención de lucro, porque se tiene que gravar a la sociedad que percibe mayores rentas, a los efectos de redistribuir esas rentas a la sociedad. Así como antes se recaudaban 300 millones y después se recaudaron 1300 millones, del mismo modo que se le dio a la Universidad el 4,5% -luchado desde siempre-, también ese porcentaje representó más, porque al haber más ingreso esos porcentajes se reproducen rápidamente en sumas mayores.

Luego se creó el IASS, que es una forma de adecuar la legislación a lo que fue la sentencia de la Suprema Corte, ahora no está prohibido en ningún lado que se grave de esta manera.

Voy a ir dando por terminado el tema para no extenderlo más. Considero que acá no se está discutiendo la constitucionalidad o inconstitucionalidad, pero lo que fue declarado inconstitucional fue este impuesto para las jubilaciones. Por ahora, gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Appratto.

SR.APPRATTO: Gracias, señor Presidente. Hay diferencias entre las letras “erre” en los dos impuestos que venimos tratando. Una cosa es la retribución y otra es la renta. Cobrar por retribución es cobrar por el sueldo y cobrar por la renta tendría que ser por renta. Pero el gran invento que se hizo acá fue que a los sueldos se les llamen renta. Nunca se había visto eso. Los sueldos son sueldos y las rentas son rentas; eso lo entiende cualquiera.

Ahora, resulta que el impuesto se cobra sobre los sueldos a los cuales se le llama –diría yo, irónicamente- “rentas”. Es un chiste de mal gusto. En realidad, lo que están cargando es el trabajo y el resultado del trabajo es lo que la gente cobra, sobre eso ahora que llaman “renta” se le cobra el IRPF. Acá en Sala he escuchado hablar de temas muy diversos –aparte de lo que a la moción corresponde-, se ha hablado de rebajas de otros impuestos –que no vienen al caso-, se habló de la rebaja del IVA y se habló de la Ley de Inclusión Financiera, dos asuntos que están fuera de tema, peor que me obligan a hacer una breve disquisición sobre eso.

La Ley de Inclusión Financiera –ya lo dije una vez acá- es como salir a matar perdices con una bomba atómica, porque si la finalidad es bajar el IVA que para eso hicieron la ley- la ley resultó un gran regalo a la banca extranjera hecho por este Gobierno, porque hasta ahora el movimiento en tarjetas era de 3000 millones de dólares por mes y ahora será de 30.000 millones de dólares. O sea, todas las retribuciones de los uruguayos van a ir a parar a los bancos, y el único banco uruguayo que hay es el República, todos los demás son extranjeros. Ningún banco trabaja gratis, todos cobran comisión. Por lo tanto, están contentísimos de tener en caja, diez veces más de lo que tenían antes y se van a hacer el negocio del siglo. Eso es para decir que rebajan el IVA, me parece muy criticable.

Después se dijo que la moción era un discurso político; yo creo que esta no es una sociedad de beneficencia, en la Junta se habla de política; el que vino para hablar de otra cosa está equivocado, se confundió de lugar.

También se menciona que el Gobierno está empeñado en rebajar los impuestos, tiene mayoría absoluta en la Cámara de Senadores, tiene mayoría absoluta en la Cámara de Diputados; hace muchos años que se impuso el IRPF y no lo bajan, todas las disposiciones que se pueden tomar para bajar los impuestos no aparecen.

Luego alguien puso en tela de juicio los datos de la moción, podrán ser incompletos, pero que me demuestren qué es lo que no es cierto. Lo del doble discurso está demostrado en el propio texto de la moción que si se actuara para la tribuna lo leería de nuevo, pero no hace falta porque ya lo leyeron. En cuanto a la justicia tributaria, habría que preguntarle a la gente si está contenta con pagar el IRPF. O sea, cuando encuentren a alguien que le cobran el IRPF y aplauda porque le cobran ese impuesto, bueno, tal vez tengan razón. Yo entiendo lo contrario y por lo tanto hice la moción. Lo que pido es que la Junta

Departamental envíe oficios a la Comisión de Presupuesto de ambas Cámaras, al Ministerio de Economía y Finanzas, solicitándoles el estudio de una solución técnica para eliminar el IRPF, o bien, redimensionar el tamaño de los entornos de las franjas de cobro y sus respectivos porcentajes. Si fuese cierto que el Gobierno ya está trabajando en esto, el único mal que haría la moción sería, supuestamente, acelerar ese estudio.

Además, solicito que el texto de la moción pase a los medios de prensa locales para darle difusión –es lo que hace todo el mundo, presente lo que presente. O sea que no sé cuál es la ira que les despierta el hecho de que estemos a favor de que se redimensione el IRPF, que lo único que va a hacer es aliviarle la presión tributaria a la gente, y creo que eso no está mal. Al votar la moción veremos quiénes son los que interpretan que el IRPF causa algarabía en el pueblo, que la gente está esperando a fin de mes para pagarlo o están en contra. Es simplemente eso. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Costa.

SR.COSTA: Gracias, señor Presidente. Yo –como dijo el edil de la otra bancada– tampoco sé mucho de números, o nada, por lo tanto corro el riesgo de decir muchas sandeces, más de las que se han dicho acá. Quiero decir que el gobierno del Frente Amplio cuando anunció esta reforma tributaria dijo que iba a pagar más el que ganara más. Y fue así, se eliminaron alrededor de 15 impuestos para aplicar este. El hecho de que este impuesto, IRPF, entrara en vigencia, significó una rebaja tributaria a la población. Estamos viendo -como decía el compañero Lopardo– cómo mejorar aún más esto. Eso también se expresó que: “el que anuncia, no traiciona”.

De la franqueza que han tenido nuestros gobernantes hay cosas para recordar, porque solamente a Tabaré Vázquez lo escuché decir, en plena campaña electoral, “si piensan que las cosas se van a arreglar en 5 años, no me voten”. Eso no es fácil de decir y si no, a las pruebas me remito.

Por otra parte, quiero referirme al título de la moción: “*El Impuesto a la Renta de las Personas Físicas cobrado sobre los sueldos es una burla a los trabajadores*”. Si se habla de burla, no sé qué es más burla; si esto lo es, también es una burla desinformar o tergiversar las cosas y no decir, claramente, cómo son. Creo que eso hace más daño. Como se demostró en la tablita de las franjas –que leyó el compañero Lopardo al principio– hay muchos sectores de los trabajadores que no pagan nada. Entonces diría: bienvenida sea la burla a los trabajadores, cuando se le dejó de cobrar el impuesto a un gran sector de ellos. ¡Ojalá sigan haciendo este tipo de burlas a los trabajadores!

Quería decir esto porque aquí no hay doble discurso, como termina diciendo también el título de la moción, porque fue claramente anunciado, con mucha anticipación, cómo iba a ser. Ahora que no lo entiendan o no lo quieran entender... En ese sentido, a las pruebas me remito. Si antes me cobraban y ahora no me cobran, me basta con eso. No entiendo nada de números pero sí entiendo lo que recibo por mes, y el bienestar que se me ha mejorado, no solo a mí, sino a gran parte de la población. Gracias.

COMUNICACIÓN INMEDIATA.-

SR.PRESIDENTE (Soca): Antes de continuar con la lista de oradores, se pone a consideración el Artículo 28. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (22 en 22)

PRÓRROGA DE LA HORA.-

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Bartolo Silva.

SR.SILVA: Debido a que quedan dos puntos y un asunto que entró como informe de presidencia, quiero solicitar extender media hora la sesión.

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración la prórroga de la hora solicitada por el señor Edil. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (20 en 22)

CONTINÚA EL TEMA EN CONSIDERACIÓN.-

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR.PIZZORNO: Gracias, señor Presidente. No sé quién cobraba más, quién cobraba menos, quién cobra ahora más o menos, si la izquierda o la derecha; a la hora de números no hay izquierda ni derecha, los números no tienen izquierda ni derecha. Pero lo cierto es que una canasta familiar anda entre los 35.000 y 40.000 pesos, por lo tanto parece ilógico que se le cobre IRPF por debajo de esa cifra. Que lo cobren por encima de eso... bueno –en todas partes del mundo se cobra impuestos– pero que lo cobren sobre los aguinaldos, aunque ahora dicen que no lo van a cobrar, lo anuncian con bombos y platillos. También podrían hacerlo retroactivo y devolver todo lo que han cobrado, no prometerlo ahora como politiquería para las elecciones. Aparte de eso, en otras partes del mundo se cobra el Fonasa; otro invento, aparte del IRPF, es algo que no tiene sentido. Después nos van a cobrar un impuesto por la seguridad, porque la inseguridad es un desastre. (Murmullos)

El 22% de IVA no sé a quién se lo descuentan; creo que a nadie, tal vez a la gente que está en la indigencia. Es nada más que un engaño pichanga para lograr que todos entren en esto del dinero a través de las tarjetas. Es lo que hay, señor Presidente, lamentablemente es lo que propone este gobierno. Y ahora anuncia con bombos y platillos que va a sacar el IRPF de los aguinaldos, cuando nunca tendría que haber estado. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Meireles.

SR.MEIRELES: Gracias, señor Presidente. Hace rato que estamos hablando del mismo tema; por lo tanto, solicito el Artículo 50 para que se dé por suficientemente discutido.

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (13 en 22)

Por la afirmativa de la propuesta del señor edil Appratto.

(Se vota)

Mayoría (13 en 22)

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN No. 0448/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Ing. Agrim. Ramón Appratto: “El Impuesto a la Renta de las personas físicas cobrado sobre los sueldos es una burla a los trabajadores y también en esto el Frente Amplio muestra su doble discurso”.***

CONSIDERANDO que solicita se remita oficio a la Comisión de Presupuesto de ambas Cámaras y al Ministerio de Economía y Finanzas solicitándoles el estudio de una solución técnica para eliminar el IRPF, o bien redimensionar el tamaño de los entornos de las franjas de cobro y sus respectivos porcentajes, adjuntando la moción.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Remítase oficio a la Comisión de Presupuesto de ambas Cámaras y al Ministerio de Economía y Finanzas, en los términos indicados en el CONSIDERANDO.”

(Sale el señor edil Pastorini)

40o.-AL MAESTRO RUBEN LENA.- Moción de la señora edila Liliana Geninazza.

SRA.DIR.^a GRAL. (Ramagli): Solicita oficio a la Intendencia y que el tema pase a la Comisión de Cultura.

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (20 en 21)

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN No. 0449/2014.- VISTO la moción presentada por la Sra. Edila Liliana Geninazza: “Al Maestro Ruben Lena”.***

CONSIDERANDO I) que solicita que durante la conmemoración del Bicentenario del proceso de Emancipación Nacional y a 250 años del nacimiento de José Artigas y 50 años del estreno de la canción “A Don José”, se designe a la Escuela Municipal de Música con el nombre del Maestro Ruben Lena;

II) que se remita oficio a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción;

III) que asimismo plantea que el tema se radique en la Comisión de Cultura.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1o.-Oficiése a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción.

2o.-Radíquese el tema en la Comisión de Cultura.”

41o.-BARRIO IC 5 Y LOS DESALOJOS.- Moción del señor edil Walter Duarte.

SRA. DIR.^a GRAL. (Ramagli): Solicita oficios varios y pase a la Comisión de Obras.

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (21 en 21)

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN No. 0450/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Dr. Walter Duarte: “Barrio IC 5 y los desalojos”.***

CONSIDERANDO I) que solicita se oficie a la Agencia Nacional de Vivienda, al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y a la Coordinadora de los Barrios IC, adjuntando la moción;

II) que asimismo plantea que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1o.-Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.

2o.-Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios”.

(Entran la señora edila Benítez y los señores ediles Gallardo y Oyanarte)

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

SR.LOPARDO: Señor Presidente, amparado en el Artículo 50 voy a pedir la reconsideración del punto 11 de los asuntos entrados, de sesión de fecha 31 de julio.

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración la reconsideración del tema. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (23 en 24)

Tiene la palabra, señor Edil.

42o.-RECONSIDERACIÓN DEL SIGUIENTE ASUNTO: “DIRECCIÓN NACIONAL DE ENERGÍA.- Remite CD que contiene información de interés en relación a la eventual instalación de pequeñas centrales hidroeléctricas en el territorio de Paysandú”. La solicita el señor edil Luis Lopardo.

SR.LOPARDO: En él venía un planteo de la Dirección Nacional de Energía en el que se daba cuenta de un CD remitiendo información relativa a

la instalación de pequeñas centrales hidroeléctricas en el departamento de Paysandú.

Cuando tratamos ese tema en el plenario, solicité y así se resolvió que el CD fuera desgrabado por parte del área Taquigrafía, con destino a la Comisión de Descentralización.

Todos pensábamos que sería un material de escasas páginas; sin embargo, resultó ser un libro. Por lo tanto, resultaba imposible pedir a dicha sección que parara todo su trabajo para llevar a cabo esa tarea.

En nuestra bancada se imprimió directamente del CD a formato papel y se logró obtener el material.

Propongo que se deje sin efecto la resolución adoptada, en cuanto a que la sección Taquigrafía haga ese trabajo y que en lugar de eso se haga, para los ediles que tengan interés -supongo lo serán los compañeros de la Comisión de Descentralización-, directamente una impresión en formato papel. Ese es mi planteo.

SR.PRESIDENTE (Soca): Se pasa a votar la propuesta del edil Lopardo. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (23 en 24)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0451/2014.- VISTO la reconsideración solicitada por el Sr. Edil Luis Lopardo, respecto al Punto 11º de las Comunicaciones de la sesión de fecha 31/07/14.**

CONSIDERANDO I) que solicita se derogue al Punto 1º de la Resolución No. 396/2014, adoptada en la mencionada sesión, que disponía la desgrabación por parte del Área Taquigrafía del CD remitido por la Dirección Nacional de Energía;

II) que propone se imprima una versión en papel, para aquellos Ediles interesados en el tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1o.-Derógase el Punto 1º de la Resolución No. 0396/2014.

2o.-Realícese una impresión en papel del contenido del CD remitido por la Dirección Nacional de Energía, para aquellos Ediles interesados en el tema.”

ORDEN DEL DÍA

43o.-ACTA No. 1257.- Sesión extraordinaria realizada el día 23/04/14.

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad. (24 en 24)

44o.-ACTA No. 1258.- Sesión ordinaria realizada el día 08/05/14.

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad. (24 en 24)

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Appratto.

SR.APPRATTO: Solicito votar en bloque todos los informes, dejando fuera el 19 y algún otro que plantee algún señor Edil.

SR.LOPARDO: Señor Presidente: no voy a solicitar dejar fuera del bloque ningún punto, pero voy a hacer un planteo sobre el punto 3, en particular, englobando todos estos informes “ómnibus” –por lo extensos- que nos ha deparado esta noche la Comisión de Obras y Servicios. Todos tienen más o menos el mismo molde, la respuesta es más o menos igual en todos los puntos, pero en materia de fecha o en cuanto a más precisiones, no aparece

nada. En nombre de nuestra bancada planteo nuestro desagrado absoluto a esta manera que el Ejecutivo Departamental tiene que responder a la Junta sobre los temas vinculados fundamentalmente a Obras.

Cuando vamos a un barrio y algún vecino nos hace un planteo, nosotros decimos “te vamos a averiguar”, y cuando volvemos con la respuesta quedamos “pegados”; ¿qué decimos?, ¿que tal cosa está en el plan?, ¿qué plan?, ¿para cuándo? Si nos piden una fecha y no la tenemos.

Como responsables de la mitad del Gobierno Departamental no podemos admitir que siempre se nos conteste de la misma manera; no hay inventiva para nada.

Queremos dejar claramente establecido que no aceptamos estas respuestas por parte del Ejecutivo Departamental, particularmente, en este caso, de la Comisión de Obras.

De todas formas, acompañamos los informes que están en el bloque.

SR.PRESIDENTE (Soca): Edil Malel.

SR.MALEL: Solicito dejar fuera el punto 52.

SR.PRESIDENTE (Soca): Edila Geninazza.

SRA.GENINAZZA: Solicito dejar fuera el punto 17.

SR.PRESIDENTE (Soca): Edil Villagrán.

SR.VILLAGRÁN: Un breve comentario. En esta maratónica respuesta, puedo compartir tal vez dos de ellas, que quedan pendientes de tratamiento. Como dijo el compañero de bancada, no estoy en contra de la opinión de la Comisión de Obras sino de la contestación de los responsables de las distintas áreas, totalmente fuera de lugar. Voy a votar los informes porque de todas maneras tengo la potestad de volver a presentarlos y seguramente los presentaré a todos nuevamente. Solicito se deje fuera el punto 22.

SR.PRESIDENTE (Soca): Edil Oyanarte.

SR.OYANARTE: Solicito se dejen fuera los puntos 20 y 27.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Moreira.

SRA.MOREIRA: Gracias, señor Presidente. Voy a pedir que quede fuera el punto 32.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Meireles.

SR.MEIRELES: Gracias, señor Presidente. Solicito la alteración del informe fuera de hora, antes de este tema.

SR.PRESIDENTE (Soca): Perdón, señor Edil. Vamos a terminar el tratamiento de este tema y le doy la palabra.

SRA.DIR.^a GRAL. (Ramagli): Se votarían en bloque, desde el punto 3 al 60, no sé si van a incluir los informes de comisión fuera de hora, que son dos.

SR.PRESIDENTE (Soca): Incluyendo los informes de comisión fuera de hora.

SRA.DIR.^a GRAL. (Ramagli): Dejando fuera los números: 17, 19, 20, 22, 27, 32 y 52.

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (24 en 24)

45o.-MEJORAS EN EL BARRIO IC 5.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

LAS CALLES Y CORDÓN CUNETA DEL BARRIO IC 5, ¿PARA CUÁNDO?.-
Moción del señor edil Saúl Villagrán.

¿CUÁNDO SE CONSTRUIRÁN LOS CORDONES CUNETAS Y CALLES INTERNAS DEL BARRIO IC 5?.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

Obras y Servicios, informa: “Oportunamente esta Comisión informó al Plenario por Rep. 37.560/12 donde se daba cuenta que no se había recibido aún la contestación de la Intendencia Departamental.

Con fecha 04/07/12 se recibió la respuesta de la Intendencia cuya parte medular se transcribe “...Al respecto, hacemos saber a Usted que el expediente número 01/1749/2009, se archivó por sugerencia de la secretaria del Intendente de la anterior administración, según memorando número 061/2010 de fecha 16 de junio de 2010.

Asimismo indicamos que el cordón cuneta de la calle Joaquín Suárez desde Éxodo hasta Andresito, fue realizado por obra del Programa de Integración de Asentamientos Irregulares – PIAI, habiéndose concluido la construcción y revestimiento de la cuneta. Los trabajos de alumbrado público comenzados por la empresa constructora contratada por el PIAI, fueron finalizados por la Sección Alumbrado Público. Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Dr. Horacio De Los Santos Secretario General y Sr. Bertil R. Bentos Scagnegatti Intendente”.

Asimismo se dio lectura a la respuesta recibida de OSE donde menciona detalles técnicos y también la oficina técnica de dicho Organismo manifiesta: “...prevé dentro de la licitación que ya se encuentra en curso y una vez adjudicada, iniciar con la sustitución total de la red, y de la conexiones domiciliarias, aprovechando esta oportunidad para independizar la zona donde se encuentran las dos instalaciones mencionadas...”

Sobre las mismas mociones se recibe respuesta de la Intendencia Departamental al Of. No. 333/14 cuya parte medular se transcribe “...Al respecto, cumpíenos hacer saber a Usted que este Ejecutivo está en conocimiento del la inquietud puesta de manifiesto por el señor Edil Villagrán, en tanto que serán tenidas en cuenta las expresiones vertidas por dicho curul. Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Esc. Mónica B. Peralta Suárez Secretaría General y Sr. Bertil R. Bentos Scagnegatti Intendente”.

Se sugiere que los presentes temas permanezcan en bandeja para su seguimiento.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintiocho de julio de dos mil catorce.

ARTURO TERRA. FRANCISCO GENTILE. BEDER MENDIETA. JOSÉ CARBALLO.”

Se aprobó la siguiente: “**RESOLUCIÓN No. 0452/2014.- VISTO las mociones presentadas por el Sr. Edil Saúl Villagrán: MEJORAS EN EL BARRIO IC5.- LAS CALLES Y CORDÓN CUNETA DEL BARRIO IC5, ¿PARA CUÁNDO?.- ¿CUÁNDO SE CONSTRUIRÁN LOS CORDONES CUNETAS Y CALLES INTERNAS DEL BARRIO IC5?.- CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que recibió respuesta al Of. No. 137/12 de la Intendencia Departamental, que transcribe, en su parte medular; II) que además ha recibido respuesta de OSE al Of. No. 0546/12, donde menciona detalles técnicos, que transcribe y de la Intendencia Departamental al Of. No. 333/14; III) que asimismo plantea que los temas de referencia permanezcan en la Comisión, para su seguimiento.**

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezcan las Carpetas Nos. 925/09, 105/13 y 368/14, en la Comisión de Obras y Servicios, para su seguimiento.”

46o.-CALLES No. 7 y VIZCONDE DE MAUÁ EN PÉSIMO ESTADO.- Moción del señor edil Enzo Manfredi.

Obras y Servicios, informa: “Esta Comisión recibió respuesta de la Intendencia de Paysandú al Of. No. 341/14 cuya parte medular se transcribe “...Al respecto, cumpíenos hacer saber a Usted que este Ejecutivo está en conocimiento del mal estado de dichas arterias, no obstante se indica que los trabajos de reparación de las mismas se encuentran incluidos dentro de cronograma de obras de recuperación vial a efectuarse. Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Esc. Mónica B. Peralta Suárez Secretaría General y Sr. Bertil R. Bentos Scagnegatti Intendente”.

A su vez se manifestó que el trabajo que se está realizando ha sido constatado.

Esta Comisión sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintiocho de julio de dos mil catorce.

ARTURO TERRA. FRANCISCO GENTILE. BEDER MENDIETA. JOSÉ CARBALLO.”

Se aprobó la siguiente: “**RESOLUCIÓN No. 0453/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Enzo Manfredi: “Calles No. 7 y Vizconde de Mauá en pésimo estado”**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que recibió respuesta de la Intendencia Departamental, al Of. No. 341/14 que transcribe, en su parte medular;

II) que a su vez se constató que el trabajo se está realizando;

III) que por lo expuesto, sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 377/2014.”

47o.-RECUPERACIÓN DE CALLE PROYECTADA 57 DESDE MERIGGI HASTA ÉXODO.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

Obras y Servicios, informa: "Esta Comisión recibió respuesta de la Intendencia de Paysandú al Of. No. 227/14 cuya parte medular se transcribe "...Al respecto, cumpíenlos hacer saber a Usted que los trabajos de reparación de dicha arteria se encuentran incluidos dentro del Plan de recuperación vial urbana, planificada por esta Comuna. Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Esc. Mónica B. Peralta Suárez Secretaría General y Sr. Bertil R. Bentos Scagnegatti Intendente". De acuerdo a lo expuesto se sugiere que esta moción permanezca en bandeja a fin de constatar, mediante una recorrida por el lugar lo expresado por la Intendencia Departamental. Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintiocho de julio de dos mil catorce.

ARTURO TERRA. FRANCISCO GENTILE. BEDER MENDIETA. JOSÉ CARBALLO."

Se aprobó la siguiente: **"RESOLUCIÓN No. 0454/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: "Recuperación de calle Proyectada 57 desde Meriggi hasta Éxodo".**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que recibió respuesta de la Intendencia Departamental, al Of. No. 227/14 que transcribe, en su parte medular; II) que asimismo plantea la conveniencia de efectuar una recorrida por el lugar por parte de la Comisión, a fin de constatar lo expresado por la Intendencia Departamental, por lo cual solicita que el tema permanezca en la Comisión, para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca la Carpeta No. 234/2014, en la Comisión de Obras y Servicios, para su seguimiento."

48o.-QUÉ PASÓ CON EL PROMOCIONADO SALÓN COMUNAL EN CASA BLANCA QUE SE CONSTRUIRÍA CON FONDOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

Obras y Servicios, informa: "Esta Comisión recibió respuesta de la Intendencia de Paysandú al Of. No. 240/13 cuya parte medular se transcribe "...Al respecto, cumpíenlos hacer llegar a Usted copia autenticada del informe número 82/2014 del Departamento de Descentralización de esta Comuna donde constan las expresiones realizadas por dicha unidad municipal respecto a la temática puesta de manifiesto por el señor Edil Villagrán...Paysandú, 13 de junio de 2014.- Informe No. 0082/2014 -Ante la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán, dentro de las facultades legales y constitucionales, se informa: En septiembre del año 2009, se efectivizó entre autoridades del Frigorífico Casa Blanca y la IDP una promesa de donación de un solar de terreno con destino a la construcción de un Salón Comunal para la localidad. Asumiendo la IDP las siguientes obligaciones: a- realización del fraccionamiento, b- apertura de calle, sin entoscar ni dar pendiente a la misma, retirando los árboles. En lo que se refiere a las partidas están pendientes de su pago, a la orden, una vez regularizados los trámites de adjudicación del solar de terreno prometido en donación por Frigorífico Casa Blanca bajo sus modalidades jurídicas. Se hicieron los acuerdos necesarios para la regularización y mesura; a fines de diciembre de 2013 principios del año 2014 se procedió al desmalezamiento y apertura de calle con limpieza por maquinaria vial del Departamento General de Obras. También se procedió a hacer el proyecto de fraccionamiento y deslinde del solar prometido en donación, en diciembre del año 2013, concurriendo un equipo técnico de IDP a mensurar. Se iniciaron los trámites tendientes a la inscripción del fraccionamiento, y en esa etapa surge el inconveniente de falta de copia de la titulación del padrón en mayor área, de donde surge el solar prometido en donación, estando en proceso de obtención de tal documentación (antecedente dominial). Cabe precisar que la IDP, nunca asumió la construcción de Salón alguno, si de aportar los montos obtenidos por el Presupuesto Participativo en las diferentes ediciones, ante proyectos presentados por los vecinos que patrocinan la construcción del Salón Comunal, lo cual se reitera están a la orden.- Es cuánto se informa Dr. Roque Jesús Coord. de Presupuesto Participativo y Sr. Humberto Sconamiglio Encargado de Despacho Depto. Descentralización".

Se sugiere que el tema permanezca en bandeja a los efectos de mantener una entrevista con el señor propietario de Frigorífico Casa Blanca con el fin de procurar una solución al problema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintiocho de julio de dos mil catorce.

ARTURO TERRA. FRANCISCO GENTILE. BEDER MENDIETA. JOSÉ CARBALLO."

Se aprobó la siguiente: **"RESOLUCIÓN No. 0455/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: "¿Qué pasó con el promocionado Salón Comunal en Casa Blanca, que se construiría con fondos del presupuesto Participativo?".**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que recibió respuesta de la Intendencia Departamental, al Of. No. 240/14 que transcribe, en su parte medular; II) que asimismo plantea la conveniencia de mantener una entrevista con el propietario del frigorífica Casa Blanca, con el fin de procurar una solución al problema, por lo cual solicita que el tema permanezca en la Comisión, para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca la Carpeta No. 270/2013, en la Comisión de Obras y Servicios, para su seguimiento.”

49o.-ARBOLITO: UN PUEBLO DEL INTERIOR PROFUNDO DEL ESTE DE NUESTRO DEPARTAMENTO CON ALGUNAS CARENCIAS.- Moción del señor edil Rafael Bartzabal.

Obras y Servicios, informa: “Esta Comisión recibió respuesta de la Intendencia de Paysandú al Of. No. 327/14 cuya parte medular se transcribe “...Al respecto, cúmplenos hacer llegar a Usted copia autenticada del informe de fecha 11/06/2014 de la Junta Local de Tambores, donde constan las expresiones vertidas por dicha unidad respecto a la temática puesta de manifiesto por el señor Edil Bartzabal. Tambores, 11 de Junio de 2014.- La Junta Local de Tambores, informa que dicha inquietud fue planteada en la sesión de esta Junta en la localidad de Arbolito, y ya se hizo el relevamiento por la Técnica Ing. Paola Miglioni, se adjunta documentación correspondiente, con relación a la regulación de los terrenos ya se está trabajando. Se inició trámite, Exp. 12/0042/13 y ya hemos tenido entrevistas con los vecinos verificando los planos correspondientes, con relación a Alumbrado se informa que ya se realizó la reposición en focos apagados y a la fecha 3/6/14, quedaron todos prendidos.- Sra. Judith Pereira Coord. Junta Local de Tambores”.

Por lo expuesto, esta Comisión sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintiocho de julio de dos mil catorce.

ARTURO TERRA. FRANCISCO GENTILE. BEDER MENDIETA. JOSÉ CARBALLO.”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0456/2014.-VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Rafael Bartzabal: “Arbolito: un pueblo del interior profundo del Este de nuestro departamento, con algunas carencias”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que recibió respuesta de la Intendencia Departamental, al Of. No. 327/14 que transcribe, en su parte medular; II) que por lo expuesto, sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 361/2014.”

50o.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO.- Comunica confirmación de la Comisión de Género y Equidad de ese Legislativo, número de contacto y correo electrónico.

DD.HH., Equidad y Género, informa: “Esta Comisión sugiere al Plenario darse por enterada de la referida comunicación y aconseja oficiar a la Junta Departamental de Maldonado acusando recibo y manifestando que en esta Corporación, está a las órdenes la Comisión de DD.HH., Equidad y Género, cuyo correo electrónico es jdpdesp@adinet.com.uy. Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintiocho de julio de dos mil catorce.

NAIR BENÍTEZ. RAQUEL MEDINA. LUIS MIÑOS.”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0457/2014.- VISTO la comunicación recibida de la Junta Departamental de Maldonado, informando la constitución de la Comisión de Género y Equidad en dicho Legislativo.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de DD.HH., Equidad y Género informa que se da por enterada de dicha comunicación y sugiere oficiar al Legislativo Departamental de Maldonado acusando recibo de la misma y manifestando que en esta Corporación se encuentra a las órdenes la Comisión de DD.HH., Equidad y Género, cuyo correo electrónico es: jdpdesp@adinet.com.uy;

III) que de acuerdo a lo expresado, sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1o.-Oficiarse a la Junta Departamental de Maldonado, en los términos indicados en el CONSIDERANDO I).

2o.-Hecho, archívese.”

51o.-LOS PERJUICIOS DE LA ORDENANZA SOBRE TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

Legislación y Apelaciones, informa: “Esta Comisión consideró la presente moción y entiende el espíritu de la misma en el sentido de que la primera solución no sea la multa.

Este Cuerpo, con fecha 27 de abril de 2012, aprobó el Decreto No. 6602/2012, el cual fue observado por la Intendencia Departamental.

En sesión de fecha 10 de octubre de 2013, a través del Decreto No. 6900/2013, se aceptó la observación formulada por la Intendencia.

A su vez, a nivel nacional, con fecha 21 de abril de 2009 se aprobó la Ley No. 18.471, reglamentándose la misma por Decreto No. 62/14 de fecha 14 de marzo de 2014 del Poder Ejecutivo, en cuyos artículos 173 y siguientes estaría contemplada la inquietud del Sr. edil mocionante. Cabe destacar que el Decreto No. 62/14 no estaba aprobado al momento de presentar el Sr. Edil su moción.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintitrés de julio de dos mil catorce.

RAMÓN APPRATTO. WALTER DUARTE. JORGE BARTABURU.”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0458/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: “Los perjuicios de la Ordenanza sobre tenencia responsable de animales”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Legislación y Apelaciones, informa que con fecha 27 de abril de 2012, aprobó el Decreto No. 6602/2012, el cual fue observado por la Intendencia Departamental;

II) que en sesión de fecha 10 de octubre de 2013, a través del Decreto No. 6900/2013, se aceptó la observación formulada por la Intendencia;

III) que a su vez, a nivel nacional, con fecha 21 de abril de 2009 se aprobó la Ley No. 18.471, reglamentándose la misma por Decreto No. 62/14 de fecha 14 de marzo de 2014 del Poder Ejecutivo, en cuyos artículos 173 y siguientes estaría contemplada la inquietud del Sr. Edil mocionante.

IV) que por lo expuesto se sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 448/2012.”

52o.-OTRA IMPROVISACIÓN MUNICIPAL.- Planteamiento efectuado por el señor edil Francisco Gentile, en la media hora previa, de la sesión de fecha 05/10/12.

Legislación y Apelaciones, informa: “A fin de considerar el presente asunto, esta Comisión sugiere al Plenario se oficie a la Intendencia Departamental solicitando la siguiente información:

-Fecha en el que padrón No. 18658 se escrituró a nombre de la Intendencia.

-Qué barrio está en el Padrón 18658.

-Fecha en la que el Padrón 19194 pasó a ANEP.

Asimismo, se solicita que el tema permanezca en bandeja a la espera de la correspondiente respuesta.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintitrés de julio de dos mil catorce.

RAMÓN APPRATTO. WALTER DUARTE. JORGE BARTABURU.”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0459/2014.- VISTO el planteamiento efectuado en la media hora previa de la sesión de fecha 05/10/12 por el Sr. Edil Francisco Gentile: “Otra improvisación municipal”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Legislación y Apelaciones informa que con la finalidad de poder tratar este asunto es necesario solicitar a la Intendencia departamental la siguiente información:

Fecha en la que el Padrón No. 18.658 se escrituró a nombre de la Intendencia.

Qué barrio está en el Padrón No. 18.658.

Fecha en la que el Padrón No. 19.194 pasó a ANEP.

II) que asimismo solicita que el tema permanezca en la Comisión, a la espera de la correspondiente respuesta.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1o.-Oficiarse a la Intendencia Departamental solicitando la información mencionada en el CONSIDERANDO I),

2o.-Permanezca el tema en la Comisión de Legislación y Apelaciones, para seguimiento.”

53o.-VANDALISMO QUE ATENTA CONTRA LA PROPIEDAD PÚBLICA Y PRIVADA DE LOS SANDUCEROS.- Planteo del señor edil Rubens Francolino en la media hora previa de la sesión de fecha 13/7/12.

Legislación y Apelaciones, informa: “VISTO la moción del Sr. Edil Rubens Francolino. CONSIDERANDO I la aprobación de la Ley No. 19.120, sobre Faltas y conservación y cuidado de los espacios públicos.

II) los Artículos Nos. 275º. Ordinal 2º. de la Constitución de la República y Artículo 35o.,Ordinal 2º. de la Ley 9515, esta Comisión, sugiere al Plenario la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.-

El Intendente denunciará ante las autoridades competentes a quienes infrinjan lo dispuesto por la Ley No. 19.120.

ARTÍCULO 2o.- El Intendente implementará la vigilancia de los espacios públicos utilizando cámaras u otros medios técnicos que faciliten la misma.

ARTÍCULO 3o.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintitrés de julio de dos mil catorce.

RAMÓN APPRATTO. WALTER DUARTE. JORGE BARTABURU.”

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7055/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- El Intendente denunciará ante las autoridades competentes a quienes infrinjan lo dispuesto por la Ley No. 19.120.**

ARTÍCULO 2o.- El Intendente implementará la vigilancia de los espacios públicos utilizando cámaras u otros medios técnicos que faciliten la misma.

ARTÍCULO 3o.- Comuníquese, publíquese, etc.-”

54o.-LAS CUNETAS DE HORMIGÓN EN NUEVO PAYSANDÚ SE ENCUENTRAN EN LAMENTABLE ESTADO POR FALTA DE LIMPIEZA.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

Legislación y Apelaciones, informa: “Esta Comisión consideró el presente asunto y sugiere oficiar a la Intendencia Departamental a fin de que informe, a través de la División Jurídica si la Comisión del Barrio Nuevo Paysandú tiene personería jurídica, en caso afirmativo, se informe cuáles son las autoridades actuales y sus funciones.

A su vez, solicitar se informe a este Cuerpo, qué características de funcionamiento, competencias, órbita de trabajo, etc., tiene la Oficina Municipal de Nuevo Paysandú.

Teniendo en cuenta lo expresado, se sugiere que el tema permanezca en bandeja para seguimiento.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintitrés de julio de dos mil catorce.

RAMÓN APPRATTO. WALTER DUARTE. JORGE BARTABURU.”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0460/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: “Las cunetas de hormigón en Nuevo Paysandú se encuentran en lamentable estado por falta de limpieza”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Legislación y Apelaciones informa que para poder expedirse sobre este asunto es necesario oficiar a la Intendencia Departamental, a fin de que, a través de la División Jurídica, informe si la Comisión del Barrio Nuevo Paysandú, tiene personería jurídica y en caso afirmativo cuáles son sus autoridades actuales y sus funciones;

II) que asimismo solicita se informe qué características de funcionamiento, competencias, órbita de trabajo, etc., tiene la Oficina Municipal de Nuevo Paysandú;

III) que de acuerdo a lo expresado, solicita que el tema permanezca en la Comisión, para seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1o.-Oficiése a la Intendencia Departamental solicitando la información mencionada en los CONSIDERANDOS I) y II),

2o.-Permanezca el tema en la Comisión de Legislación y Apelaciones, para seguimiento.”

55o.-REPRESENTANTE NACIONAL GUSTAVO CERSÓSIMO.- Contesta Of. No. 395/14 relacionado a "Revisión de la Ley No. 18.308 (Ley de Ordenamiento Territorial).

Legislación y Apelaciones, informa: “Oportunamente, por Repartido No. 37.905/14, esta Comisión informó al Plenario sugiriendo enviar oficio a los Representantes Nacionales Alberto Casas, Gustavo Cersósimo y Walter De León, consultando “cuáles son las dificultades técnicas encontradas en la Ley 18.308 y, si las mismas se subsanaron o se mantienen”.

Teniendo en cuenta que contestaron que “los inconvenientes de la Ley No. 18.308 que fueron planteados en la exposición escrita, fueron subsanados con la sanción de la Ley No. 19.044, de fecha 28/12/12”, se sugiere al Plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a treinta de julio de dos mil catorce.

RAMÓN APPRATTO.WALTER DUARTE. JORGE BARTABURU.”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0461/2014.-VISTO la comunicación remitida por el Representante Nacional Gustavo Cersósimo, respecto a “Revisión de la Ley No. 18.308 (Ley de Ordenamiento Territorial)”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Legislación y Apelaciones informa ha consultado sobre “cuáles son las dificultades técnicas encontradas en la Ley No. 18.308 y si las mismas se subsanaron o se mantienen”;

II) que teniendo en cuenta que contestaron que "...los inconvenientes de la Ley No. 18.308 que fueron planteadas en la exposición escrita, fueron subsanadas con la sanción de la Ley No. 19.044, de fecha 28/12/12", sugiere al Plenario el archivo del tema.
ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 557/2014."

56o.-CURSO DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DOMÉSTICO.- Invitan a realizar el mismo, los días sábado 28 de junio y sábado 26 de julio del presente año.

DD.HH., Equidad y Género, informa: "Se informa al Plenario que concurren al mencionado curso las Sras. Edilas Naír Benítez y Raquel Medina. El mismo estuvo a cargo de las siguientes profesionales: Lic. Psic. Magela Batista, Psic. Carina Bordes y Lic. Psic. Gabriela Gioscia. Todo el material considerado. "GÉNERO Y VIOLENCIA DOMÉSTICA" está a disposición de los Sres. Ediles en los correos electrónicos de las respectivas Bancadas; por lo que se sugiere se acceda al mismo que se valora como muy ilustrativo.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cuatro de agosto de dos mil catorce.

NAÍR BENÍTEZ. RAQUEL MEDINA. LUIS MIÑOS. MARCELO ACOSTA."

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN No. 0462/2014.-VISTO la invitación a participar del "Curso de violencia de género en el ámbito doméstico", a realizarse los días 28 de junio y 26 de julio del año en curso.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género, informa que concurren al mencionado curso las Sras. Edilas Nair Benítez y Raquel Medina;

II) que el mismo estuvo a cargo de los siguientes profesionales: Lic. Psic. Magela Batista, Psic. Carina Bordes y Lic. Psic. Gabriela Gioscia;

III) que todo el material considerado, "Género y Violencia Doméstica", se encuentra a disposición de los Sres. Ediles en los correos electrónicos de las respectivas Bancadas, por lo que sugiere se acceda al mismo, ya que se valora como muy ilustrativo;

IV) por lo expuesto sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 423/2014."

57o.- ¿DÓNDE FUERON A PARAR LOS 250.000 PESOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO GANADOS EN EL AÑO 2009 POR LA COMISIÓN PRO MEJORAS DEL CEMENTERIO LAS FLORES?- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

Promoción Social, informa: "A efectos de considerar el presente tema esta Comisión entendió oportuno invitar a la reunión de la misma al Encargado del Presupuesto Participativo de la Intendencia Departamental, Dr. Roque Jesús.

En dicha oportunidad el Dr. Roque Jesús manifestó que este Proyecto fue presentado en el año 2009, en la Junta de Piedras Coloradas y fue realizado por Ediles del mismo lugar, teniendo como objetivos el reordenamiento y mejoras en el Cementerio Las Flores.

En el año 2013 se comenzó la tramitación y se hizo una programación en dos pagos. El primer pago de \$100.000 se hizo el 7 de agosto del 2013 y la última partida de \$150.000 se paga en septiembre del mismo año.

Se llevaron a cabo muchas reuniones desde el año 2010 hasta realizarse los pagos.

La obra se ejecuta plenamente, solo falta pintar el frente del Cementerio para lo cual no alcanzó el dinero del Presupuesto Participativo. Las reformas que se le hicieron fueron las siguientes: mejora frontal, colocación de rejas, muro, portón, reordenamiento de nichos y pintado de los mismos.

El objetivo siempre fue no dejar caer ningún Presupuesto Participativo que viniera de la administración anterior. Todo lo que era Proyecto del 2009 se trató de cumplir aún no teniendo recursos. Siempre tiene que estar previsto el gasto y saber con qué se va a pagar, no se puede ir a déficit.

Está faltando una rendición de cuentas de lo que se pagó el 25 de septiembre pasado, es decir, la segunda partida.

Por lo expuesto se sugiere al Plenario que el tema quede radicado en la Comisión de Presupuesto, no así en la de Legislación y Apelaciones pues se entiende que es un tema de competencia de la Comisión nombrada en primer término, a los efectos de realizar el seguimiento en el entendido de que aún resta una rendición de cuentas.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cinco de agosto dos mil catorce.

WALTER MEIRELES. NANCY FONTORA. LUIS MIÑOS. BARTOLO SILVA."

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN No. 0463/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: "¿Dónde fueron a parar los 250.000 pesos de**

Presupuesto Participativo ganados en el año 2009 por la Comisión por mejoras del Cementerio Las Flores?”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Promoción Social informa que invitó al Encargado del Presupuesto Participativo, Dr. Roque Jesús, quien manifestó que dicho Proyecto fue presentado en el año 2009 en la Junta Local de Piedras Coloradas y realizado por Ediles del mismo lugar, teniendo como objetivos el reordenamiento y mejoras del cementerio mencionado;

II) que la obra se ha ejecutado plenamente, solamente falta pintar el frente del cementerio, para lo cual no alcanzó el dinero, habiéndose realizado las siguientes obras: mejora frontal, colocación de rejas, muro, portón, reordenamiento de nichos y pintado de los mismos;

III) que la Comisión entiende que el tema debe quedar radicado en la Comisión de Presupuesto, no así en la de Legislación y Apelaciones, ya que es de competencia de la Comisión nombrada en primer término, que debería realizar el seguimiento en lo que respecta a la rendición de cuentas.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca radicado en la Comisión de Presupuesto, a los efectos indicados en el CONSIDERANDO III).”

58o.-DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL AL RALLY A LLEVARSE A CABO LOS DÍAS 22, 23 Y 24 DE AGOSTO.- Moción del señor edil Dino Dalmás.

Deportes y Juventud, informa: “Esta Comisión consideró la moción del Edil Sr. Dino Dalmás y, por unanimidad de presentes resolvió sugerir al Plenario se apruebe dicha declaración. Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a seis de agosto de dos mil catorce.

JOSÉ CARBALLO. WALTER MEIRELES. DANIEL BENITEZ. DIDIER BERNARDONI.”

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7056/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Declárase de interés departamental la etapa de Rally Nacional, a llevarse a cabo los días 22, 23 y 24 del mes en curso, en nuestro departamento.**

ARTÍCULO 2o.- Hágase saber.”

59o.-REGULARIZACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN EL PADRÓN NÚMERO 5611, QUINTA No. 695 DE LA 1ra. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, PROPIEDAD DE LA SRA. NOELA CAROLINA MINDEL WOLLOCH.- La Intendencia remite a consideración.

Legislación y Apelaciones, informa: “A fin de considerar el presente expediente la Comisión decidió ver in situ la situación planteada. Así es que el día 5/8/14 concurren al lugar los integrantes de la Comisión, Sres. Ediles Ing. Agrim. Ramón Appratto, Dr. Enrique Malel y Jorge Bartaburu. Teniendo en cuenta que la invasión en el retiro lateral es de un 70%, se considera que excede en demasía los retiros permitidos.

Por lo expuesto se sugiere al Plenario la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- No se concede a la Intendencia Departamental autorización para regularizar las construcciones existentes en el Padrón No. 5611, Quinta No. 695, 1a. Sección Judicial del Departamento, propiedad de la Sra. Noela Carolina Mindel Wolloch, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 20/0051/2013 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a seis de agosto de dos mil catorce.

RAMÓN APPRATTO. ENRIQUE MALEL. JORGE BARTABURU.”

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7057/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.-No se concede a la Intendencia Departamental autorización para regularizar las construcciones existentes en el Padrón No. 5611, Quinta No. 695, 1a. Sección Judicial del Departamento, propiedad de la Sra. Noela Carolina Mindel Wolloch, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 20/0051/2013 del Ejecutivo Departamental.**

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.-”

60o.-NECESIDADES DE VECINOS DE LA DIAGONAL 200.- Moción del ex edil, señor Juan José Villagra.

RECUPERAR EN TODA SU EXTENSIÓN CALLE DIAGONAL 200 QUE UNE LOS BARRIOS PURIFICACIÓN 3 Y CURUPI.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

¿POR QUÉ NO SE ARREGLA LA CALLE DIAGONAL 200?.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

LA DIAGONAL 200 SIGUE POSTERGADA.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

CALLES DE PURIFICACIÓN 3 EN MAL ESTADO.- Moción de los señores ediles Martín Pitetta y Sandra Navadián.

Obras y Servicios, informa: "En la fecha 21/07/14 esta Comisión recibió al Director General de Obras de la Intendencia Departamental Dr. Nicolás Olivera, donde se trataron varios temas referidos a la Diagonal 200. El Sr. Director manifestó que esas calles no habían sido tratadas desde hace 15 años, si se estuvo con un plan de pavimentación en sus calles internas.

La Diagonal 200 no se realizó en su momento por dos causas importantes: una, es que el asentamiento de muchas familias contra La Curtiembre ha impedido evidentemente generar desagües, conducir el agua para la cañada. Se ha constatado la presencia de aguas servidas de lo que se puso en conocimiento a OSE; la mayoría es por vertido de pozos, porque, lamentablemente, habiendo saneamiento en el barrio, hay una familia que no se ha conectado.

Por lo tanto, no se puede pensar en una calle, si no está resuelto el tema del saneamiento; es un inconveniente que haya saneamiento y la gente no se conecte. Por esto, no se puede pensar en calle por dos motivos: por un lado, porque materialmente se hace imposible trabajar en una calle cuando hay agua, no se puede entrar con una máquina, no se puede escarificar, no se puede dar vuelta, no se puede preparar la base para hacerla, y menos pavimentar; además, el bitumen que es lo que normalmente se usa para este tipo de trabajo y el agua no se llevan. Y por otro lado, no se puede pensar en calles, cuando no está resuelto el tema saneamiento, cuando la gente tiene posibilidades de conectarse y no lo hace, estando el caño al frente. Incluso, se le ha dicho a la gente del barrio que la Intendencia está a la orden, si necesitan algún tipo de material o algún tipo de ayuda.

No se puede hacer algo para que al otro día lo rompan, porque se les ocurrió poner el saneamiento después de que esté hecho el bitumen. Se han mantenido varias reuniones con los vecinos. Se les ha dicho que hasta que no se resuelva el tema de los vertidos de los pozos a la calle, no se puede realizar. Desde el punto de vista de la salubridad, es lo que más interesa, más que la calle.

OSE hoy tiene la potestad de intimar para que se conecten.

Se recorrió y se constató que la calle está transitable, evidentemente hay algunos pozos, pero la presencia de aguas servidas está. Se podría mandar una cuadrilla para que le haga la conexión al saneamiento, que no es lo que corresponde; porque si se entra en esa, se tendría que hacer el saneamiento a todo Paysandú.

Los vecinos plantean el tema de badenes, lo que se le contesta es que no se puede hacer badenes para drenar un agua contaminada al arroyo. O sea, la Intendencia no puede hacer eso yo que sería denunciada a la DINAMA.

Con respecto a las cunetas, la calle tiene dos vidas. El perfil de la calle tiene que ser siempre "bombé" para que drene bien, para que no quede agua arriba y tener una cuneta para que conduzca bien el agua.

El otro problema es OSE porque cuando se va a marcar cunetas en cualquier barrio para empezar a hacer calles, normalmente la máquina rompe unos cuantos caños de OSE. Cuando la normativa establece que tiene que estar a "tantos" centímetros de profundidad los caños muchas veces están a diez o a cinco centímetros de la calle. No coincide la realidad con lo escrito. Lo que no se puede hacer, es levantar la calle, porque se inundada la gente. El tema de las cunetas es bastante delicado, sobre todo en estos barrios donde las conexiones de agua están muy a flor de tierra.

Cabe aclarar que el problema radica en una sola familia que no se conecta al saneamiento por lo tanto por todo lo expresado anteriormente no se pueden realizar las mejoras.

Se sugiere que los presentes temas permanezcan en bandeja para su seguimiento.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cuatro de agosto de dos mil catorce.

ARTURO TERRA. SANDRA NAVADIÁN. BEDER MENDIETA. JOSÉ CARBALLO."

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN No. 0464/2014.- VISTO los temas: NECESIDADES DE VECINOS DE LA DIAGONAL 200.- Moción del ex Edil Juan Villagra RECUPERAR EN TODA SU EXTENSIÓN CALLE DIAGONAL 200 QUE UNE LOS BARRIOS PURIFICACIÓN 3 Y CURUPI. Moción del señor Edil Saúl Villagrán.**

¿POR QUÉ NO SE ARREGLA LA CALLE DIAGONAL 200?.- Moción del señor Edil Saúl Villagrán.

LA DIAGONAL 200 SIGUE POSTERGADA.- Moción del señor Edil Saúl Villagrán.

CALLES DE PURIFICACIÓN 3 EN MAL ESTADO.- Moción de los señores Ediles Martín Pitetta y Sandra Navadián.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que recibió al Sr. Director General del Departamento de Obras, Dr. Nicolás Olivera quien manifestó que esas calles no habían sido tratadas desde hace 15 años, si se estuvo con un plan de pavimentación en sus calles internas;

II) que, además explicó pormenorizadamente las razones por las cuales no se puede pavimentar una calle, si no está resuelto el tema del saneamiento;

III) que, por lo expuesto plantea que los temas de referencia permanezcan en la Comisión, para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezcan las Carpetas Nos. 171/10, 172 y 1093/13, 230 y 444/14, en la Comisión de Obras y Servicios, para su seguimiento.”

61o.-NECESIDADES DE VECINOS DE BARRIO LOS ÁLAMOS.- Moción del señor edil Ruben García.

¿EN QUÉ ETAPA SE ENCUENTRAN LOS REALOJOS DEL BARRIO LOS ÁLAMOS?.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

NUEVAMENTE BARRIO LOS ÁLAMOS.- Moción del señor edil Walter Duarte.

LA REALIDAD DE LOS ÁLAMOS, MÁS ALLÁ DE LAS PALABRAS.- Moción de la señora edila Liliana Geninazza.

REALOJOS EN EL BARRIO “LOS ÁLAMOS”.- Planteo del señor edil Saúl Villagrán en la media hora previa de la sesión de fecha 29/06/12.

Obras y servicios, informa: “En la fecha 21/07/14 esta Comisión recibió al Director General de Obras de la Intendencia Departamental Dr. Nicolás Olivera, donde se trataron varios temas. Con respecto al Barrio los Álamos manifestó que el realojo del barrio Los Álamos ya se está haciendo, se hizo el expediente de la expropiación para hacerse de un terreno, hay 23 familias construyendo allí, otras van a construir en otro terreno, con otro perfil, seguramente apuntando a uno más rural. La obra comenzó el año pasado. Como regla general se aplican dos modalidades, la autoconstrucción y la ayuda mutua. En un principio, y por ahora, las familias del barrio Los Álamos están organizadas por ayuda mutua. Se están elevando los muros de cinco viviendas, con un avance del 80 % en las primeras dos y del 50 % en las otras tres. Se están llenando tres plateas más, dos viviendas de cuatro dormitorios y una de tres. El movimiento general de tierra del terreno presenta un avance del 75 %. En todo este proceso, que supone el compromiso de las familias en la construcción de estas viviendas, mucha gente no tiene conocimiento del oficio de la construcción, lo que llevó a un trabajo de preparación, de capacitación, talleres para manejar materiales, talleres para manejar herramientas, talleres para manejar los procedimientos constructivos, talleres de seguridad de obra, en la que se hace mucho hincapié. Después la gente puso su capacidad a prueba en la construcción del obrador, en junio de 2013.

Ya están trabajando, la gente está muy entusiasmada.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cuatro de agosto de dos mil catorce.

ARTURO TERRA. SANDRA NAVADIÁN. BEDER MENDIETA. JOSÉ CARBALLO.”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0465/2014.- VISTO los temas: NECESIDADES DE VECINOS DE BARRIO LOS ÁLAMOS.- Moción del Sr. Edil Ruben García.**

EN QUÉ ETAPA SE ENCUENTRAN LOS REALOJOS DEL BARRIO LOS ÁLAMOS? Moción del Sr. Edil Saúl Villagrán.

NUEVAMENTE BARRIO LOS ÁLAMOS.- Moción del Sr. Edil Dr. Walter Duarte.

LA REALIDAD DE LOS ÁLAMOS, MÁS ALLÁ DE LAS PALABRAS.- Moción de la Sra. Edila Liliana Geninazza.

REALOJOS EN EL BARRIO “LOS ÁLAMOS”.- Planteo del Sr. Edil Saúl Villagrán en la media hora previa de la sesión de fecha 29/06/12.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que recibió al Sr. Director General del Departamento de Obras, Dr. Nicolás Olivera, quien manifestó que el realojo del barrio Los Álamos ya se está realizando, se inició el expediente de la expropiación para conseguir un terreno destinado a tal fin;

II) que por lo expuesto, sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense las Carpetas Nos. 793/10, 1061 y 1248/11, 115 y 783/12.”

62o.-LA "AUTONAL": MUCHO GASTO PARA POCO RESULTADO.- Moción del señor edil Walter Duarte.

SEMIPEATONAL DE PAYSANDÚ, OBRA QUE HA MODERNIZADO LA CIUDAD, ACERCANDO LA ARTERIA AL PEATÓN.- Planteo de la señora edila Patricia Vasquez Varela, en la media hora previa de la sesión de fecha 10/08/12.

MÁS DINERO PARA LA “PEATONAL”.- Moción del señor edil Walter Duarte.
EL DISEÑO DE LA PEATONAL NO PROMUEVE LA SEGURIDAD VIAL DE LOS PEATONES, PRINCIPALES VÍCTIMAS DE ACCIDENTES A NIVEL NACIONAL.- Moción de la ex edila señora Patricia Volpe.

¿CUÁNTO NOS SIGUE COSTANDO LA SEMIPEATONAL?.- Moción del señor edil Martín Pitetta.

Obras y Servicios, informa: “En la fecha 21/07/14 esta Comisión recibió al Director General de Obras de la Intendencia Departamental Dr. Nicolás Olivera, donde se trataron varios temas, con respecto a la Semipeatonal manifestó que es una obra que ha sido resistida por muchos y acogida por otros. Primeramente el comerciante la veía con recelo, y hoy la ve como un elemento que, canalizada la propuesta comercial del centro del Paysandú, la gente que viene de otro lado, elogia. Los elementos de contención, los bolardos por ejemplo, no están pensados como elemento de contención vehicular, no es algo pensado para que si alguien hace marcha atrás con su auto y lo choca, resista el golpe. Está pensado como elemento decorativo. Apareció un hundimiento producto del barrido de una viga. Pero en el volumen de la obra y lo que ha significado para Paysandú, es algo ínfimo.

Toda obra que llega para cambiar la fisonomía, en este caso del centro de esta ciudad, supone un mantenimiento. Cualquier obra de gran porte requiere mantenimiento; un anfiteatro, una autopista, una ruta, un estadio requieren mantenimiento. Siempre se está arreglando.

Y en el caso de esta obra, cuando se la usa como se la está usando, está expuesta.

Respecto a las baldosas, dentro de los pliegos de licitación, cuando se hizo la peatonal, se pidió que un porcentaje de los materiales se adquiriera en plaza, en Paysandú. Prácticamente al ganador de la licitación se le estaba diciendo en forma compulsiva que comprara los materiales aquí, en Paysandú. La empresa no tuvo la capacidad de suministrar la cantidad de baldosas necesarias. Respecto a esa construcción, la misma ya estaba en marcha, no se participó en la construcción, en ese entonces se dijo que la empresa que proveía las baldosas, que era de Paysandú, no tenía el tiempo suficiente de curarlas; de ahí que con algunas se ocasionaron algunos percances, baldosas que se procedió a cambiar.

Desde el punto de vista del tránsito, hace pocos días se lanzó un proyecto para reestructurar el tránsito en el microcentro de Paysandú, que lleva la señalización nueva en todo el microcentro, los nuevos estacionamientos tarifados, la demarcación en el pavimento, la señalización, se va completando y cerrando un ciclo.

La peatonal no está pensada como para que la gente estacione y esté todo el día estacionada allí; se trató de darle agilidad, es algo muy dinámico, se ha conversado con el Centro Comercial, siempre con la idea de poder dar un paso más. Cuando se habla de tiempo puede ser un año, cinco años, diez años, cuando sea, tal vez se pueda llegar a una peatonal completa, o quizás dejar con una media peatonal. Eso es lo que también permite un diseño del proyecto, que el día de mañana se haga por ejemplo, como se ha hecho los fines de semana, que se hacía peatonal en verano y se hace un lindo paseo.

Lo que tiene que ver con rejillas, no supone costos, porque se posee herreros dentro de la Intendencia, que más allá de un electrodo, una puntada, no hay problema. Sí se han comprado algunos metros de baldosas que se han repuesto.

Se puede decir que a la Intendencia de Paysandú no le cuesta nada el mantenimiento de la peatonal, porque lo absorbe con la propia capacidad de trabajo que tiene. La mayoría de los trabajos que se hacen, es con personal municipal, con recursos que ya están asignados. Así que prácticamente no tiene un costo de que se tenga que pagar a una empresa que venga a mantener la peatonal y que eso suponga un porcentaje del proyecto.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cuatro de agosto de dos mil catorce.

ARTURO TERRA. SANDRA NAVADIÁN. BEDER MENDIETA. JOSÉ CARBALLO.”

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN No. 0466/2014.- VISTO los temas: LA “AUTONAL”: MUCHO GASTO PARA POCO RESULTADO.- Moción del Sr. Edil Dr. Walter Duarte.***

SEMIPEATONAL DE PAYSANDÚ, OBRA QUE HA MODERNIZADO LA CIUDAD, ACERCANDO LA ARTERIA AL PEATÓN.- Planteo de la Sra. Edila Dra. Patricia Vásquez Varela, en la MHP de la Sesión de fecha 10/08/12.

MÁS DINERO PARA LA “PEATONAL”.- Moción del Sr. Edil Dr. Walter Duarte.

EL DISEÑO DE LA PEATONAL NO PROMUEVE LA SEGURIDAD VIAL DE LOS PEATONES, PRINCIPALES VÍCTIMAS DE ACCIDENTES A NIVEL NACIONAL.- Moción de la Sra. ex Edila Esc. Patricia Volpe.

¿CUÁNTO NOS SIGUE COSTANDO LA SEMIPEATONAL?.- Moción del Sr. Edil Martín Pitetta.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que recibió al Sr. Director General del Departamento de Obras, Dr. Nicolás Olivera quien explicó los pormenores de la obra y de su mantenimiento;

III) que por lo expuesto plantea que los temas de referencia permanezcan en la Comisión, para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezcan las Carpetas Nos. 659, 985, 1130, 1564/12 y 882/13, en la Comisión de Obras y Servicios, para su seguimiento.”

63o.-APERTURA DE AVENIDA 108 DE NUEVO PAYSANDÚ.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

REPARACIÓN DE CALLES EN NUEVO PAYSANDÚ.- Planteamiento formulado por el señor edil Villagrán, al amparo del Art. 47º del Reglamento Interno de la Corporación, en sesión de fecha 19/8/10.

NUEVO PAYSANDÚ: CUNETAS EN LAMENTABLE ESTADO.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

ARREGLOS DE CALLES EN NUEVO PAYSANDÚ.- Moción del señor edil Enzo Manfredi.

VECINOS DE NUEVO PAYSANDÚ RECLAMAN SOLUCIÓN.- Moción del señor edil Daniel Benítez.

RECLAMO URGENTE DE LOS VECINOS DE NUEVO PAYSANDÚ.- Moción del señor edil Rafael Bartzabal.

APERTURA DE CUNETAS Y LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS EN 3a., 4a y 5a PARALELA DE NUEVO PAYSANDÚ.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

CALLES DEL BARRIO NUEVO PAYSANDÚ.- Planteo del señor edil Saúl Villagrán, en la media hora previa de la sesión de fecha 27/06/13.

LA MAQUINARIA REGRESÓ A NUEVO PAYSANDÚ DESPUÉS DE MUCHO TIEMPO.- Moción del señor edil Enzo Manfredi.

RECLAMAN POR CALLES DE NUEVO PAYSANDÚ.- Moción del señor edil Daniel Benítez.

Obras y Servicios, informa: “En la fecha 21/07/14 esta Comisión recibió al Director General de Obras de la Intendencia Departamental Dr. Nicolás Olivera, donde se trataron varios temas. Con respecto a los temas de Nuevo Paysandú manifestó, en cuanto a los reclamos de las Proyectadas 21, 19, 23, 25 y 27, que ya se estuvo trabajando ahí. Quien piense que se va a un lugar, se rompe y al otro día está pavimentado, está equivocado; se va, se deja las calles en condiciones para circular. Hay que dejar las calles en tosca por más que moleste a los vecinos, se trata de regar, así se asegura con el tiempo y con el tránsito de que se le dé uso a la calle en tosca para que se marquen los defectos antes de pavimentar, a fin de asegurar de que una vez que esté pavimentada, después no aparezcan los problemas. Es todo un proceso, por eso no se puede hacer de a una las calles; muchas veces se tiene que hacer rápida por “equis” causa, pero, en definitiva, siempre se deja pasar un tiempo, unos días o algunas semanas. En el caso de Nuevo Paysandú se hicieron unas cincuenta cuadras de pavimentación. En ese barrio se habían hecho unas cunetas revestidas de hormigón en la administración anterior pero no cumple la función que tiene que cumplir porque no se tomó el mínimo trabajo, por ejemplo, de tirar niveles para ver para donde va el agua, el agua está estancada. En cuanto a la inquietud referente a limpieza de cunetas, el problema es que hay cunetas que no llevan el agua para ningún lado, pero ¿por qué? porque no se tuvo la mínima precaución de tirar un nivel y ver para dónde va el agua. Se puede decir que prácticamente en todas las calles que se están nombrando acá se intervino. En lo que son la 3ª, 4ª y 5ª paralela hace cuestión de un mes o dos meses se estuvo por ahí. Por las lluvias se habla de tres meses enteritos que no se ha podido trabajar en Paysandú, esto también se aplica a la caminería rural. Hace apenas un mes se trabajó en la 3ª, 4ª y 5ª paralela. Nuevo Paysandú fue el primer barrio que se encaró en forma masiva y se hicieron muchas cuadras. Lo mismo que en Purificación 3. Se volvió el mes pasado para hacer algunas cuadras más o, por lo menos, para ir preparando las cuadras.

En cuanto a la calle Proyectada 108: nunca se recibió ningún planteo de los vecinos de la calle 108; el único planteo que se recibió fue el del señor Edil. En esta calle vive una familia y esa familia nunca pidió la calle, más allá de que se fue a entoscar la calle y quedó en condiciones.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cuatro de agosto de dos mil catorce.

ARTURO TERRA. SANDRA NAVADIÁN. BEDER MENDIETA. JOSÉ CARBALLO.”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0467/2014.- VISTO los temas: APERTURA DE AVENIDA 108 DE NUEVO PAYSANDÚ.- Moción del Sr. Edil Saúl Villagrán.-**

REPARACIÓN DE CALLES EN NUEVO PAYSANDÚ.- Planteamiento formulado por el Sr. Edil Villagrán, al amparo del Art. 47 el Reglamento Interno de la Corporación, en sesión de fecha 19/8/10.

NUEVO PAYSANDÚ: CUNETAS EN LAMENTABLE ESTADO.- Moción del Sr. Edil Saúl Villagrán.

ARREGLOS DE CALLES EN NUEVO PAYSANDÚ.- Moción del Sr. Edil Enzo Manfredi.

VECINOS DE NUEVO PAYSANDÚ RECLAMAN SOLUCIÓN.- Moción del Sr. Edil Daniel Benítez.

RECLAMO URGENTE DE LOS VECINOS DE NUEVO PAYSANDÚ.- Moción del Sr. Edil Rafael Bartzabal.

APERTURA DE CUNETAS Y LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS EN 3a., 4a y 5a PARALELA DE NUEVO PAYSANDÚ.- Moción del Sr. Edil Saúl Villagrán.

CALLES DEL BARRIO NUEVO PAYSANDÚ.- Planteo del Sr. Edil Saúl Villagrán, en la MHP de la sesión de fecha 27/06/13.

LA MAQUINARIA REGRESÓ A NUEVO PAYSANDÚ DESPUÉS DE MUCHO TIEMPO?.- Moción del Sr. Edil Enzo Manfredi.

RECLAMAN POR CALLES DE NUEVO PAYSANDÚ.- Moción del Sr. Edil Daniel Benítez.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que recibió al Sr. Director General del Departamento de Obras, Dr. Nicolás Olivera quien explicó los inconvenientes que existen en cada uno de los casos planteados;

III) que por lo expuesto plantea que los temas de referencia permanezcan en la Comisión, para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezcan las Carpetas Nos. 254 y 619/10, 682 y 1160/11, 956 y 1265/12, 443, 777 y 1438/13 y 210/14, en la Comisión de Obras y Servicios, para su seguimiento.”

64o.-LIMPIEZA, PROFUNDIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CUNETA DE DESAGÜE EN CALLE AYACUCHO ENTRE AV. ENRIQUE CHAPLIN Y PROYECTADA 91.- Moción del ex edil, señor Christopher Salivvnczyk.

Obras y Servicios, informa: “En la fecha 21/07/14 esta Comisión recibió al Director General de Obras de la Intendencia Departamental Dr. Nicolás Olivera, donde se trataron varios temas. Con respecto a este tema manifestó que en Ayacucho desde Chaplin hasta la Proyectada lo que se hizo fue ararla, o sea, escarificar una parte. En una se colocó carpeta asfáltica para generar algún tránsito. Se detuvo los trabajos a la espera de lo que es el inminente comienzo de las obras de saneamiento que se están haciendo en convenio con la Intendencia y OSE. En este barrio, que es el acceso al barrio Gamundi y Solari, en el barrio el Roble, en el barrio Delpero, en el barrio de Felippone y Bicudo, en todos ellos se va a comenzar con el saneamiento. Por obvias razones no se va a priorizar el trabajo vial, salvo temas de emergencia, pero no se va a hacer hoy para romperlo dentro de un mes.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cuatro de agosto de dos mil catorce.

ARTURO TERRA. SANDRA NAVADIÁN. BEDER MENDIETA. JOSÉ CARBALLO.”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0468/2014.- VISTO la moción presentada por el ex Edil Sr. Christopher Salivvnczyk: “Limpieza, profundización y ampliación de cuneta de desagüe en calle Ayacucho, entre Avda. Enrique Chaplin y proyectada 91”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que recibió al Sr. Director General del Departamento de Obras, Dr. Nicolás Olivera, quien explica los motivos de la detención de las obras;

II) que por lo expuesto, sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 176/2010.”

65o.-HURACÁN F.C. UNA INSTITUCIÓN QUE SE ESFUERZA POR SUPERARSE.- Moción de los señores ediles Daniel Benítez, Enrique Malel, Sandra Navadián y Enrique Avellanal.

Obras y Servicios, informa: “En la fecha 21/07/14 esta Comisión recibió al Director General de Obras de la Intendencia Departamental, Dr. Nicolás Olivera, quien manifestó que hay cuestiones que no son de su competencia, por ejemplo, los materiales como cerámica no se administran y

no se donan. Generalmente de eso se encarga el Presupuesto Participativo, uno de los mejores mecanismos que tienen las instituciones para hacerse de eso.

En su momento esta gente se contacta con la Dirección General de Obras para hacer un movimiento de suelos; es así que se destinó alguna maquinaria y fueron denunciados en la Seccional 3ra. de Policía; seguramente habría un pleito con ese terreno, por lo que se decidió parar la obra. No se había hecho gran cosa, se decidió frenar la obra hasta que se resuelva la situación.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cuatro de agosto de dos mil catorce.

ARTURO TERRA. SANDRA NAVADIÁN. BEDER MENDIETA. JOSÉ CARBALLO.”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0469/2014.- VISTO la moción presentada por los Sres. Ediles Prof. Daniel Benítez, Dr. Enrique Malel, Sandra Navadián y Enrique Avellanal: “Huracán F.C., una Institución que se esfuerza por superarse”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que recibió al Sr. Director General del Departamento de Obras, Dr. Nicolás Olivera, quien explica los pormenores de la detención del movimiento de tierra que se estaba efectuando a pedido de dicho Club;

II) que por lo expuesto, sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 289/2013.”

66o.-ARREGLO DEL CAMINO DE ENTRADA A PUNTAS DE BURICAYUPÍ.-

Moción de los señores ediles Juan Laca y Francisco Gentile.

ARREGLO DEL CAMINO DE PASO DEL PARQUE DE DAYMÁN.- Moción de los señores ediles Juan Laca y Francisco Gentile.

Obras y Servicios, Informa: “En la fecha 21/07/14 esta Comisión recibió al Director General de Obras de la Intendencia Departamental, Dr. Nicolás Olivera, quien manifestó que al haber dotado de maquinaria a la Junta de Cerro Chato, están en condiciones de ir cumpliendo trabajos como este de Buricayupí, que estaba postergado. En el caso del Paso del Parque, en Daymán, es la misma situación. La Junta Local de Tambores se encargaría de ese camino.

En Paysandú se está en el entorno de los 5.000 kilómetros de caminería rural; es imposible hacer todo en un año.

Hoy la dinámica productiva supone que los mismos camiones que transitan ahora no son los mismos que transitaban hace diez años. Lamentablemente, cuando aparecen las cosechas, salen muchos camiones cargados con 40.000, 50.000 Kilos, y poco hay para hacer, teniendo en cuenta también que hay vecinos que igualmente salen los días de lluvia o después de la lluvia. Paysandú es uno de los departamentos que más caminería rural tiene en todo el país. En el caso de Buricayupí, ya le dimos herramientas a una de las Juntas Locales, como Cerro Chato, y en el caso de Paso del Parque, en Daymán, lo mismo hicimos con Tambores.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cuatro de agosto de dos mil catorce.

ARTURO TERRA. SANDRA NAVADIÁN. BEDER MENDIETA. JOSÉ CARBALLO.”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0470/2014.- VISTO los temas: ARREGLO DEL CAMINO DE ENTRADA A PUNTAS DE BURICAYUPÍ.- Moción de los Sres. Ediles Juan Laca y Francisco Gentile.**

ARREGLO DE CAMINO DE PASO DEL PARQUE DE DAYMÁN.- Moción de los Sres. Ediles Juan Laca y Francisco Gentile.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que recibió al Sr. Director General del Departamento de Obras, Dr. Nicolás Olivera quien manifestó que al haber dotado de maquinaria a la Junta Local de Cerro Chato, están en condiciones de ir cumpliendo trabajos como los solicitados en las mociones de referencia;

III) que por lo expuesto plantea que los temas de referencia permanezcan en la Comisión, para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezcan las Carpetas Nos. 559 y 560/2013, en la Comisión de Obras y Servicios, para su seguimiento.”

67o.-BARRIO ARTIGAS: MUCHA PROPAGANDA Y Poca INFORMACIÓN.-

Moción de los señores ediles Liliana Geninazza, Sandra Navadián y Saúl Villagrán.

OBRA DEL BARRIO ARTIGAS CON FONDOS DEL FDI: CONSTRUYENDO Y DEMOLIENDO.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

POLICLÍNICA BARRIO ARTIGAS, UNA PROBLEMÁTICA PERMANENTE CADA VEZ QUE LLUEVE.- Moción del señor edil Sergio Arrigoni.

Obras y Servicios, informa: "En la fecha 21/07/14 esta Comisión recibió al Director General de Obras de la Intendencia Departamental Dr. Nicolás Olivera, quien manifestó que hubo un problema en una cuadra, un problema de nivel, se decidió generar toda una medición nueva para cambiar en parte el proyecto. Son de casi 13.000 metros de cordón-cuneta, 100 cuadras nuevas, 550 luminarias nuevas, cerca de 70 bocas de tormentas que se hacen nuevas o que se modifican.

Se hace un proyecto teniendo en cuenta a OSE y nos encontramos con que el agua va a 60 centímetros y el saneamiento va a un metro y medio de profundidad, y a veces se encuentra a 40 o 50 centímetros o se encuentra con que el caño del agua tiene que ir por la vereda y va por la línea del cordón. Cuando se notificó meses antes a OSE de que indicara por dónde pasan todas las líneas, resulta que cuando se va, en realidad pasaban por lugares totalmente distintos. Es más, pasaban por el lado donde se tenía que hacer cordón-cuneta. A raíz de todo esto es que hay que cambiar muchas cosas sobre la marcha; hay que citar a los técnicos para reperfilar el trabajo.

En definitiva, es una obra que está marchando. Se podrán solucionar los problemas de la policlínica del barrio Artigas. Prácticamente se va a resolver el problema de los pluviales. Hay vecinos que hoy tienen problemas de ingreso de agua a sus viviendas, si bien no se soluciona en un 100 por ciento, se va a minimizar el problema. Hay gente que ha construido por debajo de la calle. Se está haciendo todo lo posible para que no se vea perjudicada durante los días de lluvia. Por ejemplo, hoy se está trabajando en Bruno Goyeneche, entre Washington y Uruguay, y ahí hay familias que están por debajo de la calle, que con estas últimas lluvias no han tenido problema porque está construido recientemente el cordón-cuneta. Se están haciendo dos bocas de tormenta nuevas en esa zona.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cuatro de agosto de dos mil catorce.

ARTURO TERRA. SANDRA NAVADIÁN. BEDER MENDIETA. JOSÉ CARBALLO."

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN No. 0471/2014.- VISTO los temas: BARRIO ARTIGAS: MUCHA PROPAGANDA Y POCA INFORMACIÓN.- Moción de los Sres. Ediles Liliana Geninazza, Sandra Navadián y Saúl Villagrán.**

OBRA DEL BARRIO ARTIGAS CON FONDOS DEL FDI: CONSTRUYENDO Y DEMOLIENDO.- Moción del Sr. Edil Saúl Villagrán.

POLICLÍNICA BARRIO ARTIGAS, UNA PROBLEMÁTICA PERMANENTE CADA VEZ QUE LLUEVE.- Moción del Sr. Edil Dr. Sergio Arrigoni.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que recibió al Sr. Director General del Departamento de Obras, Dr. Nicolás Olivera quien explicó la problemática de la zona;

III) que por lo expuesto plantea que los temas de referencia permanezcan en la Comisión, para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezcan las Carpetas Nos. 1368, 1500 y 1557/13, en la Comisión de Obras y Servicios, para su seguimiento."

68o.- ESTUDIO Y MODIFICACIÓN DE PARADA DE ÓMNIBUS EN CHAPICUY.-

Moción del señor edil Walter Duarte.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: "Al considerar el presente asunto, esta Comisión tomó en cuenta la respuesta recibida por la Intendencia Departamental, la que respondió al oficio No. 276/14 en los siguientes términos "Al respecto, cúmplenos hacer llegar a Usted copia autenticada de informe de fecha 06/06/2014 de la Junta Local de Chapicuy, donde constan las expresiones vertidas por dicha unidad respecto a la temática puesta de manifiesto por el Dr. Duarte. Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Sr. Bertil R. Bentos Scanegatti, Intendente y Esc. Mónica B. Peralta Suárez, Secretaria General" "Chapicuy, 06 de junio de 2014. Vista la moción presentada por el Edil Sr. Walter Duarte con respecto a la modificación de la parada de ómnibus en el acceso al centro poblado Chapicuy, esta Junta esta totalmente de acuerdo que sea modificada la misma. Motiva el gran peligro que corren las personas que esperan el ómnibus, como también vehículos y camiones que entran y salen de la estación de ANCAP. Cumplido se devuelve para que siga su curso. Milton Laurencena, Coordinador, Junta Local de Chapicuy".

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario oficial a la Dirección de Obras de la Intendencia, adjuntando la respuesta recibida, a efectos de que dicha Dirección concrete la parada de ómnibus de referencia.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a seis de agosto de dos mil catorce.

MARÍA NIDIA SILVA. RENÉE COSTA. ÁLVARO ALZA. WALTER MEIRELES."

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN No. 0472/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Dr. Walter Duarte: "Estudio y modificación de parada de ómnibus en Chapicuy".**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que recibió respuesta de la Intendencia Departamental, al Of. No. 276/14, que transcribe en su parte medular;

II) que de acuerdo a la respuesta recibida sugiere oficiar a la Dirección de Obras, adjuntando la respuesta recibida, a fin de que la mencionada Dirección concrete el cambio de lugar de la parada de ómnibus mencionada;

III) que de acuerdo a lo expresado, solicita que el tema permanezca en la Comisión, para seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1o.-Oficiase a la Dirección de Obras de la Intendencia Departamental de acuerdo a lo manifestado en el CONSIDERANDO II).

2o.-Permanezca el tema en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, para seguimiento.”

69o.-TODOS IGUALES ANTE LA LEY.- Moción de los señores ediles Claro Suárez y Gustavo Rezzano.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: “Al considerar el presente asunto, esta Comisión tomó en cuenta la respuesta recibida de la Dirección Nacional de Aduanas, la que respondió al oficio No. 987/13 en los siguientes términos: “Montevideo, 20 de noviembre de 2013. Se remiten estas actuaciones al Departamento de Sumarios e Investigaciones Administrativas, a los efectos que expida testimonio de la resolución de ésta Dirección Nacional por la cual se le está instruyendo sumario administrativo al Sr. Administrador de Aduana de Paysandú, Sr. Horacio García Daglio, a raíz de los hechos expresados a fs. 2 por la Junta Departamental de Paysandú. Cumplido, se adjunte al presente y vuelva. Guzman Mañes”.

Por lo expuesto se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a seis de agosto de dos mil catorce.

MARÍA NIDIA SILVA. RENÉE COSTA. ÁLVARO ALZA. WALTER MEIRELES.”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0473/2014.- VISTO la moción de los Sres. Ediles Claro Suárez y Prof. Gustavo Rezzano: “Todos iguales ante la Ley”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa transcribiendo la parte medular de la respuesta recibida de la Dirección Nacional de Aduanas, al Of. No. 0987/13;

II) que de acuerdo a la respuesta recibida, sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
Archívese la Carpeta No. 1357/2013.”

70o.-ANIMALES SUELTOS EN CAMINO PIÑERA-TRES ÁRBOLES.- Moción de la señora edila Mabel Moreira.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: “Al considerar el presente asunto, esta Comisión tomó en cuenta las respuestas recibidas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y del Ministerio del Interior, que a continuación se transcriben: “Cúmpleme dirigirme a usted haciendo mención al Oficio de esa Junta No. 1024/13 de fecha 19 de noviembre de 2013, el cual hace referencia a la moción presentada por la Señora Edila Mabel Moreira, sobre la cantidad de animales sueltos que se ven a lo largo del camino que une Piñera con Tres Árboles. Al respecto le informo que, esta Secretaría de Estado no tiene competencias en el citado camino, ya que es de jurisdicción municipal. Sin otro particular, saluda muy atentamente, Enrique Pintado, Ministro de Transporte y Obras Públicas”.

“Tengo el agrado de dirigirme a usted con motivo de la moción presentada por la Sra. Edila Mabel Moreira “Animales sueltos en Camino Piñera – Tres Árboles”, representando un peligro inminente para el tránsito, habiéndose protagonizado accidentes debido a la presencia de animales en el camino citado precedentemente. Esta Secretaría de Estado acusa recibo de la referida exposición. Saluda al Señor Presidente muy atentamente. Eduardo Bonomi, Ministro del Interior”.

Por lo expuesto se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a seis de agosto de dos mil catorce.

MARÍA NIDIA SILVA. RENÉE COSTA. ÁLVARO ALZA. WALTER MEIRELES.”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0474/2014.- VISTO la moción presentada por la Sra. Edila Mabel Moreira: “Animales sueltos en camino Piñera – Tres Árboles”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa transcribiendo la parte medular de las respuestas recibidas de los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y del Interior, al Of. No. 1024/13;

II) que de acuerdo a las respuestas recibidas, sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
Archívese la Carpeta No. 1372/2013.”

71o.-NUEVAMENTE POR EL SEGURO DE DESEMPLEO PARA TRABAJADORES RURALES.- Moción del señor edil Walter Duarte.-

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: "Oportunamente, por Repartido No. 37.351/12, esta Comisión informó sobre este tema y se realizaron las gestiones solicitadas.

Cabe señalar que se recibió comunicación de la Junta Departamental de Río Negro apoyando el planteo. Asimismo, se recibió en Comisión al Gerente del BPS, Sucursal Paysandú, Sr. Richard López, quien manifestó que el tema de referencia no es competencia del Banco de Previsión Social.

Por lo expuesto, y amparada en el Art. No. 128 del Reglamento Interno de la Corporación, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cinco de agosto de dos mil catorce.

JULIO KNIAZEV. RUBEN GARCÍA. DINO DALMÁS. CARLOS OYANARTE."

Se aprobó la siguiente: ***"RESOLUCIÓN No. 0475/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Dr. Walter Duarte: "Nuevamente por el Seguro de Desempleo para Trabajadores Rurales".***

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa que oportunamente informó al Plenario por Rep. No. 37.351/12, realizando las gestiones solicitadas;

II) que recibió comunicación de la Junta Departamental de Río Negro, apoyando el planteo;

III) que asimismo se recibió en Comisión al Sr. Gerente del BPS, Sucursal Paysandú, Sr. Richard López, quien manifestó que el tema de referencia no es competencia de dicho Organismo;

IV) que, por lo expuesto, sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1784/2011."

72o.-ASOCIACIÓN LABORAL DE OBREROS Y EMPLEADOS DE FRICASA -

(ALOEf).- Solicitan ser recibidos por la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, en forma urgente.

ASOCIACIÓN LABORAL DE OBREROS Y EMPLEADOS DE FRICASA

(ALOEf).- Solicitan ser recibidos en forma urgente por la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: "Esta Comisión recibió oportunamente a los integrantes de ALOEF y se realizaron las gestiones pertinentes, a los efectos de solucionar la problemática planteada por los obreros.

Cabe señalar que por vía telefónica en el día de la fecha, el Sr. Nicolás Laenen, integrante del gremio de ALOEF, informa que con respecto a los despidos la mayoría de los obreros fueron reincorporados; a través de convenios y del Consejo de Salarios se han logrado aumentos casi todos los meses y se construyó el comedor para los obreros como lo habían solicitado.

En base a lo informado se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cinco de agosto de dos mil catorce.

JULIO KNIAZEV. RUBEN GARCÍA. DINO DALMÁS. CARLOS OYANARTE."

Se aprobó la siguiente: ***"RESOLUCIÓN No. 0476/2014.- VISTO los temas: ASOCIACIÓN LABORAL DE OBREROS Y EMPLEADOS DE FRICASA - (ALOEf).- Solicitan ser recibidos por la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, en forma urgente.***

ASOCIACIÓN LABORAL DE OBREROS Y EMPLEADOS DE FRICASA (ALOEf).- Solicitan ser recibidos en forma urgente por la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa que recibió oportunamente a los integrantes de ALOEF y se realizaron las gestiones pertinentes, a los efectos de solucionar la problemática planteada por los obreros;

II) que con respecto a los despidos, la mayoría de los obreros fueron reincorporados, a través de convenios y del Consejo de Salarios se han logrado aumentos casi todos los meses y se construyó el comedor para los obreros como lo habían solicitado;

III) que, por lo expuesto, sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense las Carpetas Nos. 290/2012 y 857/2013."

73o.-LA INTENDENCIA DE PAYSANDÚ VIOLA LA LEY No.18.516.- Moción del señor edil Ruben García.

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: “Este tema fue derivado a esta Comisión para su seguimiento, habiéndose realizado entrevistas con el Intendente Departamental y sus asesores, y con el Inspector Nacional de Trabajo, Dr. Andrés Roballo.

Teniendo en cuenta que desde la Inspección de Trabajo se realizaron las inspecciones necesarias y se cumplió con el acto administrativo correspondiente, esta Comisión sugiere al Plenario el archivo del presente asunto.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cinco de agosto de dos mil catorce.

JULIO KNIAZEV. RUBEN GARCÍA. DINO DALMÁS. CARLOS OYANARTE.”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0477/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Ruben García: “La Intendencia viola la Ley No. 18.516”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa que ha mantenido entrevistas con el Sr. intendente Departamental y sus asesores y con el Inspector Nacional de Trabajo, Dr. Andrés Roballo;

II) que teniendo en cuenta que desde la Inspección de Trabajo se realizaron las inspecciones pertinentes y se cumplió con el acto administrativo respectivo, aconseja al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 364/2012.”

74o.-SUNCA.-SINDICATO ÚNICO NACIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN Y ANEXOS.- Solicita ser recibido por la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: “Los Señores Ediles Julio Kniazev, Dino Dalmás y Ruben García integrantes de esta Comisión, asistieron oportunamente a las dos reuniones que fueron realizadas en el BPS, se presentaron además a las mismas Arquitectos, Empresarios, Inspectores, Constructores, representantes de diferentes Organismos Públicos y delegados del SUNCA a nivel departamental.

Cabe señalar que en la segunda reunión participaron además representantes del SUNCA a nivel nacional.

En ambas reuniones se dialogó para lograr un acuerdo, a fin de que todas las partes cumplan con todos los requisitos en cuanto a seguridad, aportes, etc., a los efectos de subsanar la situación por la que atravesaba en ese momento la construcción.

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cinco de agosto de dos mil catorce.

JULIO KNIAZEV. RUBEN GARCÍA. DINO DALMÁS. CARLOS OYANARTE.”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0478/2014.-VISTO la solicitud presentada por el SUNCA (Sindicato Único de la Construcción y Anexos), para ser recibidos por la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de referencia, informa que los Sres. Ediles Julio Kniazev, Dino Dalmás y Ruben García, integrantes de la misma, concurren a las dos reuniones que se realizaron en el Banco de Previsión Social, conjuntamente con Empresarios, Arquitectos, Inspectores, Constructores, representantes de diversos Organismos Públicos y delegados del SUNCA a nivel departamental y nacional;

II) que en dichas reuniones se dialogó para lograr un acuerdo a fin de que todas las partes cumplan con los requisitos en cuanto a seguridad, aportes, etc., a los efectos de subsanar la situación por la que atravesaba la construcción en ese momento;

III) que, por lo expuesto, sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1285/2012.”

75o.-CONFLICTOS DEL CITRUS Y DEL FRIGORÍFICO CASA BLANCA.- Planteo del señor edil Saúl Villagrán en la media hora previa de la sesión de fecha 11/07/2013.

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: Esta Comisión consideró el presente asunto y teniendo en cuenta que el conflicto del citrus ya finalizó y con respecto al tema de Frigorífico Casa Blanca ya se realizó un informe por Rep. No. 38.060/14, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cinco de agosto de dos mil catorce.
JULIO KNIAZEV. RUBEN GARCÍA. DINO DALMÁS. CARLOS OYANARTE.”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0479/2014.-VISTO el planteamiento formulado por el Sr. Edil Saúl Villagrán, en la media hora previa de la sesión de fecha 11/07/2013: “Conflicto del Citrus y del Frigorífico Casa Blanca”.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa que teniendo en cuenta que el conflicto del citrus ha finalizado y que con respecto al tema Frigorífico Casa Blanca, ya se ha expedido por Rep. No. 38.060/14, sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 859/2013.”

76o.-PREOCUPACIÓN DE LOS FERIANTES Y PRODUCTORES DEL MERCADO MUNICIPAL POR MODIFICACIONES PLANTEADAS POR LA INTENDENCIA.- Moción de los señores ediles Liliana Geninazza, Saúl Villagrán y Ángel Sosa.

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: “Este tema fue derivado a esta Comisión para su seguimiento habiéndose remitido oficio a la Intendencia Departamental, el que fue respondido y se transcribe en lo medular “ ...Al respecto, cúmplenos hacer saber a Usted que por parte del personal inspectivo de la Dirección de Higiene, se realizan tareas de control de asistencia y registro del horario de entrada y salida de los feriantes que concurren los días martes, jueves y domingos a la Feria Franca. Esc. MÓNICA B. PERALTA SUÁREZ – Secretaria General – Sr. BERTIL R. BENTOS SCAGNEGATTI – Intendente”.

Asimismo los Sres. Ediles Julio Kniazev, Dino Dalmás y Ruben García participaron en las reuniones realizadas con el Director de Desarrollo Agropecuario, Promoción Industrial y Cooperativismo de la Intendencia Departamental junto a los Feriantes y Productores que comercializan en las adyacencias del predio del Mercado Municipal, en esa oportunidad se manifestó que se continuaría con las tratativas para que la reestructura del predio no perjudicara a ninguna de las partes.

Por lo expuesto se sugiere al Plenario que el tema quede radicado en forma exclusiva en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cinco de agosto de dos mil catorce.
JULIO KNIAZEV. RUBÉN GARCÍA. DINO DALMÁS. CARLOS OYANARTE.”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0480/2014.- VISTO la moción presentada por los Sres. Ediles Liliana Geninazza, Saúl Villagrán y Ángel Sosa: “Preocupación de los feriantes y productores del Mercado Municipal por modificaciones planteadas por la Intendencia”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa transcribiendo la parte medular de la respuesta recibida de la Intendencia Departamental, al Of. No. 0743/13;

II) que asimismo los Sres. Ediles Julio Kniazev, Dino Dalmás y Ruben García participaron en las reuniones realizadas con el Sr. Director de Desarrollo Agropecuario, Promoción Industrial y Cooperativismo de la Intendencia, junto con feriantes y productores, manifestándose en la oportunidad que se continuaría con las tratativas para que la reestructura del predio no perjudicara a ninguna de las partes;

III) que por lo expuesto, sugiere al Plenario que el tema se radique exclusivamente en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca el tema radicado en forma exclusiva en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo.”

77o.-EVENTO: CURSO INDUSTRIA E INSTALACIONES DE LA CONSTRUCCIÓN.- Envían Programa del mismo a dictarse en el próximo mes de junio.

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: “Esta Comisión ya informó sobre este tema por Repartidos Nos. 37.932 y 38.065/14, concurren al Curso de referencia los Sres. Ediles Julio Kniazev y Dino Dalmás integrantes de esta Comisión.

Cabe señalar que además asistieron a dicho Curso representantes de PIT–CNT departamental, Empresarios de la Construcción, Arquitectos, Profesionales de varios departamentos del litoral uruguayo como profesionales de la República de Argentina, estudiantes y administrativos.

Por lo expuesto se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cinco de agosto de dos mil catorce.

JULIO KNIAZEV. RUBÉN GARCÍA. DINO DALMÁS. CARLOS OYANARTE.”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0481/2014.- VISTO el “Evento: Curso Industria e Instalaciones de la Construcción”, llevado a cabo los días 21, 22 y 23 de julio ppdo.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa que ya ha informado oportunamente por Rep. Nos. 37.932 y 38.065/14;

II) que concurrieron al curso de referencia los Sres. Ediles Julio Kniazev y Dino Dalmás, conjuntamente con representantes del PIT-CNT departamental, empresarios de la Construcción, Arquitectos, profesionales de varios departamentos del litoral uruguayo, así como profesionales de la República Argentina, estudiantes y administrativos;

III) que por lo expuesto, sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 424/2014.”

78o.-JORNADAS DE RESPONSABILIDAD PENAL EMPRESARIAL.- Se invita a las mismas a realizarse el día 30/5/14, a la hora 17 y 30 en el Centro Universitario de Paysandú.

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: “Esta Comisión informa al Plenario que concurrieron a la mencionada Jornada los Señores Ediles Julio Kniazev, Ruben García y Dino Dalmás.

La presentación estuvo a cargo de los expositores Dr. Carlos Casalas, Dr. German Aller y Dr. Federico Álvarez Petraglia de UDELAR. Cabe destacar que esta Comisión valoró como muy positiva toda la exposición. Por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cinco de agosto de dos mil catorce.

JULIO KNIAZEV. RUBÉN GARCÍA. DINO DALMÁS. CARLOS OYANARTE.”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0482/2014.- VISTO las “Jornadas de Responsabilidad Penal Empresarial”, realizadas el día 30 de mayo del año en curso en el Centro Universitario de Paysandú.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa que concurrieron a dicha jornada los Sres. Ediles Julio Kniazev, Ruben García y Dino Dalmás;

II) que la presentación estuvo a cargo de los expositores Dr. Carlos Casalas, Dr. German Aller y Dr. Federico Álvarez Petraglia de la UDELAR, valorando como muy positiva toda la exposición;

III) que por lo expuesto, sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 434/2014.”

79o.-DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL A LOS FESTEJOS DE LOS 100 AÑOS DE LA COLONIA 19 DE ABRIL, EN ABRIL DE 2015.- Moción del señor edil Carlos Oyanarte.

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: “Oportunamente esta Comisión informó por el Repartido No. 37.712. Con fecha 1º/08/14 los Sres. Ediles integrantes de la Comisión Téc. Agrop. Carlos Oyanarte, Saúl Villagrán, Julio Kniazev y Mario Henderson concurrieron a Pueblo Porvenir a entrevistarse con la Sra. Alcaldesa Mtra. Sylvia Scaboni, estando presente el Pastor Helmut Baisen, de la Iglesia Emanuel Colonia 19 de Abril.

En dicha oportunidad plantearon su preocupación por el estado de la Ruta 90, por lo cual solicitan se realice una bituminización de 15 km. a partir del Km. 25 para lo cual el Pastor de la Colonia gestionará un apoyo económico con empresas privadas que utilizan ese trayecto para transporte de productos y materias primas, como asimismo se comunicará con el Sr. Director General del Departamento de Obras, a fin de requerirle colaboración. Cabe señalar que los Sres. Ediles integrantes de esta Comisión coordinarán una reunión con el Directorio de ANCAP, a quienes presentarán esta propuesta solicitando apoyo. Con fecha 11/08/14, se recibió e mail de la Alcaldía de Porvenir, que se transcribe a continuación:

Para la bituminización de los 15km. Se necesita: Tratamiento Bituminoso Doble. Piedra Partida Origen Granítico de 16-23 mm cantidad 1500 (mil quinientos) metros cúbicos. Piedra Partida de Origen Granítico 9 - 15 mm cantidad 1200 (mil doscientos) metros cúbicos. RC2 cantidad 252.000 litros. Tosca necesaria para realizar el recargo mencionado, cantidad 30.000 (treinta mil) metros cúbicos Costo estimativos primarios son: Piedra partida \$5.670.00 (cinco millones seiscientos setenta mil) RC2 \$6.300.000 (seis millones trescientos mil) Tosca \$6.000.000 (seis millones). Ejecución tratamiento bituminoso \$3.150.000 (tres millones ciento cincuenta mil)

Ejecución de la recarga \$1.000.000 (un millón) Total Estimado Primario \$22.120.000 (veintidós millones ciento veinte mil)

Se sugiere al Plenario que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento.
Sala de la Comisión en Paysandú, a ocho de agosto de dos mil catorce.
CARLOS OYANARTE. SAÚL VILLAGRÁN. JULIO KNIAZEV.”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0483/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Téc. Agrop. Carlos Oyanarte: “Declaración de interés departamental a los festejos de los 100 años de la Colonia 19 de abril, en abril de 2015”. CONSIDERANDO I) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informó oportunamente por Rep. No. 37.712/14; II) que con fecha 1° de agosto del año en curso los Sres. Ediles Téc. Agrop. Carlos Oyanarte, Saúl Villagrán, Julio Kniazev y Mario Henderson concurren a Pueblo Porvenir a entrevistarse con la Sra. Alcaldesa Mtra. Sylvia Scaboni, estando presente el Pastor Helmut Baisen de la Iglesia Emanuel Colonia 19 de Abril; III) que en dicha reunión se trató el tema de la bituminización de 15 km. de la Ruta 90, a partir del Km. 25, para lo cual se tratará de conseguir colaboración de ANCAP y de particulares; IV) por lo expuesto, se solicita al Plenario que el tema permanezca en la Comisión, para seguimiento.**

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca el tema en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo, para seguimiento.”

80o.- MODIFICACIÓN DEL NUMERAL 1º DE LA RESOLUCIÓN No. 0510/2012 (REGLAMENTO DE PARTIDAS PARA GASTOS DE TRASLADO, ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO).-

Asuntos Internos y RR. PP., informa: “De acuerdo a lo conversado en la Mesa de la Corporación, se propone al Plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE RESOLUCIÓN, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: ARTICULO 1o.-Modifícase el primer párrafo del numeral 1o. de la Resolución No. 510/2012, que quedará redactado de la siguiente forma: “Todo Edil del interior convocado a Comisión, Sesiones y/o Reuniones de Mesa, y Ediles o funcionarios comisionados por la Junta Departamental, tienen derecho a percibir una partida para gastos de traslado, alimentación y alojamiento. No será obligatorio rendir cuenta de las mismas, excepto de la partida de alojamiento y de imprevistos.”

ARTÍCULO 2o.- Pase al Área Financiero Contable, a sus efectos.
Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a seis de agosto de dos mil catorce.

BARTOLO SILVA. DIDIER BERNARDONI. JAVIER PIZZORNO. LUIS LOPARDO. PEDRO SOLSONA.”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0484/2014.- VISTO el informe emanado de la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP. sobre: MODIFICACIÓN DEL NUMERAL 1º DE LA RESOLUCIÓN No. 0510/2012 (REGLAMENTO DE PARTIDAS PARA GASTOS DE TRASLADO, ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO).**

CONSIDERANDO lo conversado en la Mesa de la Corporación.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1o.-Modifícase el primer párrafo del numeral 1o. de la Resolución No. 510/2012, que quedará redactado de la siguiente forma: “Todo Edil del interior convocado a Comisión, Sesiones y/o Reuniones de Mesa, y Ediles o funcionarios comisionados por la Junta Departamental, tienen derecho a percibir una partida para gastos de traslado, alimentación y alojamiento. No será obligatorio rendir cuenta de las mismas, excepto de la partida de alojamiento y de imprevistos.”

2o.- Pase al Área Financiero Contable, a sus efectos.”

81o.- QUITA A LA SRA. IRENE CARBALLO, RESPECTO A LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA IDP, POR EL PADRÓN URBANO No. 2524.-La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: “Dada su condición de pensionista, la contribuyente manifiesta que le es imposible enfrentar la deuda que registra por el bien de su propiedad, a pesar de la ayuda de su hijo y de complementar sus ingresos con la venta de diarios, por lo que solicita una quita de la misma.

Certificada la situación socio-económica por parte de una Asistente Social, esta Comisión resolvió aconsejar al Plenario, la aprobación del siguiente proyecto de decreto, previa constancia de los montos que implica:

- Deuda con multas y recargos calculados al 29/10/2013 \$177.758.
- Deuda con multas y recargos calculados al día de inicio del exp. \$156.607.
- Deuda con multas a valores históricos y bonif. Por franja \$29.999.

PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a la Sra. IRENE CARBALLO, titular de la Cédula de Identidad No. 2.684.926-6, una quita en los recargos por mora, similar a la que le hubiere correspondido de estar vigente el Régimen Excepcional, Decreto No. 3943/2000, tomando como base de cálculo el valor histórico del Impuesto de Contribución Inmobiliaria y Tasa General de Servicios de Alumbrado y Recolección, menos la bonificación por franja que le corresponde, de acuerdo a lo que consta en Expediente No. 01/2541/2012 del Ejecutivo Departamental.-

ARTICULO 2o.- El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$ 29.999,00 (pesos uruguayos veintinueve mil novecientos noventa y nueve), correspondiente al Padrón Urbano No. 2524.-

ARTICULO 3o.- Establécese un plazo de 30 (treinta) días para que la contribuyente regularice su situación ante la Intendencia Departamental; dicho plazo será contado a partir de la notificación de la resolución a la contribuyente. Si no se presentare a regularizar la deuda dentro del plazo fijado, la misma será calculada a la fecha efectiva de pago, sin tener en cuenta la fecha de inicio del expediente.

ARTICULO 4o.- Señálase que el no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTICULO 5o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a seis de agosto de dos mil catorce.

HÉCTOR BECEIRO. DINO DALMAS. FRANCISCO GENTILE.”

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7058/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a la Sra. IRENE CARBALLO, titular de la Cédula de Identidad No. 2.684.926-6, una quita en los recargos por mora, similar a la que le hubiere correspondido de estar vigente el Régimen Excepcional, Decreto No. 3943/2000, tomando como base de cálculo el valor histórico del Impuesto de Contribución Inmobiliaria y la Tasa General de Servicios de Alumbrado y Recolección, menos la bonificación por franja que le corresponde, de acuerdo a lo que consta en Expediente No. 01/2541/2012 del Ejecutivo Departamental.-**

ARTÍCULO 2o.- El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$ 29.999,00 (pesos uruguayos veintinueve mil novecientos noventa y nueve), correspondiente al Padrón Urbano No. 2524.-

ARTÍCULO 3o.- Establécese un plazo de 30 (treinta) días para que la contribuyente regularice su situación ante la Intendencia Departamental; dicho plazo será contado a partir de la notificación de la resolución a la contribuyente. Si no se presentare a regularizar la deuda dentro del plazo fijado, la misma será calculada a la fecha efectiva de pago, sin tener en cuenta la fecha de inicio del expediente.

ARTÍCULO 4o.- Señálase que el no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTÍCULO 5o.- Comuníquese, etc.-”

82o.-QUITA A LA SRA. SILVIA ACEVEDO, POR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA IDP, POR EL PADRÓN URBANO 4799.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: “Si bien la solicitante habita la vivienda junto con su familia en carácter de agregados, -por encontrarse dicho padrón en litigio por sucesión ya que pertenecía a su abuelo según certificaciones presentadas-, la misma manifiesta voluntad de regularizar la situación de deuda que mantiene el bien, pero que por su condición socio-económica y porque los ingresos del núcleo familiar que provienen de su pensión por invalidez; de la venta de prendas en la feria los días domingos y de las changas de herrero que realiza su esposo, no le es posible cancelar.

Considerando que dicha voluntad de pago estuvo de manifiesto al cumplir en su totalidad el convenio que firmara por deuda anterior; la situación socio-económica actual que plantea y el informe de la Asistente Social respecto a las malas condiciones de la vivienda; esta Comisión resolvió aconsejar al Plenario, la aprobación del siguiente proyecto de decreto, previa constancia de los montos que implica:

-Deuda con multas y recargos calculados al 03/10/2013 \$49.555.

-Deuda con multas y recargos calculados al día de inicio del exp. \$29.107.

-Deuda con multas a valores históricos y actualización de la deuda a valores del año 2007 \$29.321.

-Deuda anterior con bonificación del 79% según franja corresp. \$ 6.157.

PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a la Sra. SILVIA ACEVEDO, titular de la Cédula de Identidad No. 1.674.295-1, una quita en los recargos por mora, similar a la que le hubiere correspondido de estar vigente el Régimen Excepcional, Decreto No. 3943/2000, tomando como base de cálculo el valor del Impuesto de Contribución Inmobiliaria y Tasa General de Servicios de Alumbrado y Recolección vigente para el año 2007, menos el 79% (setenta y nueve por

ciento) de bonificación de la franja correspondiente, de acuerdo a lo que consta en Expediente No. 30/0034/2008 del Ejecutivo Departamental.-

ARTICULO 2o.- El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$ 6.157,00 (pesos uruguayos seis mil ciento cincuenta y siete), correspondiente al Padrón Urbano No. 4799.-

ARTICULO 3o.- Establécese un plazo de 30 (treinta) días para que la contribuyente regularice su situación ante la Intendencia Departamental; dicho plazo será contado a partir de la notificación de la resolución a la contribuyente. Si no se presentare a regularizar la deuda dentro del plazo fijado, la misma será calculada a la fecha efectiva de pago, sin tener en cuenta la fecha de inicio del expediente.

ARTICULO 4o.- Señálase que el no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTICULO 5o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a seis de agosto de dos mil catorce.

HÉCTOR BECEIRO. DINO DALMÁS. FRANCISCO GENTILE.”

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7059/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.-Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a la Sra. SILVIA ACEVEDO, titular de la Cédula de Identidad No. 1.674.295-1, una quita en los recargos por mora, similar a la que le hubiere correspondido de estar vigente el Régimen Excepcional, Decreto No. 3943/2000, tomando como base de cálculo el valor del Impuesto de Contribución Inmobiliaria y Tasa General de Servicios de Alumbrado y Recolección vigente para el año 2007, menos el 79% (setenta y nueve por ciento) de bonificación de la franja correspondiente, de acuerdo a lo que consta en Expediente No. 30/0034/2008 del Ejecutivo Departamental.-**

ARTÍCULO 2o.- El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$ 6.157,00 (pesos uruguayos seis mil ciento cincuenta y siete), correspondiente al Padrón Urbano No. 4799.-

ARTÍCULO 3o.- Establécese un plazo de 30 (treinta) días para que la contribuyente regularice su situación ante la Intendencia Departamental; dicho plazo será contado a partir de la notificación de la resolución a la contribuyente. Si no se presentare a regularizar la deuda dentro del plazo fijado, la misma será calculada a la fecha efectiva de pago, sin tener en cuenta la fecha de inicio del expediente.

ARTÍCULO 4o.- Señálase que el no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTÍCULO 5o.- Comuníquese, etc.-”

83o.-QUITA A LA SRA. GRISELDA INÉS PÍRIZ DEL PINO, POR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA IDP, POR EL PADRÓN URBANO No. 9613.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: “Si bien la contribuyente declara haberse presentado a suscribir convenio por el régimen especial vigente en 2011, no le fue posible en virtud de los montos requeridos, ya que por problemas de salud no puede trabajar y tampoco recibe jubilación, declarando además que los ingresos del núcleo familiar provienen del trabajo de su hijo y su nuera que viven con ella, por lo que solicita una quita de la deuda a los efectos de regularizar la situación.

Dadas las certificaciones que obran en el expediente -de las que surgen menguados ingresos-, pero que además registran gastos por tratamientos diferentes ya que al problema de salud de la solicitante, se suma el severo caso de su hijo que hace varios meses se encuentra sin trabajar, producto de la caída de una escalera en el trabajo; es que esta Comisión resolvió aconsejar al Plenario, la aprobación del siguiente proyecto de decreto, previa constancia de los montos que implica:

-Deuda con multas y recargos calculados al 15/11/2013 \$416.457.

-Deuda con multas y recargos calculados al día de inicio del exp. \$379.573.

-Deuda con multas a valores históricos y actualización de la deuda a valores del año 2012 \$43.727.

PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a la Sra. GRISELDA INES PIRIZ Del PINO, titular de la Cédula de Identidad No. 3.001.990-6, una quita en los recargos por mora, similar a la que le hubiere correspondido de estar vigente el Régimen Excepcional, Decreto No. 3943/2000, tomando como base de cálculo el valor del Impuesto de Contribución Inmobiliaria y Tasa General de Servicios de Alumbrado y Recolección vigente para el año 2012, de acuerdo a lo que consta en Expediente No. 01/0430/2013 del Ejecutivo Departamental.-

ARTICULO 2o.- El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$ 43.727,00 (pesos uruguayos cuarenta y tres mil setecientos veintisiete), correspondiente al Padrón Urbano No. 9613.-

ARTICULO 3o.- Establécese un plazo de 30 (treinta) días para que la contribuyente regularice su situación ante la Intendencia Departamental; dicho plazo será contado a partir de la notificación de la resolución a la contribuyente. Si no se presentare a regularizar la deuda dentro del plazo fijado, la misma será calculada a la fecha efectiva de pago, sin tener en cuenta la fecha de inicio del expediente.

ARTICULO 4o.- Señálase que el no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTICULO 5o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a seis de agosto de dos mil catorce.

HÉCTOR BECEIRO. DINO DALMÁS. FRANCISCO GENTILE.”

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7060/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a la Sra. GRISELDA INES PIRIZ Del PINO, titular de la Cédula de Identidad No. 3.001.990-6, una quita en los recargos por mora, similar a la que le hubiere correspondido de estar vigente el Régimen Excepcional, Decreto No. 3943/2000, tomando como base de cálculo el valor del Impuesto de Contribución Inmobiliaria y Tasa General de Servicios de Alumbrado y Recolección vigente para el año 2012, de acuerdo a lo que consta en Expediente No. 01/0430/2013 del Ejecutivo Departamental.-**

ARTÍCULO 2o.- El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$ 43.727,00 (pesos uruguayos cuarenta y tres mil setecientos veintisiete), correspondiente al Padrón Urbano No. 9613.-

ARTÍCULO 3o.- Establécese un plazo de 30 (treinta) días para que la contribuyente regularice su situación ante la Intendencia Departamental; dicho plazo será contado a partir de la notificación de la resolución a la contribuyente. Si no se presentare a regularizar la deuda dentro del plazo fijado, la misma será calculada a la fecha efectiva de pago, sin tener en cuenta la fecha de inicio del expediente.

ARTÍCULO 4o.- Señálase que el no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTÍCULO 5o.- Comuníquese, etc.-”

84o.-REHABILITACIÓN DEL CONVENIO No. 5003462, POR DEUDA DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y ANEXOS DEL PADRÓN URBANO No. 800 PROPIEDAD DE LA SRA. INOCENCIA ANA QUEIRÓS, POR MOTIVOS QUE EXPONE.- La Intendencia remite consideración.

Hacienda y Cuentas, informa: “Dada su condición de jubilada y situación socio-económica, agravada por elevados gastos médicos debidos a recientes problemas de salud, la contribuyente manifiesta que le fue imposible cumplir con los pagos previstos de las cuotas de un convenio ya reactivado, por lo que solicita se le rehabilite nuevamente el mismo.

Considerando las certificaciones que obran en el expediente -de las que también surge información sobre facturas impagas respecto a gastos básicos como OSE y UTE-, y no registrando ingresos complementarios; esta Comisión, con la finalidad de reinsertarla como contribuyente activa, es que resolvió aconsejar al Plenario se conceda anuencia para la rehabilitación del convenio No. 5003462, cuya cuota venció en Febrero de 2014.

PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Autorízase a la Intendencia Departamental a rehabilitar por segunda vez el convenio No. 5003462, que por deuda de contribución inmobiliaria y anexos del padrón No. 800, suscribiera la Sra. INOCENCIA ANA QUEIRÓS, titular de la Cédula de Identidad No. 2.867.524-5, con fecha 03/02/2012, bajo el régimen del Decreto No. 6418/2011, de acuerdo a lo que consta en Expediente No. 01/2273/2014 del Ejecutivo Departamental.-

ARTICULO 2o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a seis de agosto de dos mil catorce.-

HÉCTOR BECEIRO. DINO DALMÁS. FRANCISCO GENTILE.”

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7061/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Autorízase a la Intendencia Departamental a rehabilitar por segunda vez el convenio No. 5003462, que por deuda de contribución inmobiliaria y anexos del padrón No. 800, suscribiera la Sra. INOCENCIA ANA QUEIRÓS, titular de la Cédula de Identidad No. 2.867.524-5, con fecha 03/02/2012, bajo el régimen del Decreto No. 6418/2011, de acuerdo a lo que consta en Expediente No. 01/2273/2013 del Ejecutivo Departamental.-**

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.-”

85o.-EXONERACIÓN DEL PAGO DEL 100% DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES A LA RIFA QUE ORGANIZA LA COOPERATIVA DE VIVIENDAS "COOVIAN 11 PVS".- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: "Con la finalidad de recaudar fondos para la financiación del saneamiento de dicha cooperativa, es que realizan el mencionado sorteo.-

Esta Comisión, no teniendo observaciones que formular, resolvió aconsejar al Plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del 100% (cien por ciento) de los impuestos municipales correspondientes a la rifa que organiza la Cooperativa de Viviendas COOVIAN 11 PVS, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 30/0438/2014 del Ejecutivo Departamental.-

ARTICULO 2o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a seis de agosto de dos mil catorce.
HÉCTOR BECEIRO. DINO DALMÁS. FRANCISCO GENTILE."

Se aprobó el siguiente: "**DECRETO No. 7062/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del 100% (cien por ciento) de los impuestos municipales correspondientes a la rifa que organiza la Cooperativa de Viviendas COOVIAN 11 PVS, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 30/0438/2014 del Ejecutivo Departamental.-**
ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc."

86o.-EXONERACIÓN A LA EMPRESA COPAY, DEL TRIBUTO CORRESPONDIENTE A LA PUBLICIDAD RODANTE.- La Intendencia remite a consideración.

Hacienda y Cuentas, informa: "Atento a la solicitud por parte de la empresa COPAY de la exoneración del tributo municipal correspondiente a la publicidad rodante exhibida en algunas de sus unidades dentro del sector urbano de Paysandú y considerando el apoyo que se le ha venido brindando a la misma; esta Comisión al no tener observaciones que formular, resolvió aconsejar al Plenario la aprobación del proyecto de decreto que sigue, dejando constancia que el monto a exonerar asciende a \$ 515.00 por año o fracción por cada vehículo que se posea.-

PROYECTO DE DECRETO LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU DECRETA: ARTICULO 1o.- Autorízase a la Intendencia Departamental a exonerar a la empresa COPAY, del pago de los tributos del ejercicio 2014, correspondientes a la publicidad rodante colocada en el interior o exterior de cada ómnibus urbano, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 30/0416/2014 del Ejecutivo Departamental.-

ARTICULO 2o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a seis de agosto de dos mil catorce.-
HECTOR BECEIRO. DINO DALMAS. FRANCISCO GENTILE"

Se aprobó el siguiente: "**DECRETO No. 7063/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Autorízase a la Intendencia Departamental a exonerar a la empresa COPAY, del pago de los tributos del ejercicio 2014, correspondientes a la publicidad rodante colocada en el interior o exterior de cada ómnibus urbano, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 30/0416/2014 del Ejecutivo Departamental.-**

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc."

87o.-EXONERACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO DE PATENTE DE RODADOS AL VEHÍCULO MAT. IAD 5231, POR EL AÑO 2014, PAD. DEL SR. PABLO HUMBERTO SOBA DOLLENART, POR ENCONTRARSE AL SERVICIO DE LA IGLESIA DE DIOS EN EL URUGUAY MISIONES MUNDIALES.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: "Considerando la función social que el mismo cumple, y al no tener observaciones que formular, esta Comisión resolvió aconsejar al Plenario la aprobación del siguiente, dejando constancia que el monto a exonerar es de \$ 26.955: PROYECTO DE DECRETO LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU, DECRETA: ARTICULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del Impuesto de Patente de Rodados del Ejercicio 2014, al vehículo de Matrícula IAD 5231, propiedad del Sr. PABLO HUMBERTO SOBA DOLLENART, por encontrarse al servicio de la Iglesia de Dios en el Uruguay Misiones Mundiales, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 30/0211/2014 del Ejecutivo Departamental.-

ARTICULO 2o.- La exoneración dispuesta en el artículo anterior estará condicionada a que el mencionado vehículo se encuentre convenientemente identificado en ambas puertas como vehículo de la "Iglesia de Dios en el Uruguay Misiones Mundiales".-

ARTICULO 3o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a seis de agosto de dos mil catorce.-
HECTOR BECEIRO. DINO DALMAS. FRANCISCO GENTILE.”

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7064/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del Impuesto de Patente de Rodados del Ejercicio 2014, al vehículo de Matrícula IAD 5231, propiedad del Sr. PABLO HUMBERTO SOBA DOLLENART, por encontrarse al servicio de la Iglesia de Dios en el Uruguay Misiones Mundiales, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 30/0211/2014 del Ejecutivo Departamental.-**

ARTICULO 2o.- La exoneración dispuesta en el artículo anterior estará condicionada a que el mencionado vehículo se encuentre convenientemente identificado en ambas puertas como vehículo de la “Iglesia de Dios en el Uruguay Misiones Mundiales”.-

ARTÍCULO 3o.- Comuníquese, etc.-”

88o.-NECESIDADES EN LA POLICLÍNICA DE ORGOROSO.- Planteamiento efectuado por el señor edil Jorge Bartaburu en la media hora previa de la sesión de fecha 21/11/13.

POBLADORES DE ORGOROSO MOLESTOS POR LA DEMORA EN RECUPERACIÓN DE LA POLICLINICA.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

Higiene y Medio Ambiente, informa: “Oportunamente esta Comisión informó por los Repartidos Nos. 37.860 y 37.958/14. Con fecha 29/07/14 los Sres. Ediles integrantes de esta Comisión Javier Pizzorno, Liliana Geninazza y Bartolo Silva concurren a Montevideo a entrevistarse con el Director de ASSE, Dr. Marcelo Sosa.

En dicha oportunidad le plantearon su preocupación y la urgencia de que se firme el documento que habilitaría a COMEPA a comenzar con las obras de reparación del local propiedad de ASSE en Orgoroso, de acuerdo al convenio suscrito entre los dos prestadores de salud que usufructúan dicho local: COMEPA y ASSE.

En presencia de los Ediles el Dr. Marcelo Sosa se comunicó telefónicamente con el Director de la Regional de ASSE el Dr. Eduardo Ferrazzini, transmitiéndole la preocupación de la población de Orgoroso, tema que ha tomado la Comisión de Higiene y Medio Ambiente como temática de prioridad.

En dicha conversación telefónica el Dr. Eduardo Ferrazzini le comunicó al Dr. Marcelo Sosa que la demora se debía a que habiéndose aprobado la nueva Ley de Responsabilidad Penal Empresarial, el Departamento de Arquitectura lo derivó al Departamento Legal de ASSE.

Con fecha 06/08/14 el Director de ASSE, Dr. Marcelo Sosa se comunicó con el Presidente de la Comisión Sr. Javier Pizzorno quien le manifestó que se había firmado el convenio con COMEPA por el cual se procederá a los arreglos correspondientes.

Se sugiere al Plenario que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a once de agosto de dos mil catorce.

JAVIER PIZZORNO. LILIANA GENINAZZA. BARTOLO SILVA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0485/2014.- VISTO los temas: NECESIDADES EN LA POLICLÍNICA DE ORGOROSO.- Planteamiento efectuado por el Sr. Edil Jorge Bartaburu en la MHP de la sesión de fecha 21/11/13. POBLADORES DE ORGOROSO MOLESTOS POR LA DEMORA EN RECUPERACIÓN DE LA POLICLINICA.- Moción del Sr. Edil Saúl Villagrán.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que oportunamente informó al Plenario por Rep. No. 37.958/14;

II) que con fecha 29/07/14 los Sres. Ediles Javier Pizzorno, Liliana Geninazza y Bartolo Silva, concurren a Montevideo a entrevistarse con el Sr. Director de ASSE, Dr. Marcelo Sosa;

III) que en dicha oportunidad plantearon su preocupación y la urgencia para la firma del documento que habilitaría a COMEPA para comenzar con las obras de reparación del local propiedad de ASSE en Orgoroso, de acuerdo al Convenio suscrito entre los dos prestadores de salud que usufructúan dicho local, COMEPA y ASSE;

IV) que con fecha 06/08/14, el Dr. Marcelo Sosa, se comunicó con el Sr. Presidente de la Comisión, D. Javier Pizzorno, manifestando que ya se había firmado el convenio con COMEPA, por lo cual se procederá a las reparaciones correspondientes;

V) que por lo expuesto, se solicita al Plenario que el tema permanezca en la Comisión, para seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezcan los temas en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, para su seguimiento.”

89o.- ¡SALUD! POLICLÍNICA DE ASSE DE PIEDRAS COLORADAS.- Moción de la señora edila Liliana Geninazza.

Higiene y Medio Ambiente, informa: "Con fecha 04/08/14 esta Comisión recibió respuesta al Of. No. 394/14 del Ministerio de Transporte y Obras Públicas cuya parte medular se transcribe: "... De mi mayor consideración, me dirijo a Usted haciendo mención al Oficio No. 0394/14 de fecha 9 de junio de 2014, por el cual se transcribe la moción presentada por la Sra. Edila Liliana Geninazza, solicitando a esta Secretaría de Estado la exoneración o bonificación de los pasajes de los trabajadores de la salud en su traslado, cuando deben cumplir funciones en el interior del departamento.- Al respecto, cabe manifestar a Usted que si bien en la normativa vigente no existe ninguna exoneración específica para los trabajadores de la salud, existe la posibilidad de que el funcionario adquiera un Abono con el 10% de bonificación cuando deba concurrir regularmente a su lugar de trabajo, y en la medida que deba realizar recorridos interdepartamentales.-

Se adjunta fotocopia de los Decretos No. 218/009 de 11/05/2009- art.2.1. y ss- con información al respecto.- Sin otro particular, saluda al Señor Presidente muy atentamente, Ministro de Transporte y Obras Públicas Enrique Pintado".

Se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión en Paysandú, a once de agosto de dos mil catorce.

JAVIER PIZZORNO. LILIANA GENINAZZA. BARTOLO SILVA."

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN No. 0486/2014.- VISTO la moción presentada por la Sra. Edila Liliana Geninazza: "Salud! Policlínica de ASSE de Piedras Coloradas".**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa transcribiendo la parte medular de la respuesta recibida del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al Of. No. 0394/14;

II) que de acuerdo a la respuesta recibida, sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1379/2013."

90o.-DIAGONAL 300: DESMALEZAMIENTO Y FUMIGACIÓN.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

Higiene y Medio Ambiente, informa: "Con fecha 29/01/2014 esta Comisión recibió respuesta de la Intendencia Departamental al Of. No. 1160/13 cuya parte medular se transcribe"... Al respecto cumpíenos hacer saber a Usted que el día 07/01/14, personal de la Dirección de Higiene de esta Comuna realizó trabajos de desratización y fumigación con máquina Termo Niebla, en la zona en cuestión. Sin otro particular saludan muy atentamente. Sr. Bertil Bentos Scagnegatti Intendente y Esc. Mónica B. Peralta Suárez Secretaria General".

Por lo expuesto, esta Comisión sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a once de agosto de dos mil catorce.

JAVIER PIZZORNO. LILIANA GENINAZZA. BARTOLO SILVA."

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN No. 0487/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: "Diagonal 300: desmalezamiento y fumigación".**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa transcribiendo la parte medular de la respuesta recibida de la Intendencia Departamental, al Of. No. 1160/13;

II) que de acuerdo a la respuesta recibida, sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1541/2013."

91o.-VECINOS DE ANTONIO ESTEFANELL RECLAMAN POR QUÉ EL RECOLECTOR NO PASA POR SU BARRIO.- Moción de la señora edila Sandra Navadián.

Higiene y Medio Ambiente, informa: "Con fecha 31/07/14 esta Comisión recibió respuesta"... Al respecto, cumpíenos hacer saber a Usted que en el radio comprendido por las calles Dr. Antonio Estefanell desde la calle Costa Rica a Bulevar Artigas, el camión recolector de la Dirección de Limpieza y Talleres de esta Comuna, realiza el recorrido los días martes, jueves y sábados, en turno matutino, retirando los residuos de los 3 (tres) domicilios que hay en dicho circuito. Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Sr. Bertil R. Bentos Scagnegatti Intendente y Dr. Nicolás Olivera Egdo. Desp. Secretaria General".

Por lo expuesto, esta Comisión sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a once de agosto de dos mil catorce.

JAVIER PIZZORNO. LILIANA GENINAZZA. BARTOLO SILVA."

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0488/2014.-VISTO la moción presentada por la Sra. Edila Sandra Navadián: “Vecinos de Antonio Estefanell reclaman por qué el recolector no pasa por su barrio”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa transcribiendo la parte medular de la respuesta recibida de la Intendencia Departamental, al Of. No. 387/14;

II) que de acuerdo a la respuesta recibida, sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 446/2014.”

92o.-AGUAS SERVIDAS DESDE EL EDIFICIO DEL HOSPITAL ESCUELA DEL LITORAL HACIA LA VÍA PÚBLICA.- Planteo del señor edil Claro Suárez en la media hora previa de sesión de fecha 31/7/14.

Higiene y Medio Ambiente, informa: “En Diario “El Telégrafo” de fecha 09/08/2014 se publicó el siguiente artículo “Reconstruyen sistema sanitario del Hospital aunque no hay plano” “El acondicionamiento de las tuberías y cámaras sanitarias del H.E.L. aún no ha culminado, ya que “no hay plano del sistema sanitario” del casi centenario Hospital Escuela del Litoral, y en muchos casos “era práctica constructiva el unir los desagües de pluviales con los sanitarios y poner cámaras conjuntas”, por lo que aún se siguen registrando problemas cuando hay pérdidas. Sobre una denuncia presentada en la Junta Departamental, el Director del Hospital Escuela del Litoral, Quím. Farm. Fernando Rodríguez, dijo a EL TELÉGRAFO que los sistemas de saneamientos ya se han reparado en varias salas donde se les han agregado baños y saneamiento nuevo, pero quedan espacios con el viejo sistema que aún crea inconvenientes.

Conexiones inapropiadas

“Las sanitarias del hospital se han ido reparando a medida que vamos reconstruyendo un edificio que el año que viene cumple cien años. Hay partes que aún no se reconstruyeron, y esas partes pueden tener todavía cámaras –como pasó en este caso– que tienen algunos deterioros. En particular, había una de las tantas conexiones inapropiadas que tenía este hospital y cuando apareció esta pérdida, la semana pasada, a través del equipo de mantenimiento se hicieron las excavaciones hasta buscar la cámara oculta que estaba deteriorada y que vertía a una cámara de pluviales con un caño de salida a la calle. Si bien el vertido era muy poco, sí existía, y se reparó como tantas cosas que pasan en un edificio de esta antigüedad”.

Consultado sobre si el vertido era continuo, Rodríguez dijo que “depende, porque el problema era cuando subía de una cámara y se filtraba a la otra. No era un vertido continuo en la medida que no había un desborde continuo”. Detalló que “lo que habían hecho en algún tiempo, fue que a los pluviales –por las dudas— que tuvieran una descarga muy grande y se llenara le habían hecho un caño de salida a la calle”. Buscando la cámara.

Por lo tanto, según dijo, hubo que buscar a ver a qué servicio pertenecía, aunque todo indicaba que sería en las salas de internación, por calle Soriano.

“Seguramente había un volumen mayor de agua, rebasaba la otra cámara y salía a la calle. Inmediatamente que se detectó fue reparado. Salía a la calle al costado de los bloques de Maternidad y Cirugía y hubo que buscar bajo tierra unos días, porque se han hecho muchos terraplenes a lo largo de los años, para ver dónde está la cámara vieja, ver qué condiciones tiene y en principio repararla, hasta que se pueda hacer todo a nuevo, como se ha hecho en otras zonas del hospital. Actualmente estamos poniéndole baños a todas las salas de internación, por lo que se hace toda la sanitaria nueva. Y lo mismo con los pluviales”.

Puso como ejemplo que “en la sala de Maternidad comenzamos con los techos, que ya están arreglados y las salidas de los pluviales como corresponden. Ahora se agregaron baños y en estos días empiezan las obras para la sala de nacer, con lo que se va a terminar de instalar de cámaras y sanitarias”.

“Cuando hacemos áreas a nuevo, ya hacemos toda la sanitaria nueva completamente y separada de los pluviales, que también se hacen nuevos. Y se hizo en todas las salidas de calle Montecaseros y del área de internación de Medicina y así se van reparando”.

“Se hace en etapas”

Rodríguez agregó que “hemos sacado ya un montón de servicios sanitarios unidos a pluviales y hay otros que aún no hemos intervenido porque no tenemos planos de sanitaria del hospital y en aquella época era práctica común los desagües de pluviales conectados a las cámaras, como pasa en muchas casas viejas de Paysandú. Y en un edificio como este hay muchas de esas irregularidades, que se van descubriendo cuando pasa algo o cuando se reforma y entonces se hace el tramo nuevo. La recuperación del Hospital se va haciendo en etapas y va a llevar mucho tiempo y mucho dinero”, explicó.

Aclaró también que “cuando aparece esta denuncia (de un edil en la Junta Departamental) el problema ya estaba resuelto. Apenas apareció el vertido y se dio el aviso, se buscó donde era y se reparó”. Sobre quién hizo la reparación, el director Rodríguez dijo que “tenemos una cuadrilla de mantenimiento sanitario, que son funcionarios del hospital y trabajan en esa tarea. También se hizo con la supervisión de la arquitecta de obras Pitteta y se le pidió una consulta al constructor que está trabajando ahora en el hospital, por si había aportes para hacerlo más rápido y mejor. Buscamos todos los elementos necesarios, porque es algo complicado y cuanto más gente aporte es mejor”.

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.
Sala de la Comisión en Paysandú, a once de agosto de dos mil catorce.
JAVIER PIZZORNO. LILIANA GENINAZZA. BAROLO SILVA.”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0489/2014.-VISTO el planteamiento formulado en la media hora previa de la sesión de fecha 31/07/14, por el Sr. Edil Claro Suárez: “Aguas servidas desde el edificio del Hospital Escuela del Litoral hacia la vía pública”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa transcribiendo la publicación de Diario “El Telégrafo” de fecha 09/08/14;

II) que de acuerdo a la publicación mencionada, sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 677/2014.”

93o.-NO SE DICTAN CLASES EN EL LICEO No. 6 DEBIDO A LA FALTA DE AGUA POTABLE.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

Higiene y Medio Ambiente, informa: “Con fecha 08/08/14 esta Comisión recibió respuesta del Consejo de Educación Secundaria al Of. No. 519/14 cuya parte medular se transcribe “... De acuerdo al Of. No. 519/14 recibido, de la Junta que Ud. preside quien suscribe Directora General de Educación Secundaria Insp. Celsa Puente cumple en informarle, que este Consejo no estaba enterado del tema planteado en su nota, por lo que solicitó un informe a la Inspectora de Institutos y Liceos y a la Directora del Liceo No. 6 de ese Dpto.

Ambas corroboran que las clases se desarrollan con normalidad, solo se suspendieron el día 14 de julio de 13.40 a 18.00, mientras se solucionó el problema de la bomba.

El sistema de Bomba de agua quedó reparado en forma provisoria y está funcionando. El Departamento de Infraestructura del CES, está tramitando su arreglo definitivo. Saluda atte. Consejo de Educación Secundaria Insp. Prof. Celsa Puente.”

Por lo expuesto esta Comisión sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú a once de agosto de dos mil catorce.

JAVIER PIZZORNO. LILIANA GENINAZZA. BAROLO SILVA.”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0490/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: “No se dictan clases en el Liceo No. 6, debido a la falta de agua potable”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa transcribiendo la parte medular de la respuesta recibida del Consejo de Educación Secundaria, con informe de la Dirección del Liceo No. 6, que manifiesta que las clases se desarrollaron con normalidad suspendiéndose solamente el día 14 de julio de 13 y 40 a 18 horas, mientras se solucionaba el problema de la bomba;

II) que asimismo establece que el sistema de bomba de agua quedó reparado en forma provisoria y se encuentra funcionando, mientras tanto el Departamento de infraestructura del Consejo está tramitando su reparación definitiva;

III) que de acuerdo a la respuesta recibida, sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 590/2014.”

94o.-AGUAS POSIBLEMENTE ENVENENADAS.- Moción del señor edil Leonardo de Souza.

Higiene y Medio Ambiente, informa: “Con fecha 06/08/2014 esta Comisión recibió respuesta de CARU al Of. No. 404/14 cuya parte medular se transcribe “En referencia a vuestro Oficio No. 404/14 de fecha 11 de junio de 2014, mediante el cual la Comisión de Higiene y Medio Ambiente de esta Corporación, solicita entrevista por diversos temas, cumpla en informar a Usted que, atento a los términos del Estatuto del Río Uruguay y al Acuerdo de Sede entre la C.A.R.U. y la Republica Oriental del Uruguay, así como a las instrucciones recibidas de ambos Gobiernos, los Oficios dirigidos a este Organismo, deben canalizarse por las respectivas Cancillerías, en este caso el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay. Se adjunta original del Oficio referido. Sin otro particular, saluda a Usted con mi más atenta consideración. José Nunes Secretario Administrativo, Comisión Administradora del Río Uruguay.”

Teniendo en cuenta lo expresado se sugiere al Plenario Oficiar al Ministerio de Relaciones Exteriores (adjuntando moción).

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a once de agosto de dos mil catorce.

JAVIER PIZZORNO. LILIANA GENINAZZA. BAROLO SILVA.”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0491/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Mtro. Leonardo de Souza: “Aguas posiblemente envenenadas”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que recibió respuesta de CARU al Of. No. 404/14, que manifiesta que la Comisión debe dirigirse al Ministerio de Relaciones Exteriores;

II) que por lo expuesto, sugiere al Plenario oficie al mencionado Ministerio adjuntando la moción y que el tema permanezca en la Comisión, para seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1o.-Oficiése al Ministerio de Relaciones Exteriores, adjuntando la moción.

2o.-Permanezca el tema en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, para seguimiento.”

95o.-PROBLEMAS SANITARIOS EN ORGOROSO.- Moción del señor edil Enzo Manfredi.

Higiene y Medio Ambiente, informa: “Con fecha 31/10/2013, esta Comisión recibió respuesta de la Intendencia Departamental al Of. Nº 806/13 cuya parte medular se transcribe: “... Al respecto, cúmplenos hacer llegar a Usted copia autenticada del informe de fecha 03/10/2013 elaborado por la Junta Local de Piedras Coloradas, donde constan consideraciones efectuadas por dicha repartición respecto a la moción efectuada por el Sr. Edil Manfredi. Fdo.: Sr. Bertil R. Bentos Scanegatti, Intendente Departamental y Esc. Mónica B. Peralta Suárez, Secretaria General”. Adjunto figura el informe de la Junta Local de Piedras Coloradas que se transcribe: “Piedras Coloradas 3 de Octubre 2013. Se devuelve informando que es preocupación permanente de los Sres. Ediles de esta Junta Local, esta situación, la cual es producto exclusivo de los propios vecinos de aquella localidad, quienes tiran y aquellos que visto la infracción, no denuncian en forma inmediata a los desaprensivos.

En cuanto a levantar dicho basural, está previsto hacerlo en el momento que podamos contar con alguna pala cargadora.

Referido al vertido por un camión de Guichón, se debió a un circunstancia puntual: dicho camión rompió, lo que no le permitía llegar al basurero de Piedras Coloradas y al estar cargado con algo de basura en su caja se optó por ir a volcarlo a un pozo alejado de Orgoroso por el Camino Viejo, el que se tapó”. Fdo.: Jorge Daniel Cáceres Mary, Coordinador de la Junta Local de Piedras Coloradas.

Por lo expuesto se solicita al Plenario que el tema permanezca en la Comisión para su seguimiento.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a once de agosto de dos mil catorce.

JAVIER PIZZORNO. LILIANA GENINAZZA. BARTOLO SILVA.”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0492/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Enzo Manfredi: “Problemas sanitarios en Orgoroso”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que recibió respuesta de la Intendencia Departamental al Of. No. 806/13, transcribiendo su parte medular;

II) que de acuerdo a la respuesta recibida, la Comisión solicita que el tema permanezca radicado en la misma, para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca radicado en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, para su seguimiento.”

96o.- CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN DE FUNCIÓN PÚBLICA, POR UN AÑO MÁS, A PARTIR DEL 1º DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS SEÑORAS MARÍA HELENA AROTCE Y TANIA FARALL, PARA DESEMPEÑARSE EN EL ÁREA ADMINISTRACIÓN.-

Asuntos Internos y RR.PP., informa: “VISTO que el 31/08/14 finaliza la prórroga del Contrato de Función Pública, celebrado entre esta Corporación y las Srtas. María Helena Arotce y Tania Farall.

CONSIDERANDO I) que si bien se llenaron 3 de las 4 vacantes existentes en el Área Administración, mediante Concurso de Oposición y Méritos, a partir del 15 de mayo del año en curso, a prueba por 18 meses, subsiste la recarga de tareas debido a que los ocupantes de dichos cargos se encuentran en etapa de aprendizaje;

II) que el personal afectado al Área Administración, es el encargado de acompañar y adiestrar a los mismos, en las nuevas tareas a desempeñar;

III) que, por tal motivo, se cree oportuno proceder a la contratación en régimen de función pública, por un año más, a las Srtas. María Helena Arotce y Tania Farall, a fin de que prosigan colaborando en las tareas mencionadas en el CONSIDERANDO II), así como las suyas propias.

ATENTO a lo expresado, esta Comisión sugiere al Plenario la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1o.- Contrátase en régimen de función pública, por el término de 1 (un) año, a partir del 1º de septiembre de 2014, a las Srtas. María Helena Arotce y Tania Ethel Farall, para desempeñarse en el Área Administración.

2o.-Notifíquese a las interesadas.

3o.-Pase al Área Financiero Contable, a los efectos que correspondan.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a doce de agosto de dos mil catorce.

ARTURO TERRA. LUIS LOPARDO. JAVIER PIZZORNO. PEDRO SOLSONA. DIDIER BERNARDONI.”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0493/2014.- VISTO el informe emanado de la Comisión de Asuntos Internos Y RR.PP. respecto a: “Contratación en régimen de función pública, por un año a partir del 1º de setiembre del año en curso a las Srtas. María Helena Arotce y Tania Farrell, para desempeñarse en el Área Administración”.**

CONSIDERANDO I) que el 31/08/14 finaliza la prórroga del Contrato de Función Pública, celebrado entre esta Corporación y las Srtas. María Helena Arotce y Tania Farall;

II) que si bien se llenaron 3 de las 4 vacantes existentes en el Área Administración, mediante Concurso de Oposición y Méritos, a partir del 15 de mayo del año en curso, a prueba por 18 meses, subsiste la recarga de tareas debido a que los ocupantes de dichos cargos se encuentran en etapa de aprendizaje;

III) que el personal afectado al Área Administración, es el encargado de acompañar y adiestrar a los mismos, en las nuevas tareas a desempeñar;

IV) que, por lo expuesto propone proceder a la contratación en régimen de función pública, por un año, a partir del 1º de setiembre del año en curso, a las Srtas. María Helena Arotce y Tania Farall, a fin de que prosigan colaborando en las tareas mencionadas en el CONSIDERANDO III), así como las suyas propias.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1o.-Contrátese en régimen de función pública, por un año a partir del 1º de setiembre del año en curso a las Srtas. María Helena Arotce y Tania Farall, para desempeñarse en el Área Administración.

2o.-Notifíquese a las interesadas.

3o.-Procédase a redactar los contratos correspondientes.

4o.-Pase al Área Financiero Contable, a sus efectos.”

97o.-EXONERACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA AL PADRÓN URBANO No. 19.300, POR LA 4ª. y 5ª. CUOTA, AÑO 2013.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: “Se informa que en el padrón en cuestión se encuentra ubicado el Edificio Francisco Espínola, actualmente a nombre del MVOTMA, por lo que solicitan la exoneración de la 4ª y 5ª cuota del impuesto de contribución del ejercicio 2013, a los efectos de poder deslindar el mismo, para que a partir del año 2014 cada propietario sea responsable del pago de los tributos que le corresponda.

Habiendo antecedente respecto a otorgar exoneraciones con igual finalidad, esta Comisión resolvió aconsejar al Plenario su aprobación, condicionándola al fraccionamiento del padrón de referencia.

Por lo expuesto, se pone a consideración del Cuerpo, la aprobación del siguiente proyecto de decreto, dejando constancia que la exoneración asciende a \$ 125.446:

PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para exonerar del pago del impuesto de contribución inmobiliaria al padrón urbano No. 19300, por la cuota 4ª y 5ª del año 2013, de acuerdo a lo que consta en Expediente No. 30/0425/2014 del Ejecutivo Departamental.-

ARTICULO 2o.- Establécese que la exoneración que antecede se otorga por única vez y estará condicionada al posterior fraccionamiento del bien.

ARTICULO 3o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a trece de agosto de dos mil catorce.

HÉCTOR BECEIRO. DINO DALMÁS. MARIO HENDERSON. LILIANA GENINAZZA.”

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7065/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para exonerar del pago del impuesto de contribución inmobiliaria al padrón urbano No. 19300, por la cuota 4ª y 5ª del año 2013, de acuerdo a lo que consta en Expediente No. 30/0425/2014 del Ejecutivo Departamental.- ARTÍCULO 2o.- Establécese que la exoneración que antecede se otorga por única vez y estará condicionada al posterior fraccionamiento del bien. ARTÍCULO 3o.- Comuníquese, etc.-”**

98o.-CREACIÓN DE UN ARCHIVO GENERAL DEL DEPARTAMENTO.- La Intendencia remite a consideración.

Legislación y Apelaciones, informa: (Rep. N° 38022)

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

SRA.GENINAZZA: Gracias, señor Presidente. He leído detenidamente este informe en el que se establece que la Comisión Departamental de Patrimonio y Áreas Protegidas propone la creación de un archivo y tengo entendido que en la Comisión de Cultura hay una moción respecto a este tema. (Sale la señora edila N. Benítez)

Como efectivamente lo dice el informe en el sentido que no hay previstos rubros presupuestales y esto no tiene urgencia, me gustaría que volviera a comisión, se hiciera un estudio más minucioso y una redacción más acorde con la temática que se está planteando. (Salen los señores ediles Suárez y Malel)

Admito el trabajo de la Comisión de Legislación, pero me parece que como no tenemos premura en el sentido que esto no se puede poner inmediatamente en funcionamiento, pues no hay presupuestación al respecto, creo no molestar a los integrantes de la comisión si les solicito que vuelva el tema a la misma. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Appratto.

SR.APPRATTO: Gracias, señor Presidente. Creo que no tendríamos inconveniente, siempre y cuando se nos haga llegar un texto tentativo de lo que se quiere suprimir, agregar o cambiar. Porque de lo contrario, simplemente estamos haciéndonos eco de un pedido que hace la Comisión Departamental de Patrimonio y entendíamos que la creación del archivo era algo positivo.

De cualquier manera, si hay algo que se quiere aportar para mejorar el texto, no hay problema. Que no hay rubro para hacerlo -votados en el presupuesto-, no tendría inconveniente que se votara lo que dice acá, porque quedaría para la oportunidad en que se haga el nuevo presupuesto. De cualquier manera, no me opongo a que vuelva a la Comisión pero me gustaría que allí pudiéramos darle un ágil tratamiento, con una propuesta concreta. Gracias, señor Presidente.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Geninazza. (Sale el señor edil Bartzabal)

SRA.GENINAZZA: Sí, en ese sentido trataré de aportar lo que pueda, para ponerlo a consideración. La verdad que me importa mucho, hace más de dos años que presenté una moción que nunca fue respondida por parte de la Intendencia. De los archivos, del acervo cultural, estamos hablando desde que se robó la pistola de Lavalleja, hace ya mucho tiempo y todavía no hemos tenido ningún inventario de un solo museo. Entonces, creo que no hay demasiado apuro en el tema. De cualquier forma, me comprometo públicamente a acercar algo que pueda considerarse. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Soca): La señora edila Geninazza solicita que el informe vuelva a comisión. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (19 en 20)

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN No. 0494/2014.- VISTO la iniciativa enviada por el Ejecutivo Departamental referente a la “Creación de un Archivo General del Departamento”.***

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Legislación y Apelaciones informa en forma positiva dicha creación, por Rep. No. 38.022/14;

II) que en Sala se solicita que el tema vuelva a Comisión.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Vuelva a Comisión de Legislación y Apelaciones.”

99o.-DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO DEL CAMINO DEPARTAMENTAL EN CALZADA "ANDRÉS PÉREZ" SOBRE EL RÍO QUEGUAY GRANDE, EN EL ÁREA DE RETIRO DE ACCESO DE DICHA CALZADA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE CENTRO DE VISITANTES.- La Intendencia solicita anuencia.

Legislación y Apelaciones, informa: “Esta Comisión consideró el presente asunto y, teniendo en cuenta que es necesario contar con otros elementos que no figuran en el Expediente, para expedirse, se sugiere devolver el mismo a la Intendencia con las siguientes consideraciones:

No se trata de una desafectación: se concuerda con el Informe de Asesoría Letrada, No. 552/2014, que figura a fs. 8 del Expediente.

No se trata de un “área de retiro”, es un área de ensanche pues es un camino vecinal.

En resumen, se devuelve el Expediente a los efectos de que se determine el deslinde y el área del predio donde se desarrollará el Proyecto.

Esta Comisión entiende que la desafectación no es la mejor figura jurídica para el emprendimiento, correspondería un comodato precario, a los efectos del desarrollo del Proyecto.

Por lo expuesto, se sugiere devolver el Expediente, oficiar a la Intendencia manifestando lo que antecede, y, una vez enviado nuevamente el Expediente a este Cuerpo, esta Comisión lo estudiaría y se expediría al respecto.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a seis de agosto de dos mil catorce.

RAMÓN APPRATTO. ENRIQUE MALEL. JORGE BARTABURU.”

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Appratto.

SR.APPRATTO: Gracias, señor Presidente. Previo a la reunión que nos ocupa, estuvimos reunidos con la Comisión de Legislación para tratar este punto, y lo que vamos a pedir es retirar este informe del orden del día y sustituirlo por otro que, si me permite, lo pasamos a leer.

SR.PRESIDENTE (Soca): Adelante, señor Edil.

SR.APPRATTO: Dice así: *“La comisión tuvo contacto informal con el tema el 30/07/14, tomando vista de copia parcial del expediente 40/0089/2014. Surgió de eso que faltaba plano, croquis con firma técnica que diera deslinde y área del predio, donde se instalaría el emprendimiento del Centro de Visitantes. (Entran los señores ediles Malel y Suárez)*

Por otra parte, la Comisión no consideró conveniente la vía de la desafectación, coincidiendo con juicios emitidos en igual sentido en informes de las oficinas técnicas que indicaban que esa no era la mejor forma de viabilizar el emprendimiento.

El 31/07/2014, este asunto apareció en el repartido de la sesión de ese día, sin informe de ninguna comisión. En Sala, el presidente de esta Comisión solicitó en nombre de la bancada del Partido Nacional, que el tema fuese oficialmente a la Comisión de Legislación, para informar al plenario.

Este informe surge de consultas y gestiones realizadas en las oficinas municipales y consecuente estudio posterior. Una vez que el plenario otorgue la anuencia para la concesión por 15 años, corresponde a la Intendencia instrumentar los términos de la misma, cumpliendo el convenio suscrito entre el Ministerio de Turismo y Deporte y la Intendencia Departamental de Paysandú.

Atento a lo precedente, la Comisión propone la aprobación del siguiente proyecto de decreto:

Artículo 1º. a) Se autoriza la anuencia para la concesión por 15 años del predio a deslindar por la Dirección de Planeamiento Urbano de la IDP, de modo que contenga todas las construcciones proyectadas por los arquitectos Artecone, Dutiné y Falkenstein (según láminas adjuntas suministradas por el Minturd, a folios...)” –cuando se arme el expediente se verá cual es- “para la implementación del proyecto del Centro de Visitantes de que trata el presente trámite. b) Esa concesión se da bajo las condiciones a establecerse por la

Intendencia de Paysandú en acuerdo con el Ministerio de Turismo y Deporte, en el marco del convenio suscrito con fecha 30/10/2013, según expediente 40/0089/2014.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.”

Quiero hacer presente, si usted me lo permite, que para llegar a este informe, contamos con un dato importante que estaba faltando, que es un elemento con escala gráfica donde están situadas las mejoras a establecerse con el metraje de cada una y ahora tienen el respaldo de la firma técnica de estos arquitectos encargados de hacer el proyecto de ese centro de visitantes que son consultores del Ministerio de Turismo y Deporte. Ahora tenemos un respaldo, que era lo que estábamos buscando. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Se pasa a votar el informe al que dio lectura el edil Appratto. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (22 en 22)

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7066/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia para la concesión por quince años, del predio a deslindar por la Dirección de Planeamiento Urbano de la Intendencia Departamental de modo que contenga todas las construcciones proyectadas por los Arqs. Artecona, Dutine y Falkenstein (según láminas adjuntas suministradas por el Ministerio de Turismo) para la implementación del Proyecto de Centro de Visitantes, ubicado en el área de retiro de acceso a la Calzada “Andrés Pérez” sobre el Río Queguay Grande.**

ARTÍCULO 2o.- Dicha concesión se otorga bajo las condiciones a establecerse por la Intendencia de Paysandú en acuerdo con el Ministerio de Turismo y Deporte, en el marco del convenio suscrito con fecha 30 de octubre de 2013, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 40/0089/2014.

ARTÍCULO 3o.- Comuníquese, etc.”

100o.-MAL ESTADO DE LA RUTA 26.- Planteamiento efectuado por el señor edil Carlos Oyanarte, al amparo del Artículo 47º del Reglamento Interno de la Corporación.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.- Contesta Of. No.379/10 a planteo del señor edil Carlos Oyanarte, respecto a "Mal estado de la Ruta 26".-

Obras y Servicios, informa: “En oportunidad de considerarse el tema nombrado en segundo lugar, en la sesión de fecha 25/06/10, el mismo no fue derivado a Comisión. Se envió oficio No. 379/10 a diversos Organismos, el cual fue contestado por el MTOP y la contestación fue considerada en sesión del 17/09/10, derivándose a Comisión de Obras la que informó por Rep. No. 36.436/10, donde se sugería enviar oficio al MTOP, permaneciendo el tema en bandeja.

Se envió en Of. No. 939/10 donde se manifestaba “...resolvió expresarle que no está de acuerdo con la contestación recibida de la Regional de Vialidad, de fecha 06/08/10, por cuanto el estado actual de la Ruta 26 es francamente deficitario, tan es así que últimamente se han producido dos accidentes de graves consecuencias” y el 18/02/11 se consideró la respuesta recibida a través de la Presidencia de la República, derivándose la misma a esta Comisión y librándose Of. No. 62/11 al MTOP, con las palabras vertidas en Sala en la oportunidad.

Con fecha 03/02/11 se recibe respuesta de Presidencia de la República, la cual se transcribe: “...Montevideo 17 de Enero de 2011. Se eleva a la Dirección. Completando el informe de Regional 6 de fojas 8 a 11, que se comparte, se agrega que los tramos más afectados han sido incluidos en un proceso licitatorio instrumentado a través de CVU para algunas obras viales urgentes, cuya apertura está prevista para el 31 de Enero de 2011. La obra a licitar, con una inversión de aproximadamente 6.5 millones de dólares, se desarrollará en la Ruta 26 en tramos: 65km000 a 70km000, 113km000 a 118km000, 141km000 a 162km000. Los trabajos a realizar consistirán esencialmente en: corrección del drenaje, bacheo del pavimento existente, recargo con material estabilizado granulométricamente, colocación de tratamiento bituminoso doble en calzada y tratamiento bituminoso simple en banquetas. Con respecto a los puentes mencionados en el informe del Ing. Zefferino, si bien los mismos están considerados en el Plan Quinquenal de Obras sin restricción, la inversión necesaria supera a los 5 millones de dólares, por lo que la ejecución de dichas obras dependerá de la disponibilidad presupuestal. Ing. Susana García

Gerente División Estudios y Proyectos D.N.V. M.T.O.P. Ing. Malena González Ramos Gerente de División Conservación D.N.V. M.T.O.P..
Sala de la Comisión, en Paysandú, a treinta de junio de dos mil catorce.
ARTURO TERRA. SANDRA NAVADIÁN. BEDER MENDIETA. JOSÉ CARBALLO.”

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Oyanarte.

SR.OYANARTE: Señor Presidente: este tema es muy preocupante, sabemos que la Ruta 26 ha tenido un tratamiento bituminoso pero sigue con deficiencias, principalmente porque lo que se quiere realizar no está presupuestado. No se realizó el ensanche de los puentes que en ese tiempo solicitamos, además de pedir el tratamiento bituminoso doble para la capa asfáltica de esa ruta por el tráfico que tiene, en la que diariamente pasan alrededor de 500 vehículos. Es por eso que nos parece insuficiente el tratamiento que se le está haciendo porque ya se notan las imperfecciones en algunos lugares. No me queda más que decir que no coincido con el informe de la Regional 6, porque no se cumplió con lo que se había asignado, por lo tanto creo que se deberá tratar nuevamente. Gracias. (Sale la señora edila Geninazza)

SR. PRESIDENTE (Soca): Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad. (21 en 21)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0495/2014.-VISTO los temas: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.- Contesta Of. No. 379/10 a planteo del Sr. Edil Téc. Agrop. Carlos Oyanarte, respecto a "Mal estado de la Ruta 26". MAL ESTADO DE LA RUTA 26.- Planteamiento efectuado por el Sr. Edil Téc. Agrop. Carlos Oyanarte, al amparo del Art. 47° del Reglamento Interno de la Corporación. CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa transcribiendo respuestas recibidas de Presidencia de la República, adjuntando informes del Ministerio de Transporte y Obras Públicas; II) que de acuerdo a la respuesta recibida aconseja al Plenario el archivo del tema. ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 58/2011.”**

(Entra la señora edila N. Benítez)

101o.-INTENDENCIA DE PAYSANDÚ NO CUMPLE CONVENIO FIRMADO CON JOCKEY CLUB PAYSANDÚ.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.
SUSPENSIÓN DE LAS COMPETENCIAS A LLEVARSE A CABO EL DÍA 18/07/14, ORGANIZADAS POR HÍPICA RIOPLATENSE, LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CASINOS, MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y EL JOCKEY CLUB PAYSANDÚ.- Planteamiento efectuado por el señor edil Saúl Villagrán.

Obras y Servicios, informa: “Los señores Ediles integrantes de esta Comisión realizaron varias visitas al Hipódromo en conjunto con integrantes de la Comisión del Jockey Club Paysandú, constatándose que las reparaciones solicitadas se están realizando.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cuatro de agosto de dos mil catorce.

ARTURO TERRA. SANDRA NAVADIÁN. BEDER MENDIETA. JOSÉ CARBALLO.”

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

SR.VILLAGRÁN: Gracias, señor Presidente. Sin lugar a dudas que el informe, es, si se le puede llamar, escueto, casi inexistente, pero, bueno, el informe no dice nada. Del incumplimiento -que era lo que yo manifesté- no habla para nada; si se están realizando trabajos, tampoco lo dice y, en cuanto a la competencia que fue suspendida -fue así y acusé pérdidas- tampoco dice nada, además el informe tiene fecha de 4 de agosto y la competencia fue el 18

de julio. El convenio firmado, exactamente, la semana que viene -el próximo 22, estamos a una semana- va a cumplir dos años, el mismo se firmó el 22 de agosto de 2012; repito, por eso el incumplimiento. Fuera de Sala, ediles integrantes de la Comisión de Obras me discutieron que no existía un convenio, que los propios integrantes del Ejecutivo se lo habían dicho. Lo que se está cumpliendo ¿quién lo cumple? acá no dice quién, ni quién lo está pagando. En dos años de atraso, la Intendencia acusó que no tenía de donde sacar arena; cuando desde hace muchos años sabemos que el barco Renemar extrae arena del río Uruguay, tiene autorización, personal y tiene el compromiso firmado que por año tenía que aportar 1500 metros cúbicos, serían 3 mil metros cúbicos en esos dos años, pero no cumplió. Mañana empieza a llegar arena comprada por el Gobierno Nacional –que recién estaba siendo cuestionado- porque, si no, quedaba todo paralizado; el Gobierno Nacional tuvo que poner 3 mil metros cúbicos de arena -no sé quién la va a desparramar en la pista de San Félix. Aquí se le criticaba, pero el que no cumplió fue quien firmó este convenio con todo lo que debía hacer, se comprometió y nunca aportó prácticamente nada en las últimas horas. Y todavía se tuvieron que comprar a una empresa particular, Indre, los 3 mil metros cúbicos de arena, que son 300 viajes de camión, porque cada viaje lleva 10 metros cúbicos. En el informe no dice nada de esto, se está trabajando, pero yo hablé de incumplimiento y lo puse groseramente en el título para que dijera “si se está cumpliendo o no. Se está cumpliendo.”

Con respecto a otro tema, que está enrabado, tampoco se dice nada de la gran pérdida que tuvo -que la asumió el Jockey Club o la población de Paysandú- a raíz del incumplimiento municipal. Pero como en el informe no dice nada, ni siquiera “archívese”, quedaban muy pegados si pedían que se archivara el tema; pero quedó pendiente porque pase lo que pase, nadie lo va a pagar, después se critican los salarios, que el Gobierno da tarjetas magnéticas y no sé cuántas cosas, cuando cientos de trabajadores quedan sin nada y alguien los tendrá que bancar; otra vez es el Gobierno Nacional. Por el momento, gracias. (Entra la señora edila Geninazza)

SR. PRESIDENTE (Soca): Se va a votar el punto. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (21 en 22)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0496/2014.- VISTO los temas: INTENDENCIA DE PAYSANDÚ NO CUMPLE CONVENIO FIRMADO CON JOCKEY CLUB PAYSANDÚ.- Moción del Sr. Edil Saúl Villagrán.**

SUSPENSIÓN DE LAS COMPETENCIAS A LLEVARSE A CABO EL DÍA 18/07/14, ORGANIZADAS POR HÍPICA RIOPLATENSE, LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CASINOS, MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y EL JOCKEY CLUB PAYSANDÚ.- Planteamiento efectuado por el Sr. Edil Saúl Villagrán.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que señores Ediles integrantes de esta Comisión realizaron varias visitas al Hipódromo en conjunto con integrantes de la Comisión del Jockey Club Paysandú, constatándose que las reparaciones solicitadas se están realizando;

II) que por lo expuesto, aconseja al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense las Carpetas Nos. 1319/2013 y 610/2014.”

102o.- MAL ESTADO DE LA CAMINERÍA RURAL Y DE LA MAQUINARIA EN LA ZONA DE TAMBORES.- Planteamiento efectuado por el señor edil Carlos Oyanarte, en la media hora previa de la Sesión de fecha 03/06/10.

Obras y Servicios, informa: "En la fecha 21/07/14 esta Comisión recibió al Director General de Obras de la Intendencia Departamento, Dr. Nicolás Olivera, donde se trataron varios temas. Con respecto al tema en cuestión manifestó que hace algunos meses, se estaba procurando una motoniveladora nueva, de buen caballaje. La Junta Local de Tambores nunca tuvo máquinas nuevas y se decidió priorizar porque muchas veces estaban a la espera o eran rehenes de las respuestas que se podían dar desde Paysandú a una gran zona de influencia, como es la zona de Tambores. Se optó por darles maquinarias y recursos materiales para que ellos mismos puedan generar sus propias respuestas. En ese sentido, se dio una retroexcavadora nueva, cero kilómetro, cero hora; se dio una motoniveladora nueva, cero kilómetro, cero hora; se le dio un camión de diez metros cúbicos de carga, cero kilómetro también, y se les suministró un rodillo compactador muy bueno, marca Caterpillar, pesado como para la caminería.

También se ha ido recuperando maquinaria, que además de lo que recibieron, hoy están en condiciones para generar una respuesta mucho mejor de la que venían generando. Hoy están trabajando en lo que se llama Camino Corrales, en el primer tramo desde la Ruta 26 ya hay unos diez kilómetros de camino extraordinario trabajado. Estuvieron trabajando, no hace mucho, en el camino de Tambores a Piedra Sola que quedó muy bien. Hoy tienen otra capacidad de respuesta.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cuatro de agosto de dos mil catorce.

ARTURO TERRA. SANDRA NAVADIÁN. BEDER MENDIETA. JOSÉ CARBALLO."

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Oyanarte.

SR.OYANARTE: Gracias, señor Presidente. Coincido en algo, pero manifiesto que discrepo con algunos argumentos que aseveró acá el Director de Obras. Coincido en que se hicieron todos los esfuerzos para que la Junta Local de Tambores tenga la maquinaria apropiada para los más de 400 kilómetros que comprende nuestra jurisdicción, pero es cierto que Tambores siempre fue relegado de la provisión de maquinaria vial. Hoy es una realidad, es justo decirlo, pero también es justo reconocer que no se hicieron las obras que se debieron hacer y, lamentablemente, ya no hay más tiempo para hacerlas; tal vez haya influido el clima o, por lo que siempre bregué, el compromiso del funcionario en las tareas que le competen, no ha sido de las mejores. En este momento se está reparando el camino de Corrales en el kilómetros 160 de Ruta 26 -que tiene una extensión de más de 75 kilómetros- rumbo a La Calera, ese camino saldría más o menos a La Lola, en Morató, y ya hace varios meses que se está trabajando en él con muy bajo rendimiento. Tanto es así, que en el informe el Director de Obras contesta que ya hay trabajados unos 10 kilómetros, hace varios meses, pero hay muchísimos caminos que no han sido reparados, especialmente el de Arbolito a Tambores, que se hizo hace poco, desde Piedra Sola a Tambores, dice que quedó muy bien; sinceramente me gustaría saber si estuvo en la zona porque a mí no me satisface el trabajo que se realizó allí.

SR.PRESIDENTE (Soca): Discúlpeme, señor Edil. ¿Le permite una interrupción al señor edil Malel?

SR.OYANARTE: Sí.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Malel.

SR.MALEL: Solicito una prórroga, dado que solo quedan dos temas a tratar; no serían más de 15 minutos.

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración la propuesta del señor Edil. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (20 en 22)

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Appratto.

SR.APPRATTO: Voto negativo porque me tengo que retirar -con su permiso- ya que mañana temprano tengo un compromiso por motivos de esta Junta.

SR.PRESIDENTE (Soca): Puede hacerlo, señor Edil.

(Salen los señores ediles Appratto, Manfredi, Pizzorno y Suárez)

SR.PRESIDENTE (Soca): Puede continuar, señor edil Oyanarte.

SR.OYANARTE: También queda por hacer el camino a Queguay, el de Cuchilla de Arbolito, el camino de la Cuchilla de San José, volver a reparar el camino de Cuchilla del Fuego –que están en un estado lamentable-, el camino que conduce a Paso del Parque que, por lo que dice el señor Director, le corresponde a la zona de Tambores. Entonces, a pesar de coincidir en algunos aspectos, también debo decir en cuáles discrepo. Por lo pronto, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Soca): Se va a votar el informe. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (18 en 18)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0497/2014.- VISTO el planteamiento efectuado en la media hora previa de la sesión de fecha 03/06/10, por el Sr. Edil Téc. Agrop. Carlos Oyanarte: “Mal estado de la Caminería Rural y de la maquinaria en la zona de Tambores”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que recibió al Sr. Director General del Departamento de Obras, Dr. Nicolás Olivera, quien manifestó que se ha dotado a la Junta Local de Tambores de maquinaria nueva, y recursos materiales, para que puedan generar sus propias respuestas;

II) que de acuerdo a la respuesta recibida aconseja al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 394/2010.”

103o.-EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR EN EL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO.- Moción de la señora edila Mabel Moreira.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: “Al considerar el presente asunto, esta Comisión tomó en cuenta la respuesta recibida de la Intendencia Departamental, la que respondió al oficio No. 1174/13 en los siguientes términos “Al respecto, cúmplenos hacer saber a Usted que desde hace varios años, personal de la Dirección de Tránsito Público y Control de Transporte de esta Comuna, concurre periódicamente a distintas localidades del interior para gestionar los trámites atinentes a Licencias de Conducir. Asimismo, cada Junta Local o Municipio está capacitado para brindar los requisitos exigibles para la obtención de la Licencia, además de coordinar conjuntamente con Dirección de Tránsito sus necesidades. Con lo antes mencionado, se procura que los interesados de las localidades adyacentes centralicen sus pedidos en las áreas que le pertenecen, o sea en cada Junta Local o Municipio. En lo que respecta concretamente al Municipio de Guichón, se indica que periódicamente se han expedido Licencias de Conducir en Merinos, Morató y Tiatucura; habiéndose concurrido – precisamente – el sábado 8 de febrero próximo pasado a la localidad de Morató. No obstante, los requerimientos de Pueblos Beisso y Piñera no han sido atendidos dada su proximidad a la ciudad de Guichón, lo cual permite gestionar dicha documentación en el Municipio allí existente. Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Sr. Bertil R. Bentos Scanegatti, Intendente y Esc. Mónica B. Peralta Suárez, Secretaria General”.

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a seis de agosto de dos mil catorce.

MARÍA NIDIA SILVA. RENÉE COSTA. ÁLVARO ALZA. WALTER MEIRELES.”

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Moreira.

SRA.MOREIRA: Gracias, señor Presidente. Esta vez tengo que decir gracias a la Comisión que trabajó en el tema y al Municipio de Guichón. A veces, cuando las cosas no han salido bien, desde acá hemos reclamado soluciones, pero en este caso hubo una gran respuesta. Nosotros trajimos gente de Río Negro para que tramitara la licencia de conducir en el departamento de Paysandú; nuestra zona también es lindera con el departamento de Tacuarembó, de donde también vino gente a transferir la patente a nuestro departamento. Agradecemos muchísimo a los funcionarios de Guichón por el respeto con que trabajaron en este tema. También a la doctora que colaboró en la expedición de las libretas de conducir. La gente está

muy agradecida... (interrupciones-diálogos) Me interrumpen y para mí es un tema completamente serio.

(Campana de orden)

SR.PRESIDENTE (Soca): Silencio, por favor. Puede continuar, señora Edila.

SRA.MOREIRA: Gracias. Cuando las cosas no salen insistimos desde acá para que se dé respuesta, esta vez la Junta Departamental de Paysandú –sabiendo que la moción había venido de acá- aprobó el pedido de aquellos humildes vecinos de la zona. Es difícil trasladarse hasta Guichón para conseguir la libreta de conducir, pero se ha logrado descentralizar este trámite. Es más, señor Presidente, quedamos en contacto con los funcionarios de la Junta de Guichón para cuando sea necesario –y haya la cantidad de gente que se estime- repetir nuevamente el trámite para hacer el traslado hacia Guichón. Agradezco a todos por el éxito que tuvo esta moción. Gracias, señor Presidente.

SR.PRESIDENTE (Soca): Se pasa a votar el punto. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (18 en 18)

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN No. 0498/2014.-VISTO la moción presentada por la Sra. Edila Mabel Moreira: “Expedición de Licencias de Conducir en el interior del departamento”.***

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que tomó en cuenta la respuesta recibida de la Intendencia Departamental, al Of. No. 1174/13, que transcribe en su parte medular;

II) que de acuerdo a la respuesta recibida aconseja al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1560/2013.”

104o.-TRANSFERENCIA MUNICIPAL DE AUTOMOTORES MEDIANTE TÍTULO DE PROPIEDAD.- Moción del señor edil Enrique Malel.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: “A efectos de considerar el presente tema, esta Comisión entendió oportuno invitar integrantes de Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental de Paysandú y a la Asociación de Escribanos de Paysandú, en diferentes instancias, enviándoles con anterioridad la moción.

En una primera reunión, el día 18 de julio de 2013, se recibió a todos los integrantes de la Dirección de Tránsito incluido su asesor, Ing. Lucas Facello, quien a través de la escribana de esa Dirección Dra. María Celestina Lemes el día 10 de junio del corriente año redactó un informe en el cual propone modificaciones las cuales son: actualizaciones de la moción por que la entrada en vigencia del SUCIVE, ha cambiado algunas exigencias, como por ejemplo, cuando el mocionante habla de que las transferencias omitidas se deben cobrar. Con la entrada en vigencia del SUCIVE es imposible, por el sistema informático y porque el espíritu del SUCIVE es no cobrar las transferencias omitidas.

El mocionante habla de la transferencia de oficio y de la remisión al contribuyente de la libreta como se hace en Montevideo; en ese aspecto la profesional ve como único problema, el hecho de que quedarían en circulación dos libretas. En el caso de Montevideo, cuando se hace una transferencia de oficio, eso no sucede, ya que quedan las dos libretas en circulación en poder de particulares. De todos modos, la Dirección de Tránsito entiende que sería fundamental la transferencia de oficio. Con respecto a la transferencia por título, en la Dirección de Tránsito ya hace aproximadamente un año que están aceptando el título de propiedad para hacer la transferencia, por una resolución interna de la Dirección. No pueden obligar a que hagan la transferencia por título, pero en el caso de que la persona se presente con el título, ellos lo aceptan y le hacen la transferencia.

En términos generales, la Esc. Lemes cree que el proyecto está muy bueno y se debería impulsar, sobre todo para ordenar la documentación.

En una segunda reunión, el 10 de junio del corriente, se recibió a diversos integrantes de la Asociación de Escribanos, entre ellos las Escribanas Andrea De León y Carolina Da Silva quienes presentaron un informe escrito, donde expresaron de que se debía tener en cuenta la obtención del CUD (Certificado Único Departamental), refiriéndose a que cuando registra deuda en algunos de los bienes inscriptos a nombre del vendedor, y que no se hizo la transferencia, esa persona está impedida de acceder al CUD.

La Esc. De León -referente al tema del CUD- explica que en la Dirección de Tránsito, debido a casos muy particulares, lo que se ha ideado es que si la persona acredita con alguna documentación o declaración

jurada notarial que vendió el vehículo que tiene una deuda generada y le impide acceder CUD, se gestiona ante la Oficina Recaudadora y se le otorga el vale CUD.

Esta modalidad para la obtención del CUD a la Intendencia le genera problemas, debido a que existen vehículos con deuda cuyos titulares municipales no son los mismos en la realidad, esto repercute en la base de datos, como por ejemplo: "...titulares que son deudores, pero que no son los titulares reales del vehículo, ni son los deudores reales en la práctica. Porque esa gente que figura como titular municipal, ya hace años que no tiene más el vehículo".

Teniendo en cuenta que la Intendencia no tiene autoridad para obligar a regularizar la situación planteada, la misma se regularizaría a través de una norma o un decreto departamental.

Asimismo el señor Edil mocionante Enrique Malel, acercó un proyecto de Decreto, al que le agregó las modificaciones propuestas por la Intendencia Departamental y la Asociación de Escribanos. Estando de acuerdo con el mismo, los integrantes de esta Comisión, sugieren al Plenario la aprobación del siguiente: Proyecto de Decreto La Junta Departamental de Paysandú Decreta: ARTÍCULO 1o.- Inscripción. Todo adquirente de un vehículo automotor está obligado a inscribir en la Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental de Paysandú el cambio de titularidad del mismo, en el plazo de noventa días.

ARTÍCULO 2o.- Para proceder a la transferencia municipal, el adquirente deberá presentar:

I) Testimonio notarial del título de propiedad inscripto en el Registro Mobiliario de Paysandú.

II) En los casos en que no exista título inscripto, la propiedad se acreditará con el testimonio notarial del documento público ó del instrumento privado con firmas certificadas que legalmente correspondan, debiendo constar en el mismo la procedencia del bien y la legitimación del compareciente.

III) Libreta de circulación del vehículo ó constancia policial de hurto o extravío.

IV) Declaración jurada donde conste: a) datos del negocio jurídico, del documento y la inscripción registral, b) número del Documento de Identidad (o similar extranjero); c) domicilio especial constituido en la ciudad de Paysandú a todos los efectos derivados de la titularidad del vehículo.

V) Certificado de Inspección Técnica vigente.

VI) En caso de actuarse por apoderado deberá presentarse Carta y Poder con firmas certificadas por Escribano Público y Certificado del Registro Nacional de Actos Personales que garantice su vigencia ó en su caso constancia notarial que así lo acredite.

ARTÍCULO 3o.- Transferencias omitidas. Si el vehículo a transferir no se encuentra registrado en esta Intendencia a nombre del enajenante, se deberá abonar el tributo correspondiente por cada una de las transferencias omitidas a partir de la última realizada en la Dirección competente.

ARTÍCULO 4o.- Fallecimiento del titular. Si falleciera el propietario de un vehículo, cualquiera de los sucesores declarados judicialmente, o el cónyuge supérstite en su caso (si correspondiere) podrá solicitar la transferencia municipal a nombre de todos, debiendo presentar la documentación requerida en el Artículo anterior, y testimonio notarial del certificado de resultancias de autos debidamente inscriptos en el Registro de Vehículos Automotores.

ARTÍCULO 5o.- Plazo. El propietario dispondrá de un plazo de 90 (noventa) días para efectuar la transferencia vehicular a contar desde la fecha del documento que acredite su titularidad. Vencido dicho plazo, se deberá abonar por tal concepto, el doble de la tasa vigente al momento en que se solicite la transferencia.

ARTÍCULO 6o.- Vehículos con placas ó sometidos a regímenes especiales. Cuando se pretenda transferir un vehículo con matrícula que goce de algún régimen especial (vehículos oficiales, vehículos de alquiler, otros) deberán ser devueltas las placas respectivas a la División de Tránsito, previamente a la presentación de los interesados, siempre que no persistan en el adquirente la calidad del anterior propietario respecto al uso de las referidas placas.

ARTÍCULO 7o.- Vehículos destinados al servicio público. Los vehículos destinados al servicio que sean objeto de transferencia, no podrán ser librados a la circulación sin que se acrediten previamente ante la oficina respectiva su buen funcionamiento.

ARTÍCULO 8o.- Observaciones. Si a juicio de la Dirección de Tránsito el titular no se hallare legitimado o no se encontrare en estado de regularidad la transferencia solicitada, detendrá el trámite de la misma y lo comunicará a los interesados, quienes podrán insistir en su criterio siguiéndose en este caso el procedimiento administrativo ó desistir mediante la presentación de la solicitud correspondiente. Autorizado el desistimiento, se devolverá al propietario del vehículo la libreta de circulación.

ARTÍCULO 9o.- Esta regulación no implica la derogación del Registro de Promitentes compradores que seguirá vigente a efectos exclusivamente tributarios.

ARTÍCULO 10o.- El enajenante podrá realizar la transferencia si no lo verifica el adquirente, en el plazo establecido en el Artículo 5º, cumpliendo con todos los requisitos exigidos por la presente ordenanza y a costos del comprador que se adicionará al próximo pago de patentes de rodados.

ARTÍCULO 11o.- Dispónese de un plazo de 180 días a partir de la vigencia de esta ordenanza a efectos de proceder a la regularización de las transferencias necesarias, SIN DUPLICARSE EL PAGO DE LA TASA CORRESPONDIENTE (Art. 3º).- En este período se admitirá la transferencia vehicular de conformidad al régimen hasta ahora vigente, pudiendo disponerse mediante presentación de promesa de compraventa con firmas certificadas o ratificadas ante Escribano Público.-

ARTÍCULO 12o.- La Intendencia Departamental reglamentará esta ordenanza.

ARTÍCULO 13o.- Deróguense las normas de igual jerarquía que se opongan a la presente ordenanza.

ARTÍCULO 14o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dos de julio de dos mil catorce.

ÁNGEL SOSA . RENÉE COSTA. MARÍA NIDIA SILVA. JULIO KNIAZEV.”

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Malel.

SR.MALEL: Gracias, señor Presidente. El momento no es el adecuado, dada la importancia que tiene el tema que nos toca votar. Se trata del ejercicio de la transferencia municipal de Automotores por vía del Título de Propiedad.

Quisiera manifestar que es un proyecto que presenté en el año 2012 en esta Junta Departamental. Destaco el buen trabajo de la Comisión en la persona de María Nidia Silva, el compañero Reneé Costa y todos quienes trabajaron en este proyecto. Recibieron a varias personas, al Director de Tránsito y a la escribana Lemes –entre otros-, quienes encontraron que este proyecto era viable y sostenible.

Básicamente se aplica el principio de que no pueden estar disociados, el titular de un vehículo y el titular municipal, o con el registro en la Intendencia. A esta Comisión también compareció la Asociación de Escribano, filial Paysandú, que entendió que este proyecto era de muchísima utilidad para el gremio; de modo que me interesa destacar la solución que brinda la Comisión. La comisión también me invitó, en su oportunidad, para hacer algunas modificaciones e hicimos dos, una de ellas establece un plazo de 180 días, a los efectos de que con el régimen actual se termine de regularizar todo lo que esté pendiente y se tome conciencia de que -a los 180 días- comenzará a regir este sistema. Y la otra modificación resuelve un problema bastante viejo y reiterado que se da cuando el vendedor está al día con la patente y el comprador no hace la transferencia municipal, por lo que se establece un plazo de 90 días, en el que el comprador está obligado a hacer la transferencia; en caso de que no la haga la puede hacer el vendedor, para desligarse de esa responsabilidad, existiendo de acuerdo al presupuesto municipal votado en esta Sala, solidaridad entre el comprador y el vendedor. Por eso digo que es una solución importante porque en 90 días el vendedor puede liberarse de esa deuda a cargo del comprador. Reitero el buen trabajo realizado en la Comisión para con este proyecto que considero importante para la regularización de la titularidad de los vehículos. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Se va a votar el informe. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (18 en 18)

Se aprobó el siguiente: ***“DECRETO No. 7067/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Inscripción. Todo adquirente de un vehículo automotor está obligado a inscribir en la Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental de Paysandú el cambio de titularidad del mismo, en el plazo de noventa días.***

ARTÍCULO 2o.- Para proceder a la transferencia municipal, el adquirente deberá presentar:

I) Testimonio notarial del título de propiedad inscripto en el Registro Mobiliario de Paysandú.

II) En los casos en que no exista título inscripto, la propiedad se acreditará con el testimonio notarial del documento público ó del instrumento privado con firmas certificadas que legalmente correspondan, debiendo constar en el mismo la procedencia del bien y la legitimación del compareciente.

III) Libreta de circulación del vehículo ó constancia policial de hurto o extravío.

IV) Declaración jurada donde conste: a) datos del negocio jurídico, del documento y la inscripción registral, b) número del Documento de Identidad (o similar extranjero); c) domicilio especial constituido en la ciudad de Paysandú a todos los efectos derivados de la titularidad del vehículo.

V) Certificado de Inspección Técnica vigente.

VI) En caso de actuarse por apoderado deberá presentarse Carta y Poder con firmas certificadas por Escribano Público y Certificado del Registro Nacional de Actos Personales que garantice su vigencia ó en su caso constancia notarial que así lo acredite.

ARTÍCULO 3o.- Transferencias omitidas. Si el vehículo a transferir no se encuentra registrado en esta Intendencia a nombre del enajenante, se deberá abonar el tributo correspondiente por cada una de las transferencias omitidas a partir de la última realizada en la Dirección competente.

ARTÍCULO 4o.- Fallecimiento del titular. Si falleciera el propietario de un vehículo, cualquiera de los sucesores declarados judicialmente, o el cónyuge supérstite en su caso (si correspondiere) podrá solicitar la transferencia municipal a nombre de todos, debiendo presentar la documentación requerida en el Artículo anterior, y testimonio notarial del certificado de resultancias de autos debidamente inscriptos en el Registro de Vehículos Automotores.

ARTÍCULO 5o.- Plazo. El propietario dispondrá de un plazo de 90 (noventa) días para efectuar la transferencia vehicular a contar desde la fecha del documento que acredite su titularidad. Vencido dicho plazo, se deberá abonar por tal concepto, el doble de la tasa vigente al momento en que se solicite la transferencia.

ARTÍCULO 6o.- Vehículos con placas ó sometidos a regímenes especiales. Cuando se pretenda transferir un vehículo con matrícula que goce de algún régimen especial (vehículos oficiales, vehículos de alquiler, otros) deberán ser devueltas las placas respectivas a la División de Tránsito, previamente a la presentación de los interesados, siempre que no persistan en el adquirente la calidad del anterior propietario respecto al uso de las referidas placas.

ARTÍCULO 7o.- Vehículos destinados al servicio público. Los vehículos destinados al servicio que sean objeto de transferencia, no podrán ser librados a la circulación sin que se acrediten previamente ante la oficina respectiva su buen funcionamiento.

ARTÍCULO 8o.- Observaciones. Si a juicio de la Dirección de Tránsito el titular no se hallare legitimado o no se encontrase en estado de regularidad la transferencia solicitada, detendrá el trámite de la misma y lo comunicará a los interesados, quienes podrán insistir en su criterio siguiéndose en este caso el procedimiento administrativo ó desistir mediante la presentación de la solicitud correspondiente. Autorizado el desistimiento, se devolverá al propietario del vehículo la libreta de circulación.

ARTÍCULO 9o.- Esta regulación no implica la derogación del Registro de Promitentes compradores que seguirá vigente a efectos exclusivamente tributarios.

ARTÍCULO 10o.- El enajenante podrá realizar la transferencia si no lo verifica el adquirente, en el plazo establecido en el Artículo 5º, cumpliendo con todos los requisitos exigidos por la presente ordenanza y a costos del comprador que se adicionará al próximo pago de patentes de rodados.

ARTÍCULO 11o.- Dispónese de un plazo de 180 días a partir de la vigencia de esta ordenanza a efectos de proceder a la regularización de las transferencia necesarias, SIN DUPLICARSE EL PAGO DE LA TASA CORRESPONDIENTE (Art. 3º).- En este período se admiti , pudiendo disponerse mediante presentación de promesa de compraventa con firmas certificadas o ratificadas ante Escribano Público.-

ARTÍCULO 12o.- La Intendencia Departamental reglamentará esta ordenanza.

ARTÍCULO 13o.- Deróguense las normas de igual jerarquía que se opongan a la presente ordenanza.

ARTÍCULO 14o.- Comuníquese, etc.-”

105o.- BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL.- Comunica que el señor edil Luis Miños reemplazará al señor Julio Kniazev en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

106o.- BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL.- Comunica que el señor edil Bartolo Silva reemplazará al señor edil Pedro Solsona en la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP.-

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración darles un enterado a los puntos ingresados fuera de hora. Por la afirmativa.

(Se vota)
Unanimidad (18 en 18)

107o.- COMUNICACIÓN INMEDIATA.-

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración el Artículo 28 de comunicación inmediata. Por la afirmativa.

(Se vota)
Unanimidad (18 en 18)

108o.- TÉRMINO DE LA SESIÓN.-

SR.PRESIDENTE (Soca): No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace, siendo las 00:38 hs.)
